



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN
MURCIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: CNC02/23/30/0007 JD/TP/JMU/dr

Ayuntamiento de San Javier

FECHA: *(consignada en la firma electrónica)*

ASUNTO:

Requerimiento de legalización de obras realizadas en paseo marítimo de Colón, en Santiago de La Ribera, T.M. de San Javier (Murcia).

INTERESADO: Ayuntamiento de San Javier

El Servicio de Vigilancia de Costas (SVC) de esta Demarcación ha informado de la realización de obras en el paseo marítimo de Santiago de La Ribera, sin que se tenga constancia de solicitud formulada por ese Ayuntamiento de autorización para ello.

Según el citado informe del SVC, las obras consisten en trabajos de instalación de una llave de corte en la conducción de agua potable de 90mm de diámetro que discurre a lo largo del paseo de Santiago de la Ribera, entre los hitos DP-28 y DP-29 del deslinde de los bienes de dominio público (DPMT) de referencia DL-66-MU, aprobado por O.M. de 17 de abril de 2007. Para la instalación de esta llave, se ha procedido a la retirada de 9 m² del adoquinado del paseo y se ha realizado una excavación de 5.00m x 1.80m x 0.90m, con la instalación de un cono de hormigón prefabricado para albergar la llave.

En consecuencia, dichas actuaciones pueden calificarse como obras de reparación, mejora, consolidación y modernización de instalaciones fijas ya existentes, consistentes en conducción de agua potable, con trazado subterráneo bajo paseo marítimo de Santiago de la Ribera.

Conforme a lo establecido en el artículo 64.1. de la Ley de Costas, toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables, estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado. Mientras la concesión esté vigente, sus titulares podrían realizar obras de reparación, mejora, consolidación y modernización siempre que no impliquen aumento de volumen, altura ni superficie de las construcciones existentes.

Por tanto, y a los efectos de poder legalizar unas instalaciones que actualmente no tienen título habilitante para ocupar el DPMT, dado que la solicitud de otorgamiento de concesión del paseo marítimo presentada por ese Ayuntamiento y que dio lugar a la incoación del expediente de referencia, fue finalmente archivada por desistimiento, y siendo preceptivo el título de autorización para obras en DPMT, de acuerdo

www.miteco.gob.es/es/costas/
bzn-dcmurcia@miteco.es

Avda. Alfonso X El Sabio 6-1º
30071 MURCIA
TFNO.: 968 23 45 50

CSV : GEN-9325-748e-5c7e-e8d2-c2fe-db0e-8a6d-9ddb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 09/08/2024 11:31 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00060326310

CSV

GEISER-20bd-ddf7-ec80-c9b5-d63b-aa3e-174f-866d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/08/2024 13:22:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original





con lo establecido en el art 60.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por RD 876/2014, de 10 de octubre, se le requiere para que presenten ante esta Demarcación de Costas en Murcia:

- **Solicitud de concesión** administrativa debidamente cumplimentada y **suscrita por órgano competente** de ese Ayuntamiento según ley de Bases de Régimen Local.
- **Proyecto Básico**, firmado por el técnico competente, en el que se fijarán las características de las instalaciones y obras, incluyendo paseo y redes de servicios de titularidad municipal que se encuentren bajo su pavimento, extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre ocupada y las demás especificaciones que se determinan en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de Costas.

Adjunto se traslada parte del Servicio de Vigilancia de Costas que identifican las obras referidas.

Habida cuenta de lo anterior, por medio de la presente se le otorga **un plazo de TRES (3) MESES**, para atender adecuadamente al presente requerimiento, sin perjuicio de que, por parte de esta Demarcación, se inicien las actuaciones que procedan relativas a las competencias que la Ley de Costas atribuye a la Administración del Estado sobre tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre, por las obras acometidas sin contar con título para ello.

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS

Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

CSV : GEN-9325-748e-5c7e-e8d2-c2fe-db0e-8a6d-9ddb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 09/08/2024 11:31 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00060326310

CSV

GEISER-20bd-ddf7-ec80-c9b5-d63b-aa3e-174f-866d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/08/2024 13:22:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Ayuntamiento de San Javier

Demarcación de Costas Murcia

P0506 - SERVICIOS PÚBLICOS - Obras Municipales

N.Ref: 5051/2023

S.Ref: CNC02/23/30/0007

JOSE MIGUEL LUENGO CALLEJO (1 de 1)
Apellido
Fecha Firma: 29/04/2025
HASH: 806c565eb8bc2966a17801d6ad452e

ASUNTO: SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO

Mediante la presente, y en relación con el requerimiento recibido en fecha 21 de abril de 2023, en el que se solicitaba a este Ayuntamiento de San Javier que subsanara las deficiencias detectadas al proyecto inicial para el otorgamiento de una “Concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio públicos marítimo-terrestre, se adjunta a continuación la documentación a subsanar:

Explanada Barnuevo y los Paseos Marítimos de Colón, Castillicos en Santiago de la Ribera”

- Solicitud de concesión administrativa cumplimentada y firmada por el órgano competente.
- Enlace del proyecto con la subsanación de los datos del proyecto.

https://www.sanjavier.es/descargastmp/2025-04-09_PROYECTO_DPMT_REV1_fdo-I21034.pdf

- Estudio económico financiero.

Paseo Atalayón en Santiago de la Ribera”

- Solicitud de concesión administrativa cumplimentada y firmada por el órgano competente.
- Anexo Proyecto con la subsanación de los datos del proyecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



Cód. Validación: 3D6S7SD5CNSZKL466ZADNNAXR
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824794

CSV

GEISER-b820-218a-a72a-a37e-c3bf-00d8-4a8c-b707

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:19 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-b820-218a-a72a-a37e-c3bf-00d8-4a8c-b707

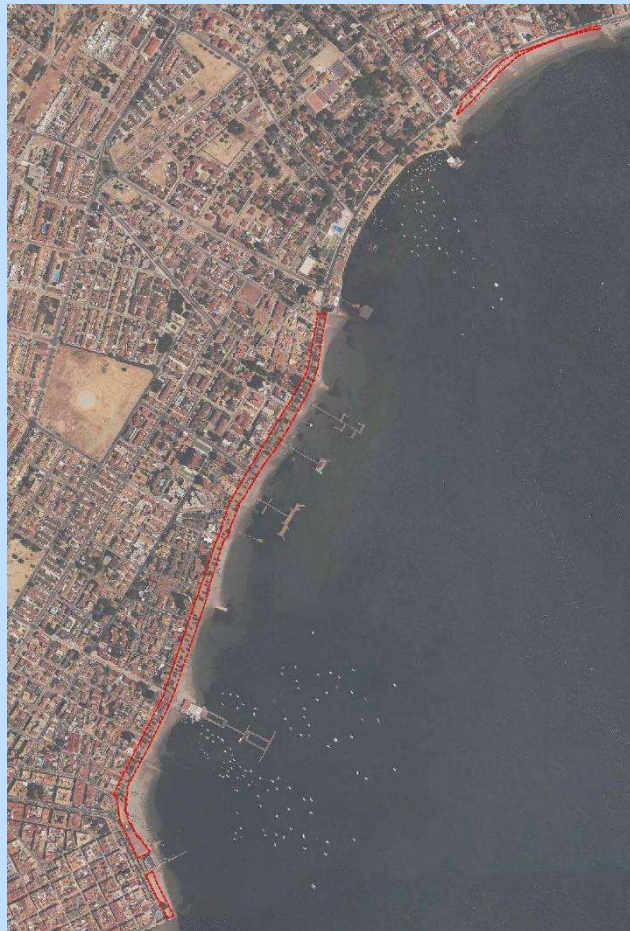
PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER

ABRIL 2025



PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER



Laura Carrillo Corbalán
Arquitecta
Colegiada nº 2.267

Manuel Lucas Salmerón
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 27.785

M^a Azucena Jiménez Ruiz
Ingeniera Técnica de Obras Públicas
Colegiada nº 17.892



HOJA DE FIRMAS

Este documento puede incorporar una o más firmas electrónicas.

AUTORES DEL PROYECTO

LAURA CARRILLO CORBALÁN
Arquitecta
Colegiada nº 2.267

MANUEL LUCAS SALMERÓN
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 27.785

M^a AZUCENA JIMÉNEZ RUIZ
Ingeniera Técnica de Obras Públicas
Colegiada nº 17.892

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA

MEMORIA

ANEJO Nº 01: PROYECTO CARGADOR DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

ANEJO Nº 02: PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. PLANTA GENERAL
3. ELEMENTOS PRINCIPALES

DOCUMENTO Nº3.-PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO BASE DE LIQUIDACIÓN

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	INTRODUCCIÓN	2
3.	AGENTES DEL PROYECTO	4
3.1.	PROMOTOR.....	4
3.2.	AUTOR.....	4
4.	OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO	4
5.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.....	5
5.1.	IDENTIFICACIÓN.....	5
5.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES	7
5.3.	ELEMENTOS SECUNDARIOS	27
5.4.	OTROS PROYECTOS	30
6.	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	30
7.	OCUPACIÓN DEL DPMT	31
8.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22/1988 DE 28 DE JULIO DE COSTAS Y DEL R.D. 876/2014 REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.....	32
9.	AFECCIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000	33
9.1.	ENCUADRE.....	33
9.2.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES	33
10.	VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS	33
11.	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	34
12.	CONCLUSIÓN	34

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de San Javier con fecha 15 de octubre de 2021 adjudicó a la empresa IMACAPI, S.L. el contrato de Redacción del Proyecto para tramitar la concesión para la ocupación del DPMT de la explanada Barnuevo, del Paseo Colón y Paseo de los Castillitos en Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier.

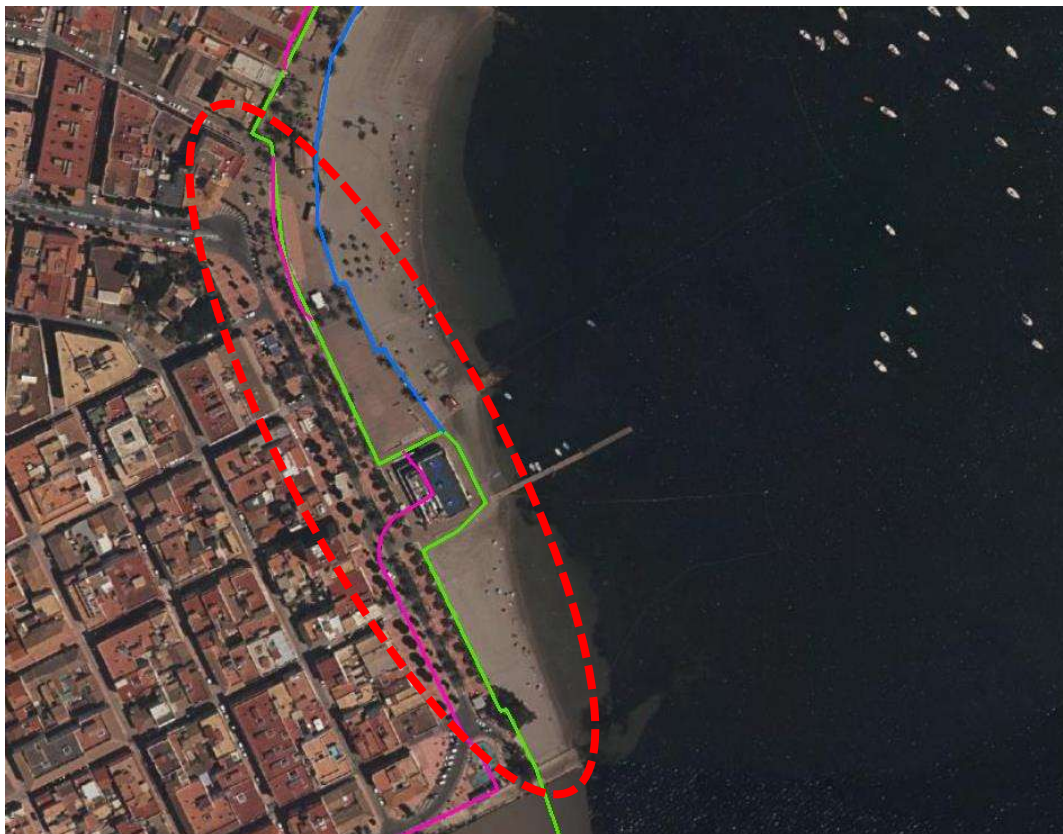
2. INTRODUCCIÓN

La costa de Santiago de la Ribera está dividida en varios tramos, limitando al norte con el Término Municipal de San Pedro del Pinatar y al sur con la Academia General del Aire del Ministerio de Defensa. De norte a sur, los tramos son los siguientes. Paseo de los Castillitos, Paseo del Atalayón, Paseo Colón y Explanada Barnuevo.

La Explanada Barnuevo limita al sur con la Academia General del Aire del Ministerio de Defensa y al norte con el Paseo Colón, en la prolongación de la Avenida Sandoval.

El Paseo Colón limita al sur con la Explanada Barnuevo, en la prolongación de la Avenida Sandoval y al norte con el Club de Oficiales del Ministerio de Defensa. El Paseo Colón abarca las playas de El Pescador, desde La Explanada Barnuevo hasta el Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera, y de Colón, desde el Real Club de Regatas hasta el Club de Oficiales.

El Paseo de los Castillitos limita al sur con el Paseo del Atalayón y al norte con el Término Municipal de San Pedro del Pinatar.



Explanada Barnuevo



Paseo Colón. Playa El Pescador



Paseo Colón. Playa Colón



Paseo de los Castillitos

Quedan fuera del ámbito del presente proyecto todos los elementos que se encuentran dentro del Paseo del Atalayón.

3. AGENTES DEL PROYECTO

3.1. PROMOTOR

El promotor del presente proyecto es el Ayuntamiento de San Javier, con domicilio en Plaza de España nº3, C.P. 30.730 y CIF P-3003500-J.

3.2. AUTOR

El presente proyecto ha sido redactado por la empresa IMACAPI S.L., siendo los técnicos redactores Manuel Lucas Salmerón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Laura Carrillo Corbalán, Arquitecta; y Azucena Jiménez Ruiz, Ingeniera Técnica de Obras Públicas.

4. OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

El presente Proyecto se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de solicitar la concesión administrativa para ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Explanada Barnuevo, del Paseo Colón y del Paseo de Los Castillitos, en Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia), para destinarlo a quioscos o chiringuitos, elementos de señalización, mobiliario urbano y conductos de aguas pluviales de salida directa.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

5.1. IDENTIFICACIÓN

A continuación, se muestra una tabla resumen con los datos identificativos de los elementos principales objeto de tramitación de la correspondiente concesión:

Elemento	Identificador	Coord X (aprox)	Coord Y (aprox)	Hitos DP	Deslinde O.M.	Localización
Aseos Públicos	WC-01	693.418,65	4.185.513,70	DP-44-1	DL-66-MU 17/04/2007	Explanada Barnuevo
Quiosco nº 1	Q-01	693.369,50	4.185.558,00	DP-43	DL-66-MU 17/04/2007	Explanada Barnuevo
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-01	693.356,29	4.185.652,04	DP-41	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-02	693.384,08	4.185.700,19	DP-40	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Quiosco nº 4	Q-04	693.489,40	4.185.943,61	DP-36 /DP-37	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Quiosco nº 5	Q-05	693.551,00	4.186.127,50	DP-32 /DP-33	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Quiosco nº 6	Q-06	693.661,62	4.186.393,69	DP-28 /DP-29	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Válvula de abastecimiento	AB-01	693.662,84	4.186.399,83	DP-28 /DP-29	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Quiosco nº 8	Q-08	693.782,66	4.186.592,95	DP-25	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Conducción de Pluviales	SJ-05	693.847,97	4.186.608,07	DP-24	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Aseos Públicos	WC-02	693.817,69	4.186.649,38	DP-23	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Conducción de Pluviales	SJ-06	693.858,19	4.186.794,03	DP-19 /DP-20	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Conducción de Pluviales	SJ-09	694.187,58	4.187.295,65	DP-7	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.1	694.197,34	4.187.304,86	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.2	694.212,35	4.187.319,45	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Pérgolas Metálicas	PG-01	694.210,20	4.187.326,01	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Quiosco Nº 9	Q-09	694.219,36	4.187.335,17	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.3	694.228,26	4.187.336,6	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.4	694.246,74	4.187.355,67	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos

Elemento	Identificador	Coord X (aprox)	Coord Y (aprox)	Hitos DP	Deslinde O.M.	Localización
Aseos Públicos	WC-03	694.255,61	4.187.373,17 WC-02	DP-5 /DP-6	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-12	694.276,66	4.187.383,43	DP-4 /DP-5	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-13	694.300,28	4.187.402,56	DP-4	DL-66-MU 17/04/2007	Playa de los Castillitos
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-03	693.391,15	4.185.725,37	DP-40	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-04	693.433,94	4.185.797,06	DP-39	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-05	693.441,31	4.185.824,49	DP-38	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-06	693.487,77	4.185.878,79	DP-37	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-07	693.507,00	4.185.994,18	DP-36	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-08	693.523,59	4.186.025,63	DP-35	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-09	693.543,82	4.186.084,96	DP-34	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-10	693.595,23	4.186.232,79	DP-31	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-11	693.618,23	4.186.297,51	DP-30	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-12	693.644,74	4.186.353,04	DP-29	DL-66-MU 17/04/2007	Paseo Colón

De los elementos anteriormente especificados, los relativos a Conducciones de Pluviales y Válvula de Abastecimiento, se corresponden a su vez con los siguientes expedientes ya abiertos ante la Demarcación de Costas del Estado en Murcia:

Elemento	Identificador	Ref. Informe Demarcación Costas	Localización
Conducción de Pluviales	SJ-05	JPPM045/2019	Paseo Colón

Elemento	Identificador	Ref. Informe Demarcación Costas	Localización
Conducción de Pluviales	SJ-06	JPPM045/2019	Paseo Colón
Conducción de Pluviales	SJ-09	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.1	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.2	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.3	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-10.4	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-12	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Conducción de Pluviales	SJ-13	JPPM044/2019	Playa de los Castillitos
Válvula de abastecimiento	AB-01	SVC774-2024-056	Paseo Colón

5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES

WC-01:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Aseo público formado por caseta prefabricada de 2,40x6,00 metros de dimensiones en planta y 2,20 metros de altura.

Superficie de ocupación: 14,40 m².

FOTO:



Vista general del aseo público.

Q-01:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

Este quiosco tiene, además, asociada una zona de sombrillas fijas para alquiler, formada por 9 sombrillas. Estas sombrillas tienen asociado el uso de hamacas apilables que permiten la limpieza de la playa.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²
- Zona de sombrillas y hamacas (ocupación abierta y desmontable): $9 \times 6,25 = 56,25$ m²

FOTOS:



Vista general del quiosco y de la pérgola.



Vista de la zona de sombrillas asociada al quiosco

MS-01:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un elemento museístico formado por una peana metálica de aproximadamente 0,90 metros de altura, sobre la que se sustenta una maqueta con forma de avión.

Superficie de ocupación: 1,00 m².

FOTO:



Vista general del elemento.

MS-02:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un elemento museístico formado por una peana metálica de aproximadamente 0,90 metros de altura, sobre la que se sustenta una maqueta con forma de avión.

Superficie de ocupación: 1,00 m².

FOTO:



Vista general del elemento.

Q-04:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

Este quiosco tiene, además, asociada una zona de sombrillas fijas para alquiler, formada por 12 sombrillas. Estas sombrillas tienen asociado el uso de hamacas apilables que permiten la limpieza de la playa.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²
- Zona de sombrillas y hamacas (ocupación abierta y desmontable): 12x6,25=75 m²

FOTOS:



Vista general del quiosco y de la pérgola.



Vista de la zona de sombrillas y hamacas asociada al quiosco

Q-05:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

Este quiosco tiene, además, asociada una zona de sombrillas fijas para alquiler, formada por 6 sombrillas. Estas sombrillas tienen asociado el uso de hamacas apilables que permiten la limpieza de la playa.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²
- Zona de sombrillas y hamacas (ocupación abierta y desmontable): 8x6,25=50 m²

FOTOS:



Vista general del quiosco y de la pérgola.



Vista de la zona de sombrillas y hamacas asociada al quiosco

Q-06:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²

FOTO:



Vista general del quiosco y de la pérgola.

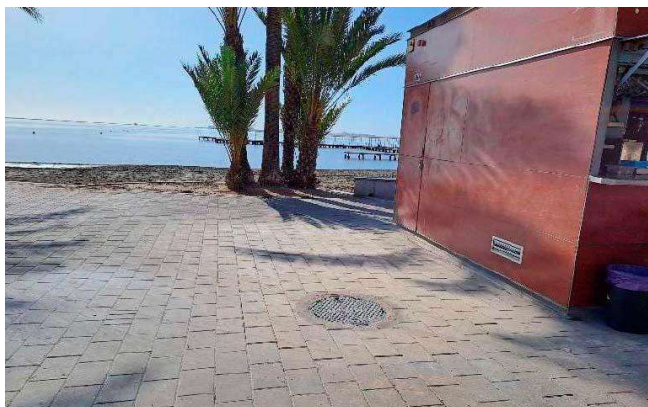
AB-01

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Válvula instalada en la red de abastecimiento y alojada en un pozo de registro de 1,20 m de diámetro y tapa metálica de 600mm de diámetro.

La superficie de ocupación es 1,80 m².

FOTO:



Vista de la tapa del pozo de registro junto al quiosco.

Q-08:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

Este quiosco tiene, además, asociada una zona de sombrillas fijas para alquiler, formada por 6 sombrillas. Estas sombrillas tienen asociado el uso de hamacas apilables que permiten la limpieza de la playa.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²
- Zona de sombrillas y hamacas (ocupación abierta y desmontable): 8x6,25=50 m²

FOTOS:



Vista general del quiosco y de la pérgola.



Vista de la zona de sombrillas y hamacas asociada al quiosco

SJ-05:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

La conducción discurre junto al puesto de vigilancia L3 y la desembocadura se encuentra en la playa. Se trata de una tubería de fibrocemento de diámetro 700mm cubierta en parte con un tubo de hormigón. Dicho tubo tiene una longitud en el DPMT (playa) de 42 metros y 12 bajo el paseo marítimo.

El tramo que discurre por la playa, y no está cubierto por hormigón, se encuentra normalmente enterrado bajo la arena de la playa.

Superficie de ocupación: 37,80 m².

ORIGEN:

Arqueta de evacuación situada bajo el paseo marítimo, que recoge las aguas procedentes del paseo marítimo para evitar que la escorrentía llegue de forma superficial y directa al mar.

Se recogen las aguas de escorrentía a través de varios imbornales situados en el Paseo de Colón, y de acuerdo con la investigación realizada se encuentran a la altura de las siguientes calles: Querubina Jiménez, Arcos, Gascón, José Jiménez, Los Porches y San Ginés.

FOTOS:



Conducción en el punto de vertido.



Detalle de la conducción en el punto de vertido.

En el tramo final, la tubería se encuentra embebida en un tubo hormigón.



Vista general de la conducción desde el paseo.

WC-02:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Aseo público formado por caseta prefabricada de 2,40x6,00 metros de dimensiones en planta y 2,20 metros de altura.

Superficie de ocupación: 14,40 m².

FOTO:



Vista general del aseo público.

SJ-06:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

La conducción consiste en un cajón de hormigón con unas dimensiones de 0,90 metros de longitud y 0,40 metros de altura.

Parte de varios imbornales y discurre bajo el Club de Suboficiales "Fernández Tudela" y la desembocadura se encuentra en el muro exterior del mismo.

Superficie de ocupación: 19,72 m².

ORIGEN:

Imbornal corrido situado en el borde interior de la carretera e imbornal situado en el borde exterior, en el Paseo de Colón, frente al edificio "Cruz de Levante".

FOTOS:



Conducción en el punto de vertido.



Detalle de la conducción en el punto de vertido.

En el que se aprecia el cajón de hormigón que sale de los imbornales situados al otro lado del Club de Suboficiales "Fernández Tudela" hacia el mar.



Vista general del imbornal corrido situado en el borde interior de la carretera en el Paseo de Colón.



Detalle del imbornal corrido situado en el borde interior de la carretera en el Paseo de Colón.



Vista general del imbornal situado en el borde exterior de la carretera en el Paseo de Colón.

SJ-09:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

La conducción situada frente al DP-7 consiste en una tubería de PVC de 125mm de diámetro. Dicho tubo tiene una longitud en el DPTM de 20,5 metros.

Parte de dos imbornales localizados en el paseo marítimo Los Castellitos, con unas dimensiones de 1,09 metros de longitud y 0,63 metros, y discurre bajo el paseo hasta el punto de vertido localizado en el acceso a la playa.

Superficie de ocupación: 2,56 m².

ORIGEN:

Imbornal localizado en el paseo marítimo.

FOTOS:



Vista general del imbornal situado en el borde exterior de la carretera en el Paseo los Castellitos.



Detalle del imbornal situado en el borde exterior de la carretera en el Paseo los Castillitos.



Vista general del imbornal situado en el acceso a la playa del Paseo los Castillitos y del punto de vertido (señalada ubicación aproximada).

SJ-10.1, 10.2, 10.3, 10.4

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

Localizadas con salida a la playa en el muro del Paseo de Castillitos, aparecen cuatro conducciones.

Cada conducción está formada por 2 tuberías de PVC de 250mm de diámetro.

Superficie de ocupación: 22,72 m².

ORIGEN:

Imbornal corrido localizado en el Paseo de Castillitos, que discurre paralelo a la costa, junto a los alcorques de palmera existentes.

FOTOS:



Punto de vertido SJ-10.4.



Punto de vertido SJ-10.3.



Punto de vertido SJ-10.2.



Punto de vertido SJ-10.1.



Vista general del imbornal corrido situado en el Paseo de Castillitos.



Vista general del imbornal corrido situado en el Paseo de Castillitos.

PG-01:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Elemento doble formado por columnas de hormigón armado con forma ornamental y estructura de cubierta metálica semicircular formando zona de sombraje. Presenta dos partes, de idénticas dimensiones, de 5,00 metros de ancho y 14,80 metros de largo.

Superficie de ocupación: 148,00 m².

FOTOS:



Vista general de las pérgolas.



Vista general de las pérgolas.

Q-09:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Quiosco formado por elemento prefabricado, con pérgola adyacente formada por estructura principal metálica y cerramientos de lona para su uso como terraza.

Este quiosco tiene, además, asociada una zona de sombrillas fijas para alquiler, formada por 8 sombrillas. Estas sombrillas tienen asociado el uso de hamacas apilables que permiten la limpieza de la playa.

La superficie de ocupación de cada uno de los elementos es la siguiente:

- Superficie de quiosco (edificación cerrada): 20,00 m²
- Superficie de pérgola (terraza abierta): 21,50 m²
- Zona de sombrillas y hamacas (ocupación abierta y desmontable): 8x6,25=50 m²

FOTOS:



Vista general del quiosco y de la pérgola.



Vista de la zona de sombrillas y hamacas asociada al quiosco

WC-03:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Aseo público formado por caseta prefabricada de 2,40x6,00 metros de dimensiones en planta y 2,20 metros de altura.

Superficie de ocupación: 14,40 m².

FOTO:



Vista general del aseo público.

SJ-12:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

Consiste en dos tuberías de hormigón de diámetro 300mm con salida a la playa en el muro del Paseo de Castillitos. Estas salidas se encuentran normalmente ocultas bajo la arena de la playa.

Las tuberías parten de dos imbornales situados en el vial Paseo los Castillitos a la altura de la Calle Tulipanes, localizado junto al bordillo.

Superficie de ocupación: 7,67 m².

ORIGEN:

Imbornales situados en el vial Paseo los Castillitos, localizado junto al bordillo.

FOTOS:



Localización del punto de vertido.

Las dos tuberías de hormigón de 300mm se encuentran ocultas bajo la arena de la playa (señalada ubicación aproximada).



Vista desde el paseo marítimo hacia el punto de vertido.

Vista general de los dos imbornales situados junto al bordillo en el Paseo los Castillitos a la altura de la Calle Tulipanes.



Detalle de los dos imbornales situados junto al bordillo en el Paseo los Castillitos a la altura de la Calle Tulipanes.

SJ-13

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCCIÓN:

Consiste en una tubería de hormigón de diámetro 300mm con salida a la playa bajo la acera del Paseo de Castillitos.

La tubería parte de seis imbornales situados en el vial Paseo los Castillitos, localizados junto al bordillo.

Superficie de ocupación: 1,97 m².

ORIGEN:

Seis imbornales situados en el vial Paseo los Castillitos, localizados en la calzada.

FOTOS:



Localización del punto de vertido bajo la acera del Paseo de Castillitos.



Vista general de los imbornales situados en el vial.



Vista general de los imbornales situados en la calzada a lo largo del vial.

MS-03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

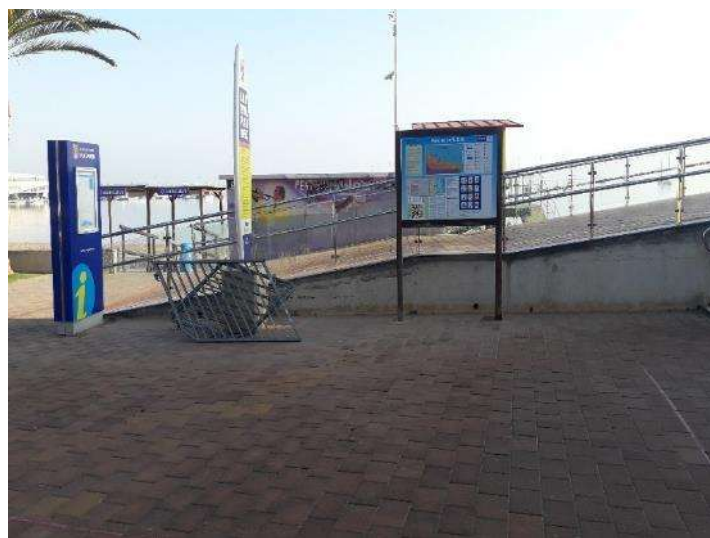
Se trata de elementos museísticos a colocar en el paseo, formados cada uno por una peana metálica de aproximadamente 0,90 metros de altura, sobre la que se sustenta una maqueta con forma de avión, de forma análoga a los elementos museísticos existentes en el Paseo Colón.

Superficie de ocupación: $10 \times 1,00 \text{ m}^2 = 10,00 \text{ m}^2$.

5.3. ELEMENTOS SECUNDARIOS

Además de los elementos anteriormente descritos, a lo largo del ámbito del presente proyecto se encuentran elementos de menor importancia, que también se encuentran dentro de la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre, con lo que también se procede a solicitar su concesión administrativa. Se realiza a continuación una identificación más somera que la realizada para los elementos del apartado anterior, pero que resulta ilustrativa de a qué tipo de elemento se corresponde cada una de ellas:

FOTOS:



Elementos de información a los usuarios situados en la Playa de Los Arcos, en el Paseo Colón.



Elementos de información a los usuarios situados en el Paseo Colón.



Escultura situada en la Playa del Pescador, Paseo Colón.



Mobiliario urbano vario. Paseo Colón.





Mobiliario urbano vario. Paseo Colón.



Mobiliario urbano vario. Paseo Castillitos.



Carteles informativos. Paseo Castillitos.

	<p>Equipamiento deportivo. Paseo Castillitos.</p>
	<p>Aparcabicis. Paseo Castillitos.</p>

5.4. OTROS PROYECTOS

Por últimos, se incluyen en el presente proyecto otros dos proyectos para los que se solicita su concesión administrativa.

En primer lugar, se va a instalar un punto de recarga doble para vehículos eléctricos en Paseo Colón 53 bis, frente a la Escuela de Piragüismo de Los Arcos, entre los hitos DP-26 y DP-27.

En segundo lugar, se va a proceder a la renovación del alumbrado público en el Paso Colón mediante columnas de 6 m de altura dispuestas cada 25 m, aproximadamente.

Anexos al presente proyecto de concesión administrativa se incluyen los planos con la ubicación de las actuaciones incluidas en estos proyectos en DPMT.

6. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En el DOCUMENTO Nº2. PLANOS del presente proyecto, se incluye la red existente de saneamiento en la zona de actuación del mismo, y a la que acometen los distintos servicios incluidos, tales como baños públicos y quioscos.

7. OCUPACIÓN DEL DPMT

En el DOCUMENTO Nº2. PLANOS del presente proyecto, se detalla la superficie ocupada objeto de concesión para cada uno de los elementos descritos anteriormente.

A modo de resumen, se detalla en la siguiente tabla la superficie de ocupación total:

Elemento	Identificador	Superficie de ocupación
Aseos Públicos	WC-01	14,40 m ²
Quiosco nº 1	Q-01	97,75 m ²
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-01	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tifológico	MS-02	1,00 m ²
Quiosco nº 4	Q-04	116,50 m ²
Quiosco nº 5	Q-05	91,50 m ²
Quiosco nº 6º	Q-06	91,50 m ²
Válvula de Abastecimiento	AB-01	1,80 m ²
Quiosco nº 8	Q-08	91,50 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-05	37,80 m ²
Aseos Públicos	WC-02	14,40 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-06	19,72 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-09	2,56 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-10.1	4,98 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-10.2	5,87 m ²
Pérgolas Metálicas	PG-01	148,00 m ²
Quiosco Nº 9	Q-09	91,50 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-10.3	5,95 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-10.4	5,93 m ²
Aseos Públicos	WC-03	14,40 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-12	7,67 m ²
Conducción de Pluviales	SJ-13	1,97 m ²

Elemento	Identificador	Superficie de ocupación
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-03	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-04	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-05	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-06	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-07	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-08	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-09	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-10	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-11	1,00 m ²
Museo Aeronáutico Tiflológico	MS-12	1,00 m ²
TOTAL		877,70 m²

Además, la **superficie total** a ocupar en dominio público marítimo-terrestre, correspondiente al paseo marítimo en el ámbito de actuación es de **31.958,00 m²**.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22/1988 DE 28 DE JULIO DE COSTAS Y DEL R.D. 876/2014 REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS

Las actuaciones incluidas en el presente proyecto cumplen expresamente las determinaciones incluidas en la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y en el R.D. 876/2014 del Reglamento General de Costas.

Particularmente, y cumpliendo con las especificado en el artículo 85 del RD 876/2014, las actuaciones no suponen ninguna alteración sustancial del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Además, el presente proyecto incluye la documentación solicitada en el artículo 88 del RD 876/2014 y cumple expresamente con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y demás normativa aplicable, tal y como dicta el art. 97 del RD 876/2014.

Cabe destacar que le paseo es existente por lo que no se producirá ninguna alteración del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

De esta manera, al no existir alteración de la zona de dominio público marítimo-terrestre no será necesario la evaluación de los efectos de una posible alteración (artículo 85.2 RD 876/2014), ni la realización de un estudio básico de dinámica litoral (artículo 91.3 RD 876/2014) ni tampoco prever alteración posible o efectos del cambio climático (artículo 92 RD 876/2014).

El Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en el artículo 87 Estudio Económico-Financiero, indica:

“Cuando no se trate de utilización por la Administración, se acompañará un estudio económico-financiero cuyo contenido será el definido en el artículo 89 de este reglamento y el presupuesto estimado de las obras emplazadas en el dominio público marítimo-terrestre (artículo 42.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio)”.

Al final del presente documento se incluye como anexo el correspondiente Estudio Económico-Financiero.

Cabe indicar también que, por tanto, las actuaciones incluidas en el proyecto cumplen específicamente las determinaciones establecidas en el artículo 44 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas. (artículo 97 RD 876/2014)

9. AFECCIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000

El artículo 88 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, establece en su apartado e) que es necesario realizar la “*Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental*”, por tanto, a continuación, se exponen los principales aspectos relacionados con la afección de esta conducción a la Red Natura 2000.

9.1. ENCUADRE

La zona descrita en el presente proyecto se localiza en el extremo sureste de la Región de Murcia, dentro del término municipal de San Javier.

El ámbito de la actuación se encuadra junto a un entorno de especial relevancia ambiental como es el Mar Menor. Éste, cuenta con varias figuras de protección ambiental, tales como considerarse Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC), además de considerarse un Hábitat Marino de interés comunitario y/o mediterráneo de carácter Prioritario, con rareza máxima, además de estar incluido dentro de la Red Natura 2000.

9.2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES

En cuanto a las conducciones de aguas de origen pluvial, se prevé una afección indirecta debido a la entrada localizada de estas aguas en el ámbito del Mar Menor. No obstante, en este caso, en la Alternativa 0 de que no existiera conducción alguna, para el vertido, las aguas terminarían llegando igualmente al Mar Menor, mediante escorrentía superficial. Con lo que se considera que el impacto sobre el Mar Menor es COMPATIBLE.

Para el resto de elementos, no se prevé afección alguna dado que se trata de elementos emplazados en el paseo marítimo, con lo que se considera que el impacto sobre el Mar Menor es inexistente.

10. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS

En la valoración de las obras se ha considerado la construcción del paseo actual, así como las futuras obras para la instalación del punto de recarga y la reposición del alumbrado público (estas últimas valoraciones, extraídas de sus proyectos correspondientes).

En el DOCUMENTO Nº3.-PRESUPUESTO se desglosan estas estimaciones, siendo el Presupuesto de Ejecución Material de las obras de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.797.639,48 €)**.

11. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

DOCUMENTO Nº1.- MEMORIA

ANEJO Nº 01: PROYECTO CARGADOR DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

ANEJO Nº 02: PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO

DOCUMENTO Nº2.- PLANOS

DOCUMENTO Nº3.-PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO BASE DE LIQUIDACIÓN

12. CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y los documentos que se acompañan, los técnicos que suscriben consideran que el presente proyecto está redactado de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se firma y entrega para su tramitación correspondiente.

Murcia, abril de 2025
Los Autores del Proyecto

LAURA CARRILLO CORBALÁN
Arquitecta

Colegiada nº 2.267

MANUEL LUCAS SALMERÓN
Ingeniero de Caminos, Canales
y Puertos

Colegiado nº 27.785

M^a AZUCENA JIMÉNEZ RUIZ
Ingeniera Técnica de
Obras Públicas
Colegiada nº 17.892

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

ANEJOS A LA MEMORIA

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

**ANEJO N°01: PROYECTO CARGADOR DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS**

ANEJO N°01: PROYECTO CARGADOR DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

En diciembre de 2024 se presentó, a petición del Ayuntamiento de San Javier el proyecto titulado **"PROYECTO DE LA ACTUACIÓN N° 4 INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PERTENECIENTE AL EJE PROGRAMÁTICO N° 2 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE SAN JAVIER "PSTD SAN JAVIER MIRANDO AL MAR"**, redactado por el Ingeniero Industrial Ángel Ramón Martínez García.

Dicho proyecto incluye la instalación de 11 puntos de recarga, situándose el segundo de ellos, dentro de Dominio Público Marítimo Terrestre.

A continuación, se incluyen las páginas pertenecientes a dicho proyecto, con la ubicación del punto de recarga mencionado.

3.- TITULAR DE LAS INSTALACIONES.

El titular de las instalaciones es el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER con C.I.F. P-3003500-J y domicilio social en PLAZA DE ESPAÑA, 3 en SAN JAVIER (MURCIA).

4.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

Se proyectan instalar 11 puntos de recarga, situándose 3 en Santiago de la Ribera, 1 en Roda, 1 en Euro-Roda y 6 en La Manga del Mar Menor, todos ellos dentro del Término Municipal de SAN JAVIER (MURCIA).

El siguiente listado muestra el emplazamiento exacto de cada una de las instalaciones:

Nº INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	COORDENADA UTM
1	C/ LAS HERAS, 3 BIS (Centro de Negocios)	SANTIAGO DE LA RIBERA	X-692890 Y-4185842
2	PASEO COLÓN 53 BIS (Escuela de Piragüismo)	SANTIAGO DE LA RIBERA	X-693722 Y-4186522
3	C/ DOLORES 1 BIS (Centro Cívico)	RODA	X-688520 Y-4182527
4	AV. UNIÓN EUROPEA (Urb. Euro-Roda), S/N	EURO-RODA	X-689639 Y-4181767
5	C/ ACACIAS, 3 (Oficina de Turismo)	SANTIAGO DE LA RIBERA	X-693025 Y-4185595
6	POLI K1 A PUERTO MENOR, 5 BIS (Tomás Maestre Dársena Cero)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-699082 Y-4179593
7	AV. GRAN VÍA LA MANGA, 2-C (Castillo de Mar Parada de Taxi)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-699952 Y-4172432
8	URB. MAR AZUL, S/N (Veneziola Escuela de Pieter)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-698380 Y-4182385
9	EDIF. FLORENCIA URB. GÓNDOLAS, 1 BIS (Veneziola Pz. Fontana)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-698438 Y-4182730
10	C/ VIÑAS DE MAR, 1 BIS (Parque del Deporte)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-699673 Y-4180277
11	AV. GRAN VÍA LA MANGA, KM 12 (Pabellón Municipal)	LA MANGA DEL MAR MENOR	X-699193 Y-4178759

5.- CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

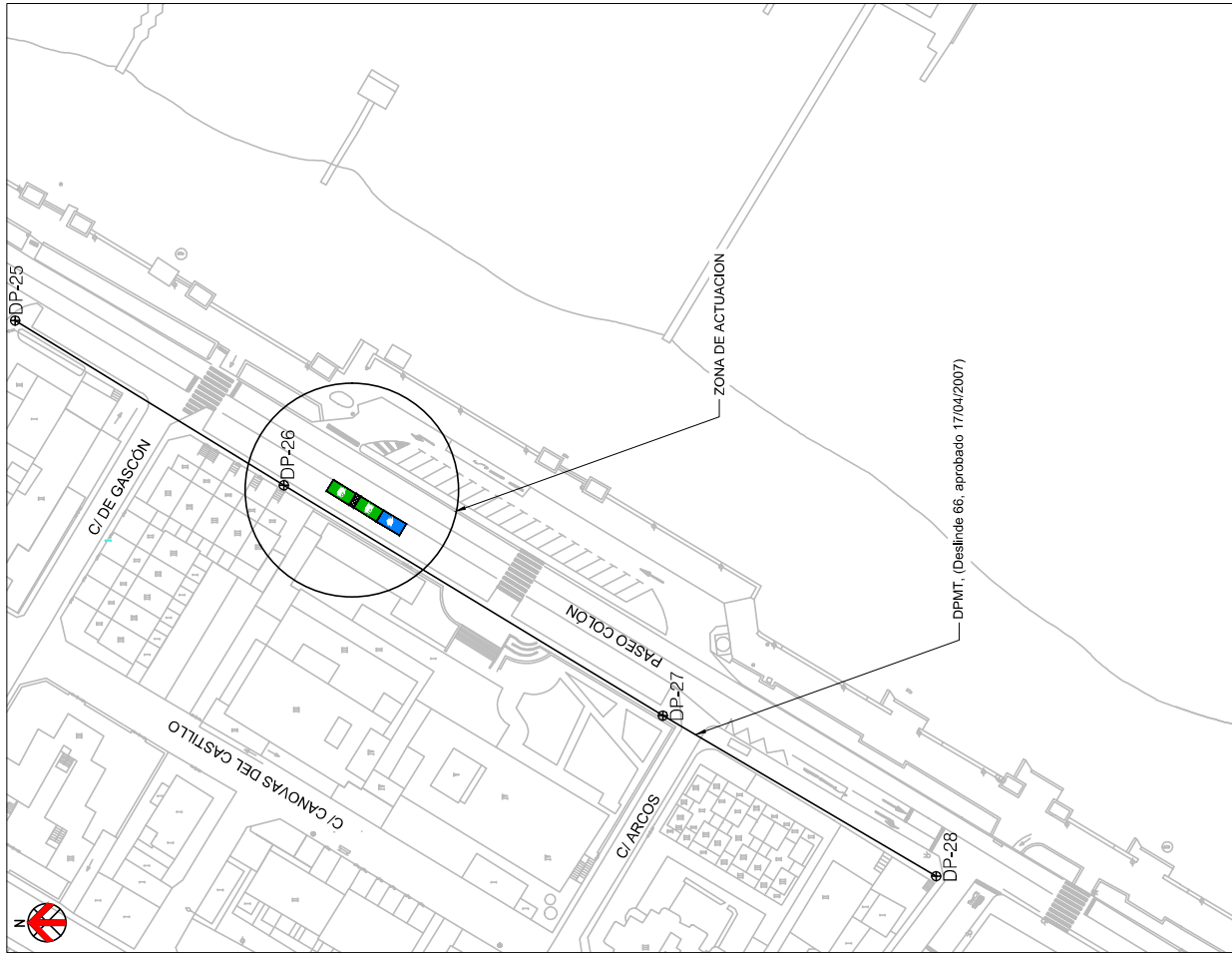
5.1.- Clasificación según el R.E.B.T.

Según el R.E.B.T. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto y su última modificación de 23 de marzo de 2023 se clasifica la actividad según la ITC-BT-52 “Instalaciones con Fines Especiales. Infraestructura para la Recarga de Vehículos Eléctricos.

Asimismo, la instalación también se clasifica según la ITC-BT-30 apartado 2 “Instalación en Locales Mojados” al ser una instalación a la intemperie.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Col. nº 000262 ANGEL RAMON MARTINEZ GARCIA
 Habilitación Profesional
 VISADO : MU2500107
 MURCIA
 Validación collirm.e-gestion.es [FVOCFFYNUJV6DAEW]
 COIRRM

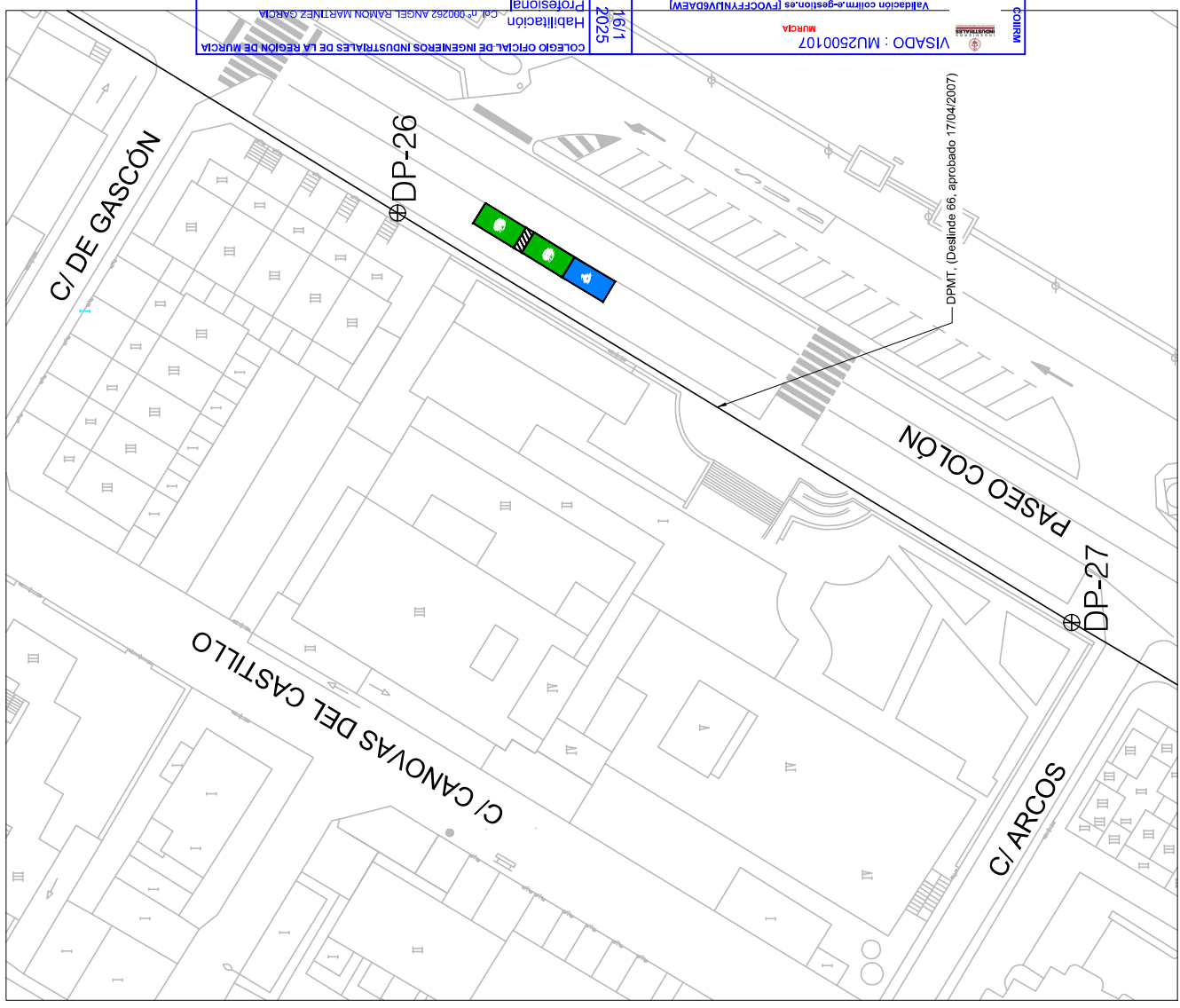
UBICACION DETALLE



INSTALACION Nº	DIRECCION	POBLACION	CORDENADAS UTM
2	PASEO COLÓN 53 BIS (Escuela de Piragüismo)	SANTIAGO DE LA RIBERA	X-693722 Y-4186522

1:1.000

PLANTA GENERAL



1:500


MURCIA
 VISADO : MU2500107
 Validación colim-a-gestion.es [FVOCFF7NLUVDAEW]
 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia
 nº 00262 ANGEL RAMON MARTINEZ GARCIA
 Profesional
 16/1
 2025

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y RESILIENCIA	 Región de Murcia	 AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	El Autor del Proyecto Ángel Ramon Martínez García Ingeniero Industrial Nº Colección: 000124-22	Proyecto de: PROYECTO DE LA ACTUACIÓN Nº 4 INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHICULOS ELÉCTRICOS, PERTENECIENTES AL EJE PROGRAMÁTICO Nº 2 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE SAN JAVIER. "PSTD SAN JAVIER, MIRANDO AL MAR"	Escala de originales: INDICADAS UNE A3 LINE A3 ORIGINALES	Situación: San Javier (Murcia)	Designación: PLANTA GENERAL INSTALACIÓN Nº 2	Fecha: Diciembre 2024	Plano nº: 2.4	HOJA 4 DE 29
---	--	---	---	---	---	--	--------------------------------------	---	--------------------------	------------------	--------------

ZONA DE ACTUACION



INSTALACION Nº	DIRECCION	POBLACION	CORDENADAS UTM
2	PASEO COLÓN 53 BIS (Escuela de Piragüismo)	SANTIAGO DE LA RIBERA	X-693722 Y-418652

- ① PUNTO CONEXION IBERDROLA - CGP
- ② LINEA DE SUMINISTRO DE CUADRO PROTECCIONES A EQUIPO DE RECARGA
- ③ PUNTO DE RECARGA INGEREV FUSION STREET FS3
- ④ BOLDARO DE PROTECCION
- ⑤ PINTADO HORIZONTAL DE PLAZA DE APARCAMIENTO
- ⑥ PINTADO HORIZONTAL DE SEPARACION 1m ENTRE PLAZAS
- ⑦ SEÑAL VERTICAL R-308 + S-860
- ⑧ SEÑAL VERTICAL TIEMPO MAXIMO DE CARGA S-105

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

ANEJO N°02: PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO

ANEJO N°02: PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO

En diciembre de 2024 se presentó, a petición del Ayuntamiento de San Javier el proyecto titulado **"PROYECTO DE LA ACTUACIÓN N°6 "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO" PERTENECIENTE AL EJE PROGRAMÁTICO N°2 "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA" PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE SAN JAVIER 'PSTD SAN JAVIER, MIRANDO AL MAR'"**, redactado por el Ingeniero Industrial Abraham Ruiz Gómez.

Dicho proyecto incluye la renovación del alumbrado público del Paseo Colón, ubicado dentro de Dominio Público Marítimo Terrestre.

A continuación, se incluyen las páginas pertenecientes a dicho proyecto, con la ubicación de los distintos elementos que lo componen.

auxiliares, deberán ser garantizados por el fabricante, mediante una declaración expresa o certificación de un laboratorio acreditativo.

Todas las partes de la instalación se ajustarán en cualquier caso a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, referente a instalaciones de alumbrado exterior, siendo también los materiales de los aceptados por el Ayuntamiento de San Javier.

8.2. DISPOSICIÓN ESPACIAL ADOPTADA PARA LAS LUMINARIAS.

Las instalaciones de alumbrado público energizadas desde los puntos de suministro/centros de mando descritos en el punto 4 de la presente memoria presentan la distribución descrita a continuación, en función de las características de cada sección de vial a iluminar:

Corresponde a la zona peatonal del Paseo de Colón. Tiene una iluminación con dos postes contiguos opuestos, con luminarias a 6 metros. Tienen una situación central y una interdistancia de 30m. de media. Es una zona irregular y se ha estudiado de forma exacta, en cuatro fases, en base a las coordenadas obtenidas en campo de las luminarias y arquetas existentes:

Nº Orden	Description	Longitude	Latitude
1	Columna 12 m	-0.79802257	3.780.830.201
2	Columna 12 m	-0.79808391	3.780.809.479
3	Columna 4m	-0.79820170	3.780.798.385
4	Columna 4m	-0.79826473	3.780.774.559
5	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.79812640	3.780.785.693
6	Columna 4m	-0.79826282	3.780.774.908
7	Columna 4m	-0.79820785	3.780.762.230
8	Columna 4m	-0.79832685	3.780.748.334
9	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.79827774	3.780.735.040
10	Columna 4m	-0.79839419	3.780.721.708
11	Columna 4m	-0.79835772	3.780.706.335
12	Columna 4m	-0.79846359	3.780.695.627
13	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.79841338	3.780.681.541
14	Columna 4m	-0.79854150	3.780.668.860
15	Columna 4m	-0.79855243	3.780.651.868
16	Columna 4m	-0.79872068	3.780.643.996
17	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.79871901	3.780.628.666
18	Columna 4m	-0.79889600	3.780.621.405
19	Columna 4m	-0.79890330	3.780.605.725
20	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.79906263	3.780.582.588
21	Columna 4m	-0.79926637	3.780.574.597
22	Columna 4m	-0.79924729	3.780.557.025
23	Columna 4m	-0.79944808	3.780.552.052
24	Isla (4x12m)	-0.79941630	3.780.534.174
25	Columna 4m	-0.79962064	3.780.530.143
26	Columna 4m	-0.79960008	3.780.512.422
27	Columna 4m	-0.79980852	3.780.506.672
28	Isla (4x12m)	-0.79976363	3.780.495.459
29	Columna 4m	-0.79999521	3.780.470.526
30	Columna 4m	-0.80017169	3.780.461.539
31	Isla (4x12m)	-0.80014841	3.780.449.025
32	Columna 4m	-0.80033259	3.780.439.739
33	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80032625	3.780.425.722

34	Columna 4m	-0.80051497	3.780.416.259
35	Columna 4m	-0.80051841	3.780.401.122
36	Columna 4m	-0.80068846	3.780.393.604
37	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80066985	3.780.381.163
38	Columna 4m	-0.80081877	3.780.369.298
39	Columna 4m	-0.80078946	3.780.356.480
40	Columna 4m	-0.80093954	3.780.343.901
41	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80093188	3.780.327.934
42	Columna 4m	-0.80105296	3.780.318.846
43	Columna 4m	-0.80103728	3.780.303.678
44	Columna 4m	-0.80117386	3.780.293.058
45	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80115056	3.780.281.065
46	Columna 4m	-0.80129311	3.780.267.315
47	Columna 4m	-0.80127793	3.780.251.934
48	Columna 4m	-0.80140694	3.780.242.902
49	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80140611	3.780.226.124
50	Columna 4m	-0.80152573	3.780.217.542
51	Columna 4m	-0.80164681	3.780.191.510
52	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80161111	3.780.181.861
53	Columna 4m	-0.80176171	3.780.166.904
54	Columna 4m	-0.80174183	3.780.152.799
55	Columna 4m	-0.80188048	3.780.141.608
56	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80186551	3.780.127.178
57	Columna 4m	-0.80198506	3.780.118.446
58	Columna 4m	-0.80196931	3.780.103.411
59	Columna 4m	-0.80210813	3.780.092.935
60	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80210040	3.780.076.964
61	Columna 4m	-0.80222759	3.780.066.923
62	Columna 4m	-0.80220573	3.780.052.877
63	Columna 4m	-0.80234574	3.780.041.694
64	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80234575	3.780.024.182
65	Columna 4m	-0.80246479	3.780.015.422
66	Columna 4m	-0.80245896	3.779.998.595
67	Columna 4m	-0.80258597	3.779.989.873
68	Isla (4x12m)	-0.80257953	3.779.976.424
69	Columna 4m	-0.80273412	3.779.950.048
70	Columna 4m	-0.80286304	3.779.942.705
71	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80289496	3.779.927.233
72	Columna 4m	-0.80302977	3.779.919.352
73	Proyector x3 - H=12m	-0.80289650	3.779.907.393
74	Columna 4m	-0.80319682	3.779.894.803
75	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80323886	3.779.876.611
76	Columna 4m	-0.80334840	3.779.871.075
77	Columna 4m	-0.80336986	3.779.855.591
78	Columna 4m	-0.80347623	3.779.841.686
79	Isla (2x6m + 2x12m)	-0.80354596	3.779.831.489
80	Columna 4m	-0.80367688	3.779.823.787
81	Proyector x3 - H=12m	-0.80347794	3.779.821.419
82	Columna 4m	-0.80367958	3.779.809.699
83	Columna 4m	-0.80382611	3.779.799.414

Documento visado electrónicamente con número 2025/356. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

84	Isla (4x12m)	-0.80383055	3.779.788.364
85	Isla (4x12m)	-0.80397952	3.779.763.517
86	Isla (4x12m)	-0.80406582	3.779.743.465
87	Columna 4m	-0.80416198	3.779.750.826
88	Arqueta	-0.80387124	3.779.798.545
89	Arqueta	-0.80376327	3.779.796.714
90	Arqueta	-0.80376151	3.779.797.333
91	Arqueta	-0.80383365	3.779.806.175
92	Arqueta	-0.80369077	3.779.824.538
93	Arqueta	-0.80376519	3.779.813.167
94	Arqueta	-0.80360409	3.779.836.933
95	Arqueta	-0.80355363	3.779.831.759
96	Arqueta	-0.80355147	3.779.844.895
97	Arqueta	-0.80344591	3.779.860.865
98	Arqueta	-0.80320946	3.779.895.548
99	Arqueta	-0.80305123	3.779.919.154
100	Arqueta	-0.80296945	3.779.931.248
101	Arqueta	-0.80290305	3.779.928.632
102	Arqueta	-0.80281231	3.779.954.457
103	Arqueta	-0.80267134	3.779.977.211
104	Arqueta	-0.80254329	3.780.004.916
105	Arqueta	-0.80248392	3.780.017.793
106	Arqueta	-0.80236554	3.780.043.085
107	Arqueta	-0.80230817	3.780.055.580
108	Arqueta	-0.80224678	3.780.068.333
109	Arqueta	-0.80212870	3.780.094.519
110	Arqueta	-0.80207100	3.780.107.050
111	Arqueta	-0.80201275	3.780.119.566
112	Arqueta	-0.80195885	3.780.130.655
113	Arqueta	-0.80190117	3.780.143.495
114	Arqueta	-0.80173545	3.780.179.758
115	Arqueta	-0.80155401	3.780.220.746
116	Arqueta	-0.80149260	3.780.231.349
117	Arqueta	-0.80148039	3.780.236.078
118	Arqueta	-0.80142921	3.780.244.479
119	Arqueta	-0.80137344	3.780.256.295
120	Arqueta	-0.80131401	3.780.269.164
121	Arqueta	-0.80125803	3.780.281.911
122	Arqueta	-0.80119827	3.780.294.520
123	Arqueta	-0.80114478	3.780.306.043
124	Arqueta	-0.80106722	3.780.317.741
125	Arqueta	-0.80098689	3.780.332.669
126	Arqueta	-0.80096687	3.780.344.694
127	Arqueta	-0.80096055	3.780.345.919
128	Arqueta	-0.80089983	3.780.358.549
129	Arqueta	-0.80084180	3.780.370.566
130	Arqueta	-0.80078865	3.780.382.434
131	Arqueta	-0.80071106	3.780.395.116
132	Arqueta	-0.80063008	3.780.403.817
133	Arqueta	-0.80037169	3.780.437.579

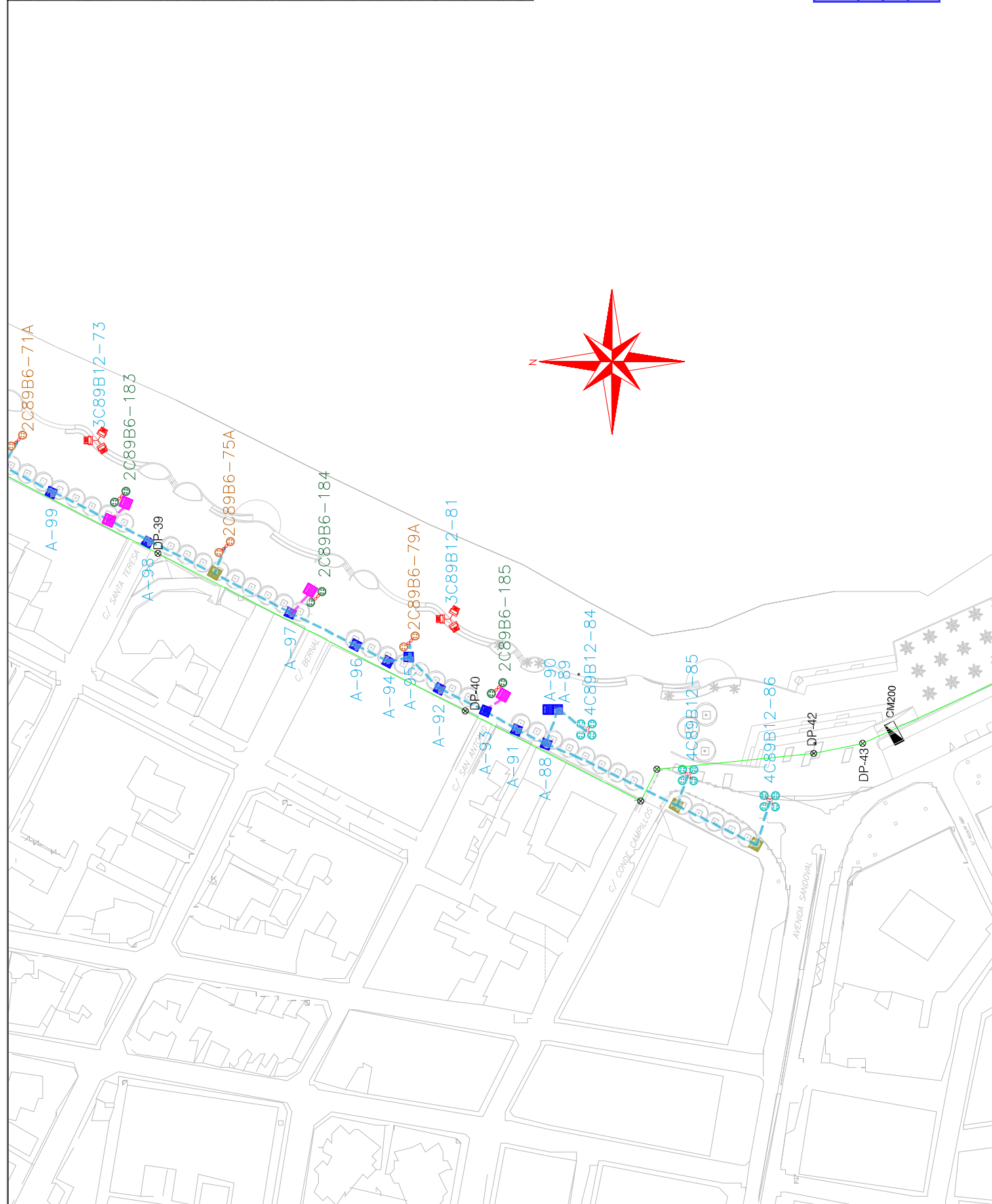
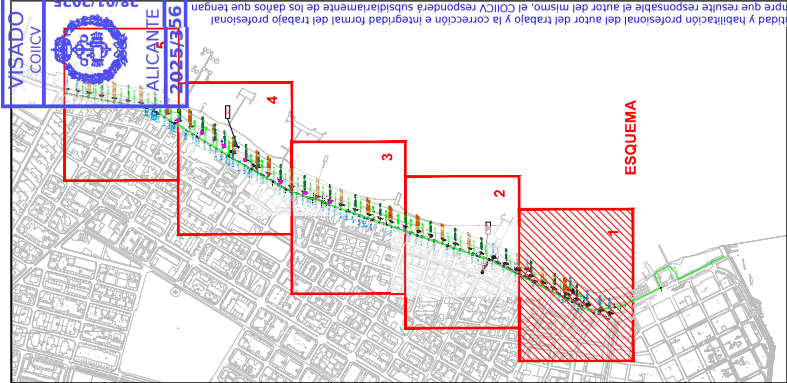
Documento visado electrónicamente con número 2025/356. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

134	Arqueta	-0.80035390	3.780.441.420
135	Arqueta	-0.80029121	3.780.449.065
136	Arqueta	-0.80021603	3.780.460.602
137	Arqueta	-0.80018709	3.780.462.994
138	Arqueta	-0.80009553	3.780.473.949
139	Arqueta	-0.80000499	3.780.485.363
140	Arqueta	-0.79991203	3.780.497.155
141	Arqueta	-0.79986321	3.780.503.695
142	Arqueta	-0.79982253	3.780.508.351
143	Arqueta	-0.79973514	3.780.519.510
144	Arqueta	-0.79964819	3.780.530.926
145	Arqueta	-0.79946906	3.780.520.177
146	Arqueta	-0.79955788	3.780.542.143
147	Arqueta	-0.79945906	3.780.553.284
148	Arqueta	-0.79937022	3.780.564.702
149	Arqueta	-0.79934222	3.780.568.365
150	Arqueta	-0.79927949	3.780.576.241
151	Arqueta	-0.79919149	3.780.587.190
152	Arqueta	-0.79915998	3.780.591.527
153	Arqueta	-0.79899133	3.780.611.801
154	Arqueta	-0.79897067	3.780.615.668
155	Arqueta	-0.79894051	3.780.619.525
156	Arqueta	-0.79890908	3.780.622.848
157	Arqueta	-0.79881751	3.780.633.808
158	Arqueta	-0.79872734	3.780.645.209
159	Arqueta	-0.79871338	3.780.648.441
160	Arqueta	-0.79867676	3.780.653.570
161	Arqueta	-0.79864932	3.780.656.218
162	Arqueta	-0.79862660	3.780.657.437
163	Arqueta	-0.79855142	3.780.669.900
164	Arqueta	-0.79855088	3.780.669.896

Estos números de orden son los utilizados en los planos para una mejor localización de los puntos.

Los croquis de los 4 tramos en que se ha dividido la instalación para su estudio con dialux son los siguientes:

Documento visado electrónicamente con número 2025/356. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



LEYENDA GENERAL

- Centro de manido
- Arqueata registro 40x40cm existente
- Arqueata registro 40x40cm no localizada
- Arqueata registro 40x40cm nueva
- Canalización enterrada existente
- Canalización enterrada nueva
- 2 X 3m (existente)
- 2 X 3m (nuevo)

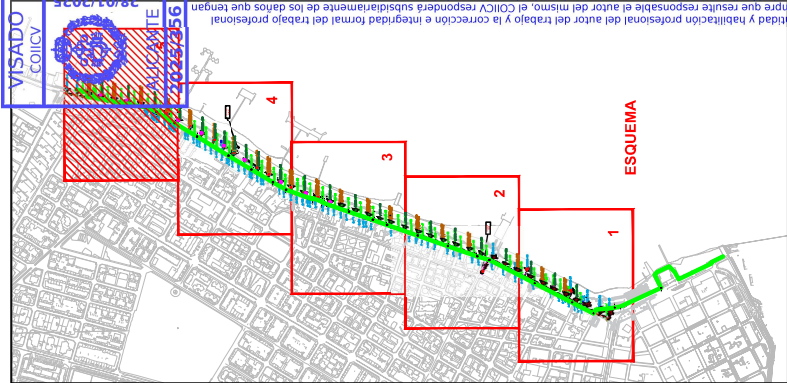
COIG Y OFICINA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
COIG Y OFICINA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Nº COLEGIADO: 6384 ABRAHAM RUIZ GOMEZ
 4 X Balcón 12m
 2 X Balcón 6m
 2 X Balcón 6m
 2 X Balcón 6m

FECHA: 28/01/2025 Nº VISADO: 2025/356
 2 X VISADO
 (Existente)

2 X Balcón 6m (nuevo)

VISADO
COIGCV
 28/01/2025
ALICANTE
 2025/356



LEYENDA GENERAL

- 30108-17
- Nº de luminarias
- Nº de conectores
- Tipo de soporte
- Color
- M. brazo mural
- G. luminarias
- Alumbrado
- Alumbrado
- Alumbrado
- Centro de mando
- Arqueta registro 40x40cm existente
- Arqueta registro 40x40cm no localizada
- Arqueta registro 40x40cm nueva
- Canalización enterrada existente
- Canalización enterrada nueva

Documento visado electrónicamente con número 2025/356. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional. En caso de daños derivados de este trabajo visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en efectos que no fueran aplicables al trabajo. Este visado no garantiza ni garantiza el mantenimiento de los elementos que se han visado en este trabajo.

COICV

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Nº Colegiado: 30108-17

Abraham Ruiz Gómez

FECHA: 24/12/2024

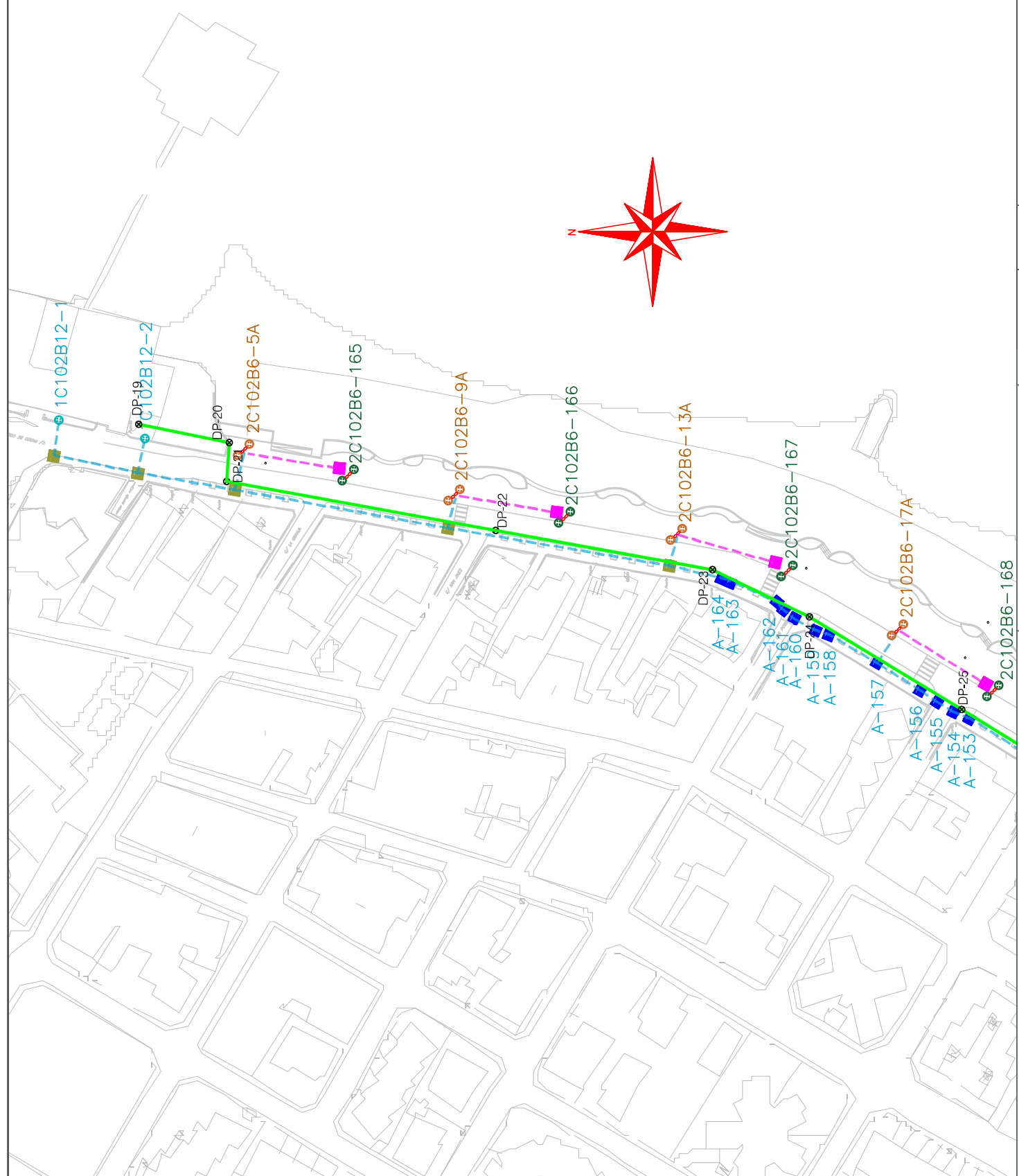
Tipo Visado: 2025/356

VISADO

(Existente)

2 X Balcón 6m

(Nuevo)



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	Región de Murcia	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	itrem	ALUMBRADO PASEO MARÍTIMO SAN JAVIER	TÍTULO DEL PROYECTO	ESCALAS DIN-A1: E:1:500 DIN-A3:E:1:1.000	REFERENCIA 24/28	TÍTULO DEL PLANO INSTALACIÓN NUEVA - TRAMO 5	FECHA Diciembre 2024	TECNICO REDACTOR COICV	Nº PLANO 11
--	------------------	--	-------	-------------------------------------	---------------------	--	---------------------	---	-------------------------	---------------------------	----------------

DOCUMENTO N°2: PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. PLANTA GENERAL
3. ELEMENTOS PRINCIPALES



SITUACIÓN



EMPLAZAMIENTO

ÁMBITO DE PROYECTO



PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
CIUDAD DEL AIRE



LOS AUTORES DEL PROYECTO:
MANUEL LUCAS SALMERÓN
 INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS
 COLEGIADO Nº 2.267

LAURA CARRILLO CORBALÁN
 INGENIERA EN OBRAS PÚBLICAS
 COLEGIADA Nº 2.267

TÍTULO:
 PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA
 EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN
 SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)

PLANO Nº:
 01


FECHA:
 ABRIL 2025

ESCALA:
 S/E

HOJA:
 1 de 1

PLANO:
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO




AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
Ciudad del Agua

TÍTULO DEL PROYECTO:
 PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPTM DE LA
 EXPLAMADA BARRIO DE DEL PASO COLÓN Y PASO DE LOS CASTILLOS EN
 SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)

PLANO Nº: 02 **REVISIÓN:** 1 de 3

ESCALA: 1:1000 (A1)

FECHA: 11/04/2025

PROYECTISTA: MACPI

CLIENTE: LOS AUTORES DEL PROYECTO.


PLANTA GENERAL

PARA MÁS INFORMACIÓN: LA PLANTA GENERAL DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO Nº 1 DEL DOCUMENTO DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN.

- SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN**
- RED DE ABASTECIMIENTO
 - POZO DE COMARCADO
- OTROS ELEMENTOS**
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
 - PASEO DE RECREACIÓN
 - ESCUELA
 - APARCAMIENTO
 - BANCO
 - PAPELERA
 - CONTENEDORES PROPIOS DE RESIDUALES
 - LUMINARIOS
- ELEMENTOS ZONALES**
- C-4: IDENTIFICADOR
 - RED INTERIOR
 - IMPERMEABILIZACIÓN
 - IMPERMEABILIZACIÓN
 - QUISO
 - PERFORACIÓN DE CEMENTO
 - PERFORACIÓN METÁLICA
 - BARRERA DE CEMENTO
 - BARRERA DE ABASTECIMIENTO
- LÍMITES DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE**
- LÍMITE DPTM APROBADO
 - BARRERA DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE TERRESTRE DPTM






AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
Ciudad del Agua

TÍTULO DEL PROYECTO:
 PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPTM DE LA
 EXPLAMADA BARRIO DE SAN JAVIER, DEL PASO COLÓN Y PASO DE LOS CASTILLOS EN
 SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)

PLANO Nº: 02 **REVISIÓN:** 2 de 3

FECHA: 17/09/2021 **PROYECTO:** PLANTA GENERAL

FECHA: 02/04/2020 **PROYECTO:** LOS AUTORES DEL PROYECTO:


FECHA: 02/04/2020 **PROYECTO:** PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

FECHA: 02/04/2020 **PROYECTO:** LA EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN**
- RED DE SANITARIO SUBTERRÁNEO
 - RED DE ABASTECIMIENTO
 - POZO DE COMARCADO
- OTROS ELEMENTOS**
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
 - ÁREAS DE RECREACIÓN
 - ESPACIOS VERDES
 - APARCAMIENTO
 - BANCO
 - PAPELERA
 - CONTENEDORES PROYECTOS DE RECICLAJE
 - LUMINARIOS
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- CH-I IDENTIFICADOR
 - RED INTERIOR
 - IMPEDIMIENTOS
 - IMPEDIMIENTOS LINEALES
 - QUEDOS
 - PERFORACIÓN DE DUCTOS
 - PERFORACIÓN METÁLICA
 - PERFORACIÓN DE DUCTOS
 - VALVULA DE ABASTECIMIENTO
- LÍMITES DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE**
- LÍMITE DISTRITO APROBADO
 - SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE TERRITORIO






AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
CIUDAD DEL ABE

TITULO DEL PROYECTO:
 PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESION DE OCUPACION DEL DPTO DE LA
 EXPLANADA BARRIO DE DEL PASO COLON Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN
 SANT JAGO DE LA RIBERA, TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)

PLANO Nº: 02 **DESCRIPCION:** PLANTA GENERAL

ESCALA: 1:1000 (A1)

FECHA: ABRIL 2023

PARA CONSULTAR MÁS INFORMACIÓN: LA PAZ CALVO LLIBRELLAN 699 00 00 00
 OFICINA DE PROYECTOS DE URBANISMO 699 00 00 00

LIMITE DPTO. APROBADO

LIMITE MUNICIPIO DE SAN JAVIER

OTROS ELEMENTOS

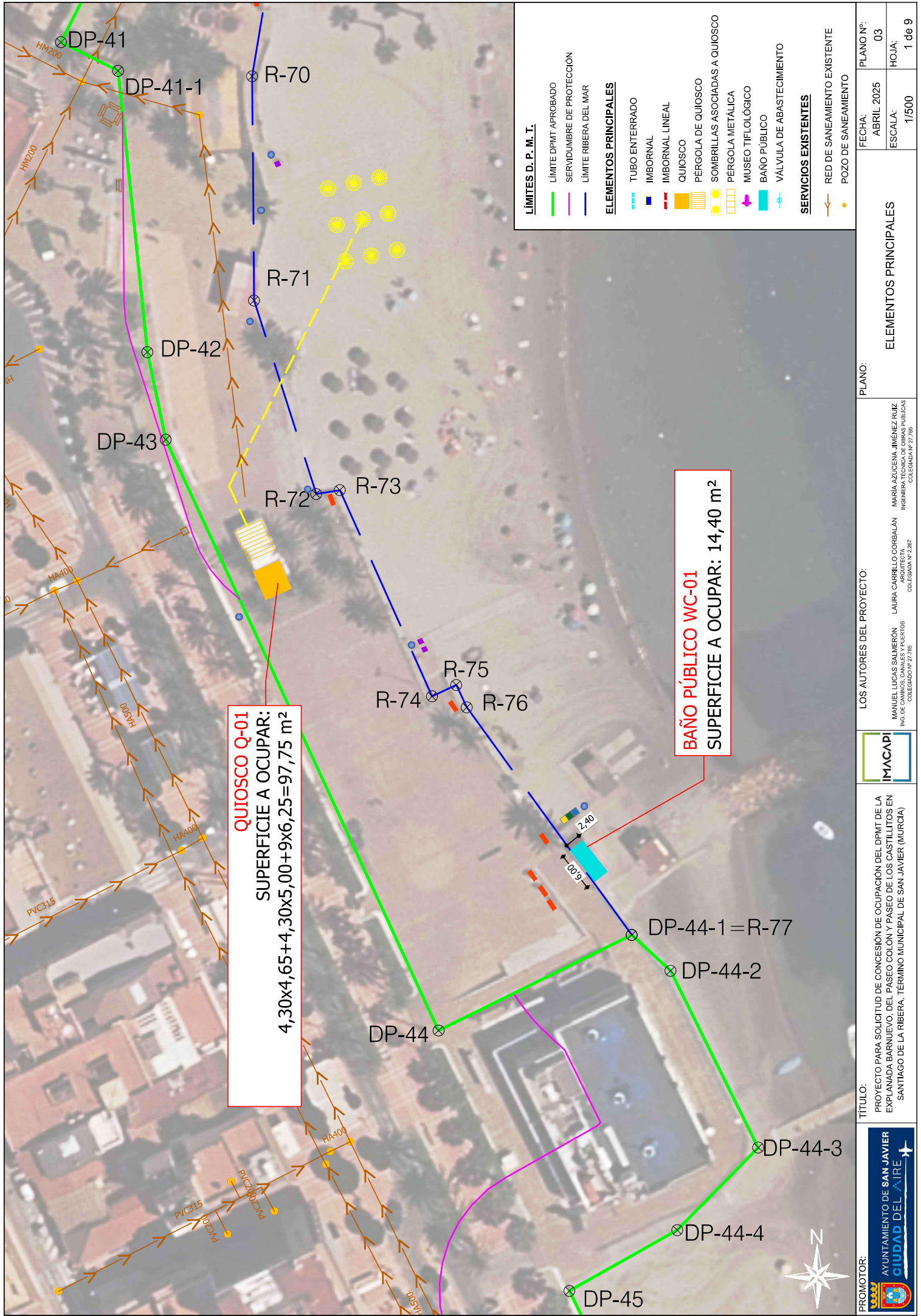
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- PANEL DE INFORMACION
- ESTACION DE TRANSITO
- APARCAMIENTO
- BANCO
- PANELES
- CONTENEDORES PROXIMOS DE RESIDUALES
- LUMINARIAS

ELEMENTOS ZONIFICACIONALES

- CALLE IDENTIFICADOR
- BLO INTERIOR
- MUR PERIMETRICO
- MUR FONDO
- MUR FONDO LINEAL
- QUILICHO
- PERISOLA DE QUILICHO
- SOMBILLAS ASOCIADAS A QUILICHO
- PERISOLA METALICA
- BAND PUBLICO
- VALVULA DE ABASTECIMIENTO

SERVICIOS SUBTERRANEOS

- RED DE SANEAMIENTO URBANO
- POZO DE LOMAMIENTO



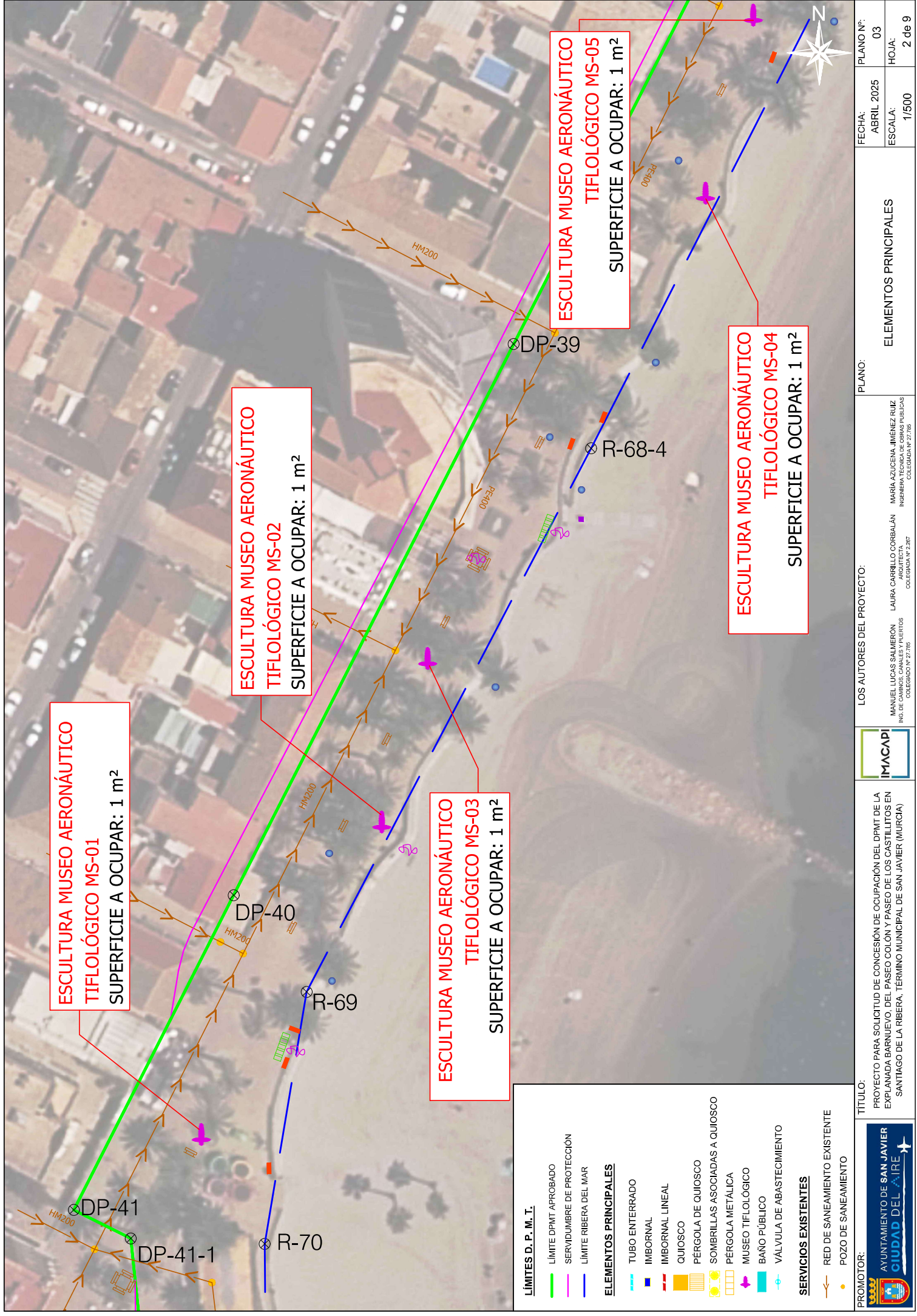
QUIOSCO Q-01
SUPERFICIE A OCUPAR:
 4,30x4,65+4,30x5,00+9x6,25=97,75 m²

BAÑO PÚBLICO WC-01
SUPERFICIE A OCUPAR: 14,40 m²

LÍMITES D. P. M. T.	
	LÍMITE DP/MT APROBADO
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
	LÍMITE RIBERA DEL MAR
ELEMENTOS PRINCIPALES	
	TUBO ENTERRADO
	IMBORNAL
	IMBORNAL LINEAL
	QUIOSCO
	PÉRGOLA DE QUIOSCO
	SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
	PÉRGOLA METÁLICA
	MUSEO TIPOLOGICO
	BANO PÚBLICO
	VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
SERVICIOS EXISTENTES	
	RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
	POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DP/MT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	IMACAPI MARIA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.785	LOS AUTORES DEL PROYECTO: LAURA CABRILLO CORBALÁN ARQUITECTA COLEGIADA Nº 2.287 MANUEL LUCAS SALMERÓN INGS. DE CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 27.785	ELEMENTOS PRINCIPALES	PLANO Nº: 03
					FECHA: ABRIL 2025
				ESCALA: 1/500	HOJA: 1 de 9





ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

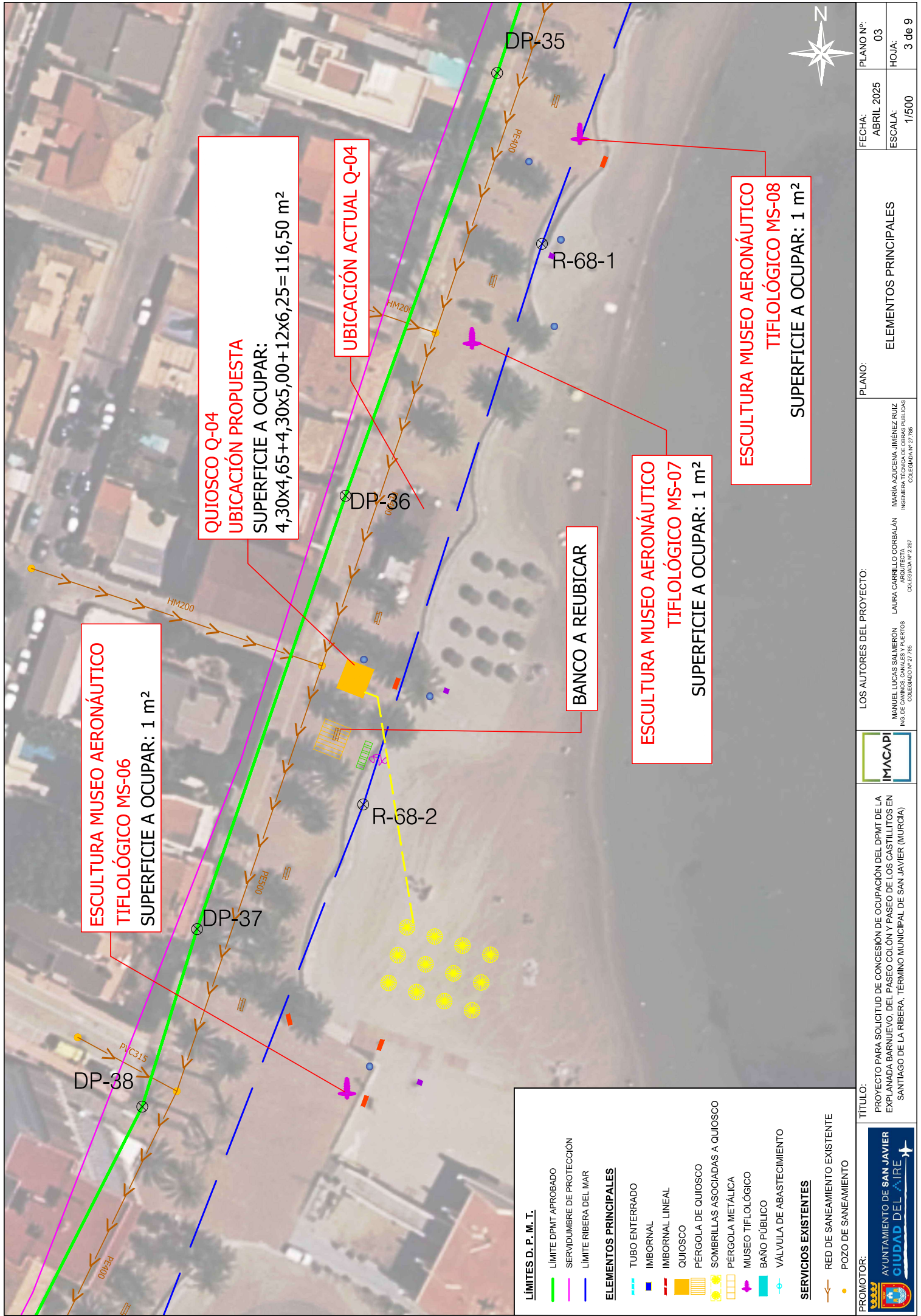
ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

ESCALA: 1/500

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METALICA
 - MUSEO TIFLOLÓGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	IMACAPI	LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN ING. DE CANALES, CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 27.785		LAURA CABRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS DE PUERTOS COLEGIADA Nº 27.785		PLANO: ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025	PLANO Nº: 03
			ESCALA: 1/500		HOJA: 2 de 9				



**ESCALA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-06**
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

QUIOSCO Q-04
UBICACIÓN PROPUESTA
SUPERFICIE A OCUPAR:
4,30x4,65+4,30x5,00+12x6,25=116,50 m²

UBICACIÓN ACTUAL Q-04

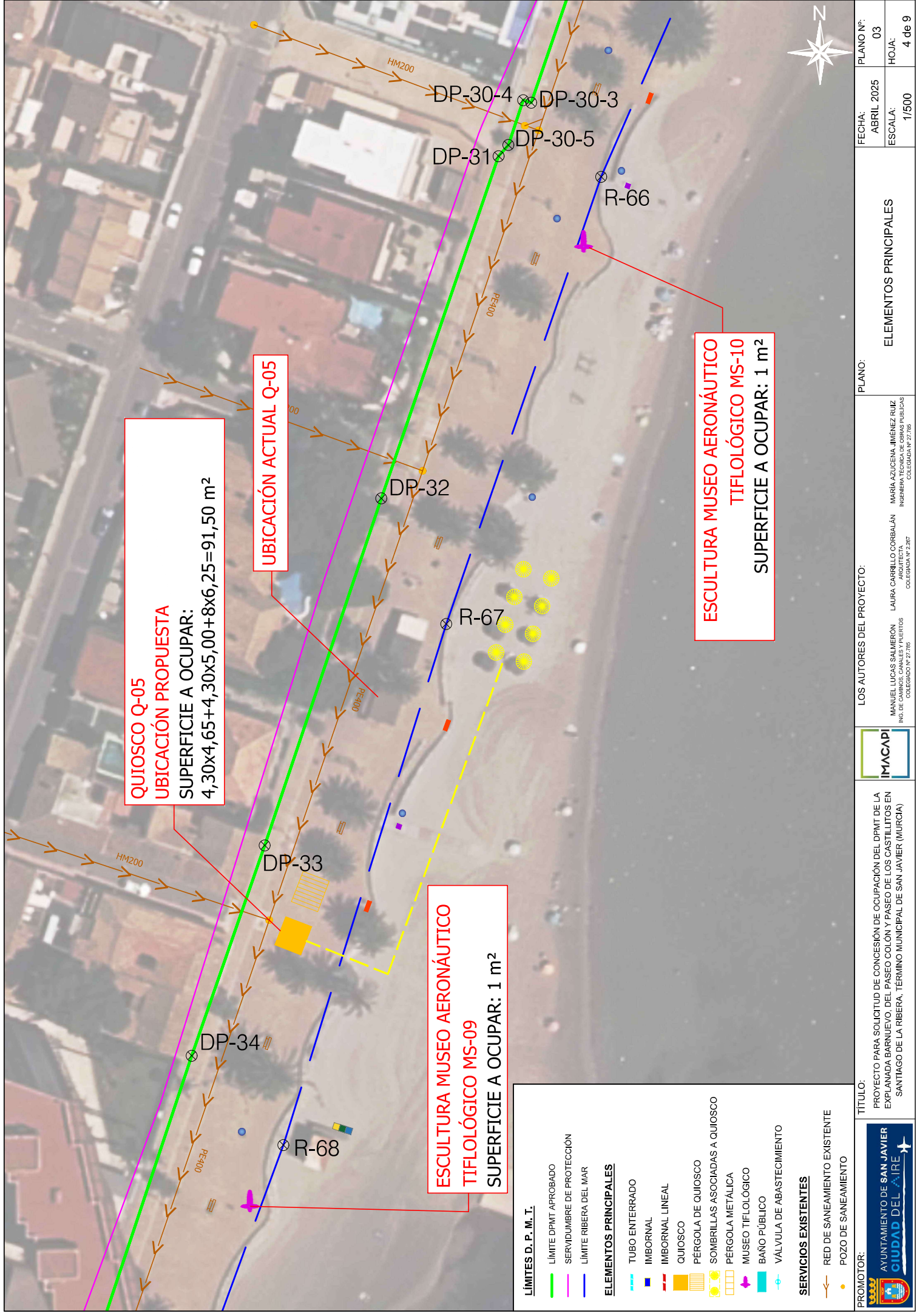
BANCO A REUBICAR

**ESCALA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-07**
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

**ESCALA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-08**
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METÁLICA
 - MUSEO TIFOLÓGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)		PLANO: ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025	PLANO Nº: 03
	LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN ING. DE CARRILES, CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 2.267	LAURA CARRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS DE PUERTOS COLEGIADA Nº 2.267	MARÍA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS DE PUERTOS COLEGIADA Nº 2.795	ESCALA: 1/500	HOJA: 3 de 9



QUIOSCO Q-05
UBICACIÓN PROPUESTA
SUPERFICIE A OCUPAR:
 $4,30 \times 4,65 + 4,30 \times 5,00 + 8 \times 6,25 = 91,50 \text{ m}^2$

UBICACIÓN ACTUAL Q-05

ESCULTURA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-09
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

ESCULTURA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-10
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METÁLICA
 - MUSEO TIFOLÓGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: 	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)		PLANO: ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025	PLANO Nº: 03
	LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN INGS. DE CANALES, CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 27.785 LAURA CABRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 2.267	ESCALA: 1/500	HOJA: 4 de 9	IMACAPI	FECHA: ABRIL 2025



QUIOSCO Q-06
SUPERFICIE A OCUPAR:
 4,30x4,65+4,30x5,00=41,50 m²

VÁLVULA AB-01
SUPERFICIE A OCUPAR: 1,80 m²

ESCULTURA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-12
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

ESCULTURA MUSEO AERONÁUTICO
TIFOLÓGICO MS-11
SUPERFICIE A OCUPAR: 1 m²

LÍMITES D. P. M. T.

- LÍMITE DPMT APROBADO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE RIBERA DEL MAR

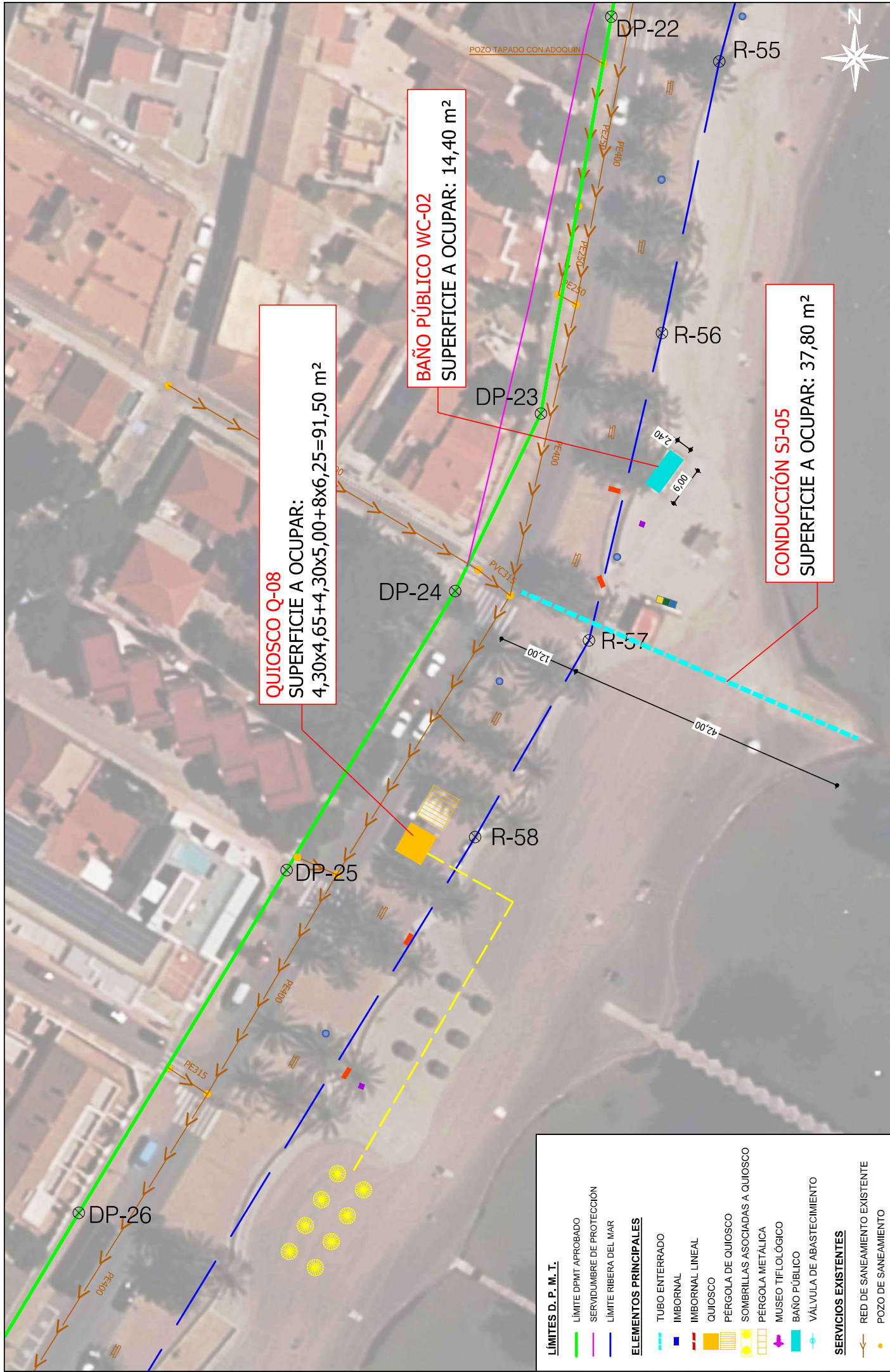
ELEMENTOS PRINCIPALES

- TUBO ENTERRADO
- IMBORNAL
- IMBORNAL LINEAL
- QUIOSCO
- PÉRGOLA DE QUIOSCO
- SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
- PÉRGOLA METÁLICA
- MUSEO TIFOLÓGICO
- BAÑO PÚBLICO
- VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO

SERVICIOS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
- POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: 	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	
	PLANO: LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN ING. DE CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 2.287	PLANO Nº: 03
ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025	HOJA: 5 de 9
ESCALA: 1/500	ESCALA: 1/500	



BAÑO PÚBLICO WC-02
SUPERFICIE A OCUPAR: 14,40 m²

QUIOSCO Q-08
SUPERFICIE A OCUPAR:
4,30x4,65+4,30x5,00+8x6,25=91,50 m²

CONDUCCIÓN SJ-05
SUPERFICIE A OCUPAR: 37,80 m²

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - ▨ PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METALICA
 - + MUSEO TIFOLÓGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - + VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

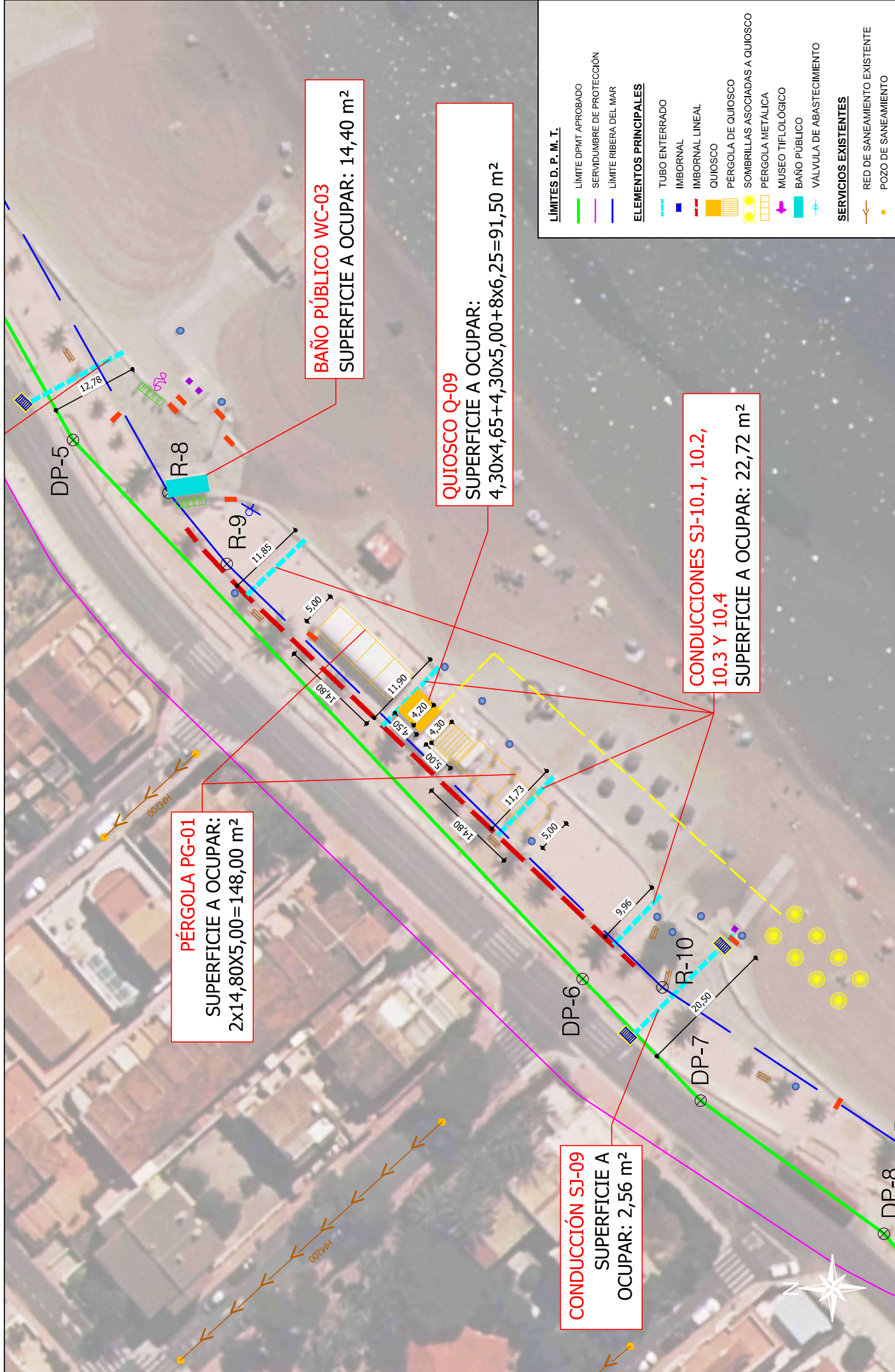
IMACAPI	LOS AUTORES DEL PROYECTO:		PLANO Nº:	FECHA:	PLANO Nº:
	MANUEL LUCAS SALMERÓN LAURA CARRILLO CORBALÁN MARÍA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ ING. DE CANALES CANALES Y PUERTOS INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADO Nº 2.267 COLEGIADA Nº 2.795 COLEGIADA Nº 2.795		PLANO:	FECHA:	PLANO Nº:
PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)			ELEMENTOS PRINCIPALES		
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CIUDAD DEL MARE			ESCALA:	HOJA:	6 de 9
			1/500	ABRIL 2025	03



CONDUCCIÓN SJ-06
SUPERFICIE A OCUPAR: 19,72 m²

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METALICA
 - MUSEO TIFOLÓGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	PLANO: ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025 ESCALA: 1/500	PLANO Nº: 03 HOJA: 7 de 9
	LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN ING. DE CANALES, CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 27.785	LAURA CABRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.785	MARÍA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.785
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CIUDAD DEL MARE	IMACAPI		



PÉRGOLA PG-01
 SUPERFICIE A OCUPAR:
 2x14,80x5,00=148,00 m²

BAÑO PÚBLICO WC-03
 SUPERFICIE A OCUPAR: 14,40 m²

QUIOSCO Q-09
 SUPERFICIE A OCUPAR:
 4,30x4,65+4,30x5,00+8x6,25=91,50 m²

**CONDUCCIONES SJ-10.1, 10.2,
 10.3 Y 10.4**
 SUPERFICIE A OCUPAR: 22,72 m²

CONDUCCIÓN SJ-09
 SUPERFICIE A
 OCUPAR: 2,56 m²

LÍMITES D. P. M. T.

- LÍMITE DP/MT APROBADO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE RIBERA DEL MAR

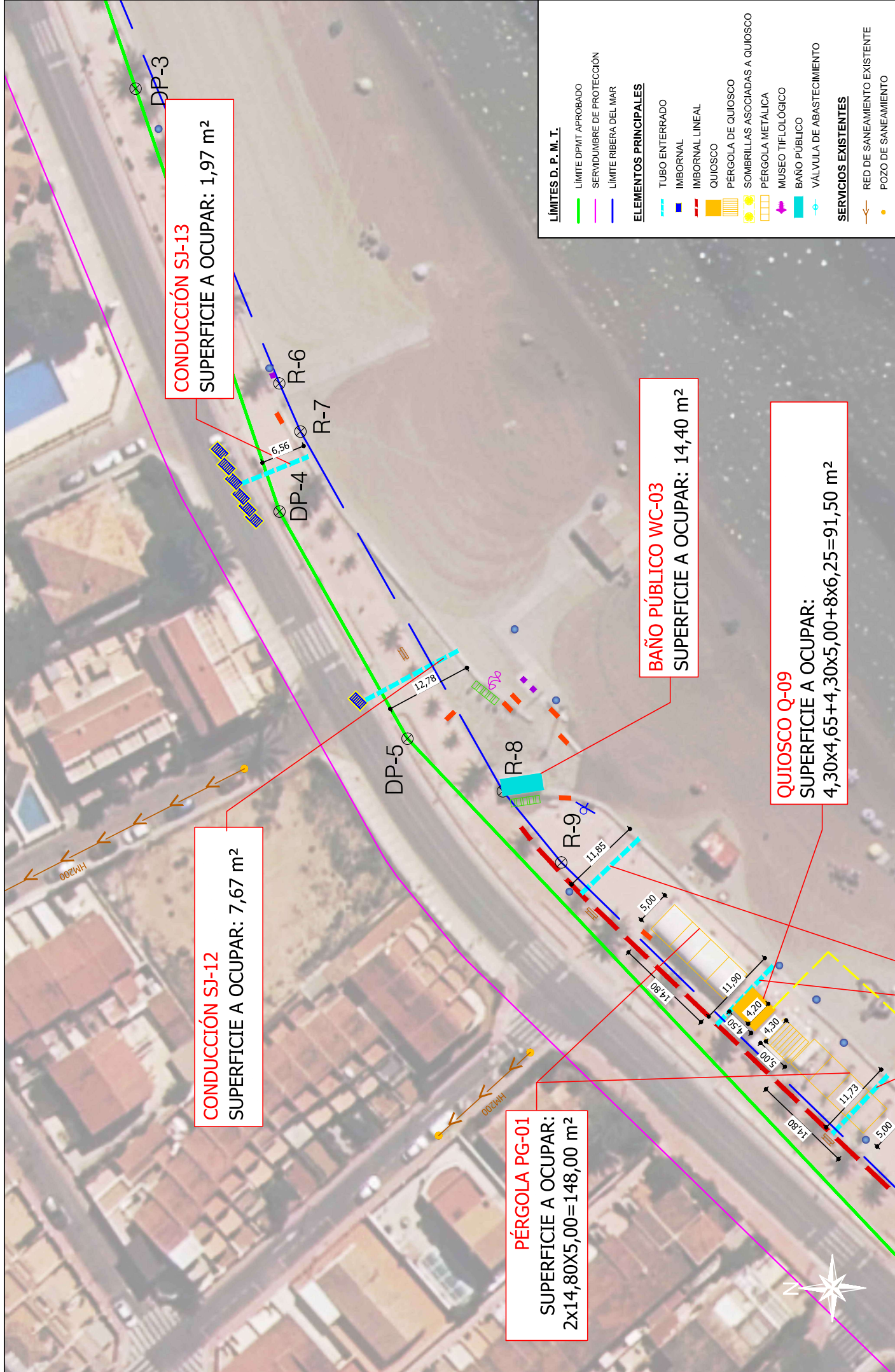
ELEMENTOS PRINCIPALES

- TUBO ENTERRADO
- IMBORNAL
- IMBORNAL LINEAL
- QUIOSCO
- PÉRGOLA DE QUIOSCO
- SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
- PÉRGOLA METÁLICA
- MUSEO TIPOLOGICO
- BAÑO PÚBLICO
- VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO

SERVICIOS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
- POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: 	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DP/MT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	LOS AUTORES DEL PROYECTO: MANUEL LUCAS SALMERÓN ING. DE CARINOS CANALES Y PUERTOS COLEGIADO Nº 27.785 LAURA CABRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.786 MARÍA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.786	PLANO: ELEMENTOS PRINCIPALES	FECHA: ABRIL 2025	PLANO Nº: 03
			ESCALA: 1/500	HOJA: 8 de 9	



CONDUCCIÓN SJ-13
SUPERFICIE A OCUPAR: 1,97 m²

CONDUCCIÓN SJ-12
SUPERFICIE A OCUPAR: 7,67 m²

PÉRGOLA PG-01
SUPERFICIE A OCUPAR:
2x14,80x5,00 = 148,00 m²

BAÑO PÚBLICO WC-03
SUPERFICIE A OCUPAR: 14,40 m²

QUIOSCO Q-09
SUPERFICIE A OCUPAR:
4,30x4,65+4,30x5,00+8x6,25=91,50 m²

- LÍMITES D. P. M. T.**
- LÍMITE DPMT APROBADO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - LÍMITE RIBERA DEL MAR
- ELEMENTOS PRINCIPALES**
- TUBO ENTERRADO
 - IMBORNAL
 - IMBORNAL LINEAL
 - QUIOSCO
 - PÉRGOLA DE QUIOSCO
 - SOMBRILLAS ASOCIADAS A QUIOSCO
 - PÉRGOLA METÁLICA
 - MUSEO TIPOLOGICO
 - BAÑO PÚBLICO
 - VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO
- SERVICIOS EXISTENTES**
- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE
 - POZO DE SANEAMIENTO

PROMOTOR: 	TÍTULO: PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (MURCIA)	IMACAPI MARIA AZUCENA JUJÉNEZ RUIZ INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 27.795	LOS AUTORES DEL PROYECTO: LAURA CARRILLO CORBALÁN INGENIERA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS COLEGIADA Nº 2.287	ELEMENTOS PRINCIPALES	PLANO Nº: 03
					FECHA: ABRIL 2025
					HOJA: 9 de 9
					ESCALA: 1/500

DOCUMENTO N°3: PRESUPUESTO

DOCUMENTO N°3: PRESUPUESTO
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIÓN									
01.01	m2 PAVIMENTO ADOQUÍN								
	Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, incluso base de hormigón armado HA-25/P/20 y mallazo #100x100x5 mm. Incluso parte proporcional de bordillo y piezas especiales. Totalmente terminado.								
	Superficie total	1	31.958,03				31.958,03		
	Zonas verdes	-1	2.040,00				-2.040,00		
							29.918,03	115,51	3.455.831,65
	TOTAL CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIÓN.....								3.455.831,65

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ESTRUCTURAS									
02.01	m3 MURO DE MAMPOSTERÍA CONCERTADA								
	Murete de mampostería conformado en piedra concertada recibida con mortero de cemento y arena de río M-7,5, de espesor y altura variable, incluso suministro de piedra para mampostería a pie de obra y colocación, rehundido de juntas, alineado, aplomado, hormigón para cimentación con hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 15 cm de espesor y albardilla de cuarcita labrada con textura apomazada en caras vistas de 40x10 cm. en sección rectangular, con goterón, recibida con mortero de cemento, nivelación, asiento, rejuntado, sellado de juntas, labrado de cantos vistos y limpieza. Totalmente terminado.								
	Murete	1	2.411,00	0,50	1,00	1.205,50			
							1.205,50	606,53	731.171,92
	TOTAL CAPÍTULO 02 ESTRUCTURAS								731.171,92

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 JARDINERÍA Y RED DE RIEGO									
03.01	ud PHOENIX CANARIENSIS 3-4 m. CEP. Phoenix canariensis (Palmera canaria) de 3 a 4 m. de altura, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, adición de arena gruesa en el fondo del hoyo, formación de alcorque y primer riego.	209				209,00			
							209,00	3.264,12	682.201,08
03.02	m2 JARDINERA SUPERFICIAL CESPED ARTIFICIAL Ejecución de jardinera de 0,5m de espesor mediante excavación con medios mecánicos, suministro y colocación de tierra vegetal fertilizada y acabado con césped artificial lastrado con arena de sílice, totalmente terminada.	Jardineras	1	2.040,00		2.040,00			
							2.040,00	103,49	211.119,60
03.03	m2 RIEGO ENTERRADO Suministro e instalación de red de riego enterrado, compuesta por red principal de tuberías de polietileno de baja densidad, de diámetros 25-63 mm, y red de riego por goteo formada por tubería de polietileno de baja densidad, color marrón, de 16 mm de diámetro, con goteros autocompensables y auto-limpiables enterrados, situados cada 30 cm, enterrada a una profundidad de 10 cm, i/apertura manual de zanjas, colocación de tuberías y tapado de las mismas, y parte proporcional de arquetas, accesorios y piezas especiales. Totalmente terminada.	Jardineras	1	2.040,00		2.040,00			
							2.040,00	73,26	149.450,40
03.04	ud OBRA CIVIL CONEXIÓN A RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO Obra civil conexión a red general de abastecimiento existente según normativa vigente , incluye: demoliciones, excavación, rellenos, tuberías, reductores, Tes, codos, tornillería, etc, cortes y reposición de servicio y pavimentos, mano de obra y maquinaria y medios auxiliares, totalmente terminado.		4			4,00			
							4,00	1.335,90	5.343,60
TOTAL CAPÍTULO 03 JARDINERÍA Y RED DE RIEGO.....									1.048.114,68

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 ALUMBRADO PÚBLICO									
04.01	Ud RETIRADA COLUMNA DE ALUMBRADO 10 m EXISTENTE Retirada de columna de alumbrado existente. Desmontaje por medios mecánicos y manuales para su recuperación y posterior reutilización. Incluso desmontaje de líneas interiores, carga, transporte y acopio en almacén municipal o acopio temporal en un radio de 20 km de la obra.						46,00	84,15	3.870,90
04.02	Ud RETIRADA COLUMNA DE ALUMBRADO 4 m EXISTENTE Retirada de columna de alumbrado existente de hasta 4 m de altura. Desmontaje por medios mecánicos. Incluso desmontaje de líneas interiores, carga, transporte y achatarramiento.						59,00	53,13	3.134,67
04.03	Ud RETIRADA PUNTO DE LUZ EXISTENTE Retirada de punto de luz existente formada por luminaria y cableado de la instalación eléctrica existente por medios manuales, incluso desmontaje de líneas y almacenado para posible reubicación.						52,00	32,16	1.672,32
04.04	m2 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXTERIOR DE TERRAZO O ADOQUÍN Demolición de pavimento exterior de baldosas de terrazo y/o adoquines de hormigón, con medios mecánicos, carga sobre camión o contenedor y transporte a vertedero de sobrantes incluido.						220,80	7,56	1.669,25
04.05	m CANALIZACIÓN BAJO ACERA 3PE90 Canalización red de alumbrado público en zanja bajo acera, de 0,40x0,60 m. para 3 conductos, de PE 90 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central hasta cota previa pavimento, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos compactos, carga de sobrantes a camión y transporte a vertedero de sobrantes incluido, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón; ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).						276,00	52,40	14.462,40
04.06	Ud ARQUETA DE REGISTRO 40X40X50 cm Arqueta de conexión eléctrica, prefabricada de hormigón, sin fondo, registrable, de 40x40x50 cm de medidas interiores, con paredes rebajadas para la entrada de tubos, capaz de soportar una carga de 400 kN, con marco metálico de ángulo de 35mm con tapa de ángulo de 30mm, con chapa galvanizada soldada en el interior y plancha de PVC de 2mm remachada en la parte inferior. Partes metálicas protegidas contra la oxidación y acabado en imprimación gris. Espacio aproximado para rellenar 2.5 cms. Incluye señal de riesgo eléctrico y tornillo para extracción de tapa., para arqueta de conexión eléctrica, capaz de soportar una carga de 125 kN; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular.						26,00	112,21	2.917,46
04.07	Ud CIMENTACIÓN COLUMNA ALUMBRADO HASTA 8 m ALTURA Cimentación para columna de hasta 8 m de altura, de dimensiones 700x700x100 realizada con hormigón HM-20/P/40 y pernos de anclaje, excavación y transporte a vertedero de sobrantes incluido. Totalmente instalado y terminado.						46,00	150,45	6.920,70
04.08	Ud INSTALACIÓN COLUMNA DECORATIVA TAJO Suministro y montaje de columna modelo TAJO de Jovir o equivalente, de 6 m de altura. Fabricada en Tubo Acero con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica (acero corten) de calidad mínima S235JR, según UNE EN 10025-5, galvanizado por inmersión en caliente según UNE EN ISO 1461. Incluye acople de adaptador entrada 60mm y caja de registro con puerta enrasada. Anclaje con 4 pernos. Acabado mediante pintado termoladado al horno en RAL a determinar por la dirección facultativa. Pernos y plantilla incluidos. Completamente instalada.						46,00	1.152,07	52.995,22

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.09	<p>m2 REPOSICIÓN DE BALDOSA DE TERRAZO</p> <p>Solado de losetas de terrazo para uso exterior, abujardado, resistencia a flexión T, carga de rotura 3, resistencia al desgaste G, 20x20x3 cm, colores a determinar por la Dirección de Obra, para uso público en exteriores en zona de aceras y paseos, colocadas al tendido sobre capa de arena-cemento; todo ello realizado sobre solera de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0), de 30 cm de espesor previa.</p>						327,80	26,93	8.827,65
04.10	<p>Ud INSTALACION LUMINARIA PASEO SENDA M 80W</p> <p>Luminaria Led de tipo decorativo modelo HISPALED SENDA M SNM 80 o similar, potencia del conjunto máximo 80W, flujo luminoso de la luminaria de al menos 11.070 lúmenes, temperatura de color 3000K, CRI 70, grado de protección IP66/IK09, aislamiento eléctrico clase I / II. Estructura semiesférica de aluminio inyectado con sujeción lateral y difusor de vidrio templado. Dimensiones mínimas del cuerpo de la luminaria H=224 mm, ø=520 mm / Peso mínimo: 7 Kg. Instalación mediante garra de Ø hasta 60mm con posibilidad de rotación de 0 a ±15°, válida para fijación a poste vertical u horizontal. Apertura de la luminaria sin necesidad de herramientas, con sistema de desconexión automática de la alimentación opcional. Incluye módulo led formado por 36 led Cree XP-G3 o similar, driver TRIDONIC LCO 135W 200-1050mA 220V NF C ADV3 o equivalente, con regulación programable y posibilidad de reprogramación desde el centro de mando, desde la Plataforma de Telegestión de Cuadros, así como por NFC. Protector de sobretensiones adicional (SPD) de 10kV, y posibilidad de al menos 32 distribuciones fotométricas diferentes. Pintura para ambiente salino, en RAL a definir por la Propiedad. Garantía de hasta 7 años.</p>						98,00	642,44	62.959,12
04.11	<p>Ud INSTALACIÓN PROYECTOR CLEARFLOOD</p> <p>Suministro e instalación de proyector CLEARFLOOD BVP650 T25 1xLED140-4S/830 DX50 o equivalente, potencia 104 W, flujo luminoso 14000 lm, rendimiento lumínico 131,9 lm/W, LED, 830 blanco cálido y CRI 80, con equipo electrónico driver Tridonic para regulación del flujo luminoso. Incluso replanteo, montaje, lira sujeción pintada en mismo RAL que la columna, protección marina, y pequeño material. Totalmente montado, instalado y conexionado. En perfecto funcionamiento. Conforme a proyecto y órdenes de la dirección de obra.</p>						6,00	542,36	3.254,16
04.12	<p>Ud INSTALACIÓN COFRED ALUMBRADO Y FUSIBLE</p> <p>Instalación y suministro de cofred de alumbrado público AC41057 56469 CLAVED o similar, fabricado en poliester con fibra de vidrio, material aislante, autoextinguible a 960°, resistente a los álcalis, cierre por tornillo de latón, medidas ext.150x 67x 68, grado de protección IP13 para instalaciones en interior de columna o báculo, incluido fusible cilíndrico DYFUS ZR-0 6A clase gG CRADY o similar, conexionada a conductor de alimentación a luminaria y a conductores de alimentación, totalmente instalado y conexionado. Incluye adecentamiento y vulcanización de empalmes existentes. Incluso p.p. de accesorios, mano de obra y elementos necesarios. Conforme a proyecto y dirección facultativa.</p>						104,00	27,14	2.822,56
04.13	<p>m INSTALACIÓN LÍNEA 4x6 mm2 RV-K 0,6/1 KV Cu</p> <p>Instalación de línea de alumbrado público formada por 4 cables unipolares XZ1 (S), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, reacción al fuego clase Eca, con conductor de aluminio clase 2 de 16 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (X) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos (Z1). Según REBT, incluso pequeño material y parte proporcional de entrada a cajas de derivación, sellado de conducciones y piezas especiales, totalmente instalada, conectada y en correcto estado de funcionamiento. Conforme a proyecto y órdenes de la dirección facultativa.</p>						3,095,00	4,50	13.927,50
04.14	<p>Ud INSTALACIÓN DE TOMA DE TIERRA INDIVIDUAL</p> <p>Suministro e instalación de toma de tierra compuesta por pica de acero cobreado de 2 m de longitud, hincada en el terreno, conectada a columna mediante conductor de tierra H07Z1-K. Completamente instalada según proyecto y dirección facultativa.</p>						47,00	44,67	2.099,49

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.15	<p>m INSTALACIÓN CONDUCTOR TIERRA CU 16mm2</p> <p>Conductor aislado de tierra de alumbrado público formado por cable unipolar H07Z1-K (AS), reacción al fuego clase B2ca-s1a,d1,a1, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1). Totalmente montado, conexionado y probado.</p>						3.095,00	3,30	10.213,50
04.16	<p>Ud CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN 3 SALIDAS + CGP Y MEDIDA</p> <p>Centro de mando compuesto por envolvente metálico tipo APM6 PINAZO o Equivalente, con cerradura (IB) con una resistencia a Niebla Salina de 1000 horas sobre acero granallado s/ UNE EN ISO 9227:2017, IP66 según norma IEC 60529, con junta de poliuretano, tejadillo integrado, puerta/s ciega/s con apertura 180º, con molduras para la fijación de carriles DIN, resistencia a los impactos IK10 en paneles y puertas ciegas e IK08. Será de dos cuerpos, estando dedicado un cuerpo para la instalación del Equipo de medida compuesto por base portafusibles tipo BUC de corte omnipolar (incluido neutro) y fusibles del tipo NH00 o cartucho, precableado para equipo de medida según normativa de compañía suministradora, incluyendo en el otro módulo la apartamentá reflejada en los planos de detalle del esquema unifilar y según salidas existentes a cubrir, totalmente cableado según secciones de circuito y generales, con espacio de reserva de mínimo 1 circuito. Envolvente con protección para el ambiente marino. Sistema de Telegestión integrado en centro de mando y luminarias para la monitorización y el control de la instalación, modelo CABECERA HISPALED RFLIGHT2 o similar. La gestión de este equipamiento, accionamiento y lecturas incluidas, se realiza por software con licencia on premise para 15 años, sobre una plataforma que integra todos los servicios relacionados con el Alumbrado, tanto los propios del centro de mandos como los atribuidos a las luminarias. Conjunto totalmente instalado con comunicaciones sin roaming nacional durante 15 años. Envolvente decorativa según lo especificado en memoria colocada sobre peana elevada 0,50 m de hormigón en masa. Puesta en marcha, legalización y tasas incluidas.</p>						2,00	4.262,58	8.525,16
04.17	<p>Pa LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>Pa. Legalización y puesta en marcha de la instalación. Realización, tramitación abono de tasas y presentación por parte del instalador de toda aquella documentación necesaria y/o solicitada por la compañía distribuidora para su tramitación y realización de trabajos sin tensión (Expediente de acometida, HIE, abono condiciones técnico económicas trabajos sin tensión, ...), organismo de industria, incluido realización de MTD y registro del proyecto/MTD y dirección de obra en industria, solicitudes, documentación para la ejecución y finalización de obra, etc. Incluidos pruebas y mediciones, certificados y boletines de instalación, inspección de OCA para REBT y RD 1980/2008. Totalmente tramitado y finalizado.</p>						1,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 04 ALUMBRADO PÚBLICO.....									201.772,06

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 MOBILIARIO URBANO									
05.01	Ud ASEO PREFABRICADO Suministro e instalación de módulo de aseo prefabricado de dimensiones 6,00x2,40m con suelo PVC, 2 puertas exteriores, 3 inodoros, 2 lavabos, 1 PMR. Totalmente	3					3,00		
								12.563,71	37.691,13
05.02	Ud QUIOSCO PREFABRICADO Suministro e instalación de quiosco prefabricado para bar, de 20 m2 de superficie, con tres caras de atención, office y almacén, fabricado en estructura metálica galvanizada y acabado en tablero HPL y pérgola de estructura metálica y cerramientos de lona, de 21,50m2. Totalmente instalado.								
	Q-01	1					1,00		
	Q-02	1					1,00		
	Q-04	1					1,00		
	Q-05	1					1,00		
	Q-06	1					1,00		
	Q-08	1					1,00		
	Q-09	1					1,00		
								20.555,35	143.887,45
05.03	ud PAPELERA MADERA Papelera fabricada en madera, de 40 l de capacidad y 90 cm de altura, recibido en dado de hormigón de 0,2*0,2*0,2m. Totalmente terminado.	58					58,00		
								429,01	24.882,58
05.04	Ud ESCULTURA MUSEO TIFLOGICO Escultura para museo tifológico, incluso pedestal, recibido en dado de hormigón de 1*1*0,5m. Totalmente terminado.	12					12,00		
								3.813,46	45.761,52
TOTAL CAPÍTULO 05 MOBILIARIO URBANO.....									252.222,68

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 PUNTO DE RECARGA									
06.01	<p>Ud EXCAVACIÓN PARA ENTRONQUE</p> <p>Ud. de EXCAVACIÓN PARA ENTRONQUE con red de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. incluyendo: apertura de zanja a mano y/o máquina para realizar entronque hasta descubrir conductores existentes y retirada de escombros a vertedero. Posteriormente al entronque, recubrimiento con arena de río, relleno con mismo tipo de material seleccionado, cinta de atención al cable y reposición del pavimento existente.</p>						1,00	318,82	318,82
06.02	<p>Ud CAJA GENERAL DE PROTECCION Y MEDIDA</p> <p>Ud. de INSTALACIÓN DE CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA CON SECCIONAMIENTO tipo CGP Esq. 10/CPM 3-D4 BUC 00 normalizado por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. en armarios PLT-2, de Industrias Pinazo o similar, incluyendo basamento, obra civil de fundación y cerramiento con fábrica de ladrillo.</p>						1,00	567,84	567,84
06.03	<p>Ud CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES</p> <p>Ud. de INSTALACIÓN DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES en armario PLT-2, de Industrias Pinazo o similar, con placa de montaje y cualquier tipo de piezas auxiliares para un completo mecanizado según REBT que habilite su uso como cuadro general de protecciones, incluyendo la instalación de los mecanismos de protección, cableado interior, cableado y conexión a CPM3 D-4 BUC 00, y cerramiento con fábrica de ladrillo.</p>						1,00	743,71	743,71
06.04	<p>m CANALIZACIÓN EN ADOQUÍN</p> <p>MI. de CANALIZACIÓN EN ADOQUÍN para conexión del cuadro de protecciones con el punto de recarga, de dimensiones 0,45x0,30 m², compuesta por desmontaje a mano del adoquín y reserva del mismo, excavación a mano o con medios mecánicos en cualquier tipo de terreno, retirada de escombros a vertedero, 1 tubos doble capa de Ø 90 mm, cinta de atención al cable, relleno de zanja con hormigón HM-25/P/20/X0, arena de nivelación y reposición del adoquín existente.</p>						4,00	35,22	140,88
06.05	<p>m LINEA ELÉCTRICA 4x19+TT</p> <p>MI. de LÍNEA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 4x16+TT AL EQUIPO DE RECARGA SAVE con conductor unipolar de cobre de aislamiento 06/1 Kv tipo Alflumex (libre de halógenos) de sección 4x16 mm² + TT UNE 21123 parte 4 o 5 incluso, pequeño material de tendido, conexiónado, marcado, etc.</p>						9,00	12,10	108,90
06.06	<p>Ud RED DE TIERRAS</p> <p>Ud. de RED DE TIERRAS con conductor desnudo de cobre de 35 mm², pica de cobre de Ø 14,2 mm de 2 metros de longitud, soldadura aluminotérmica y unión a boma de cuadro de protecciones con conductor unipolar de cobre de aislamiento 450/750 V de sección 25 mm², incluso, pequeño material.</p>						1,00	211,20	211,20
06.07	<p>Ud ZAPATA DE ANCLAJE</p> <p>Ud. de ZAPATA DE ANCLAJE PARA EQUIPO DE RECARGA incluyendo excavación a mano o máquina en cualquier tipo de terreno, pemos de anclaje, hormigón, reposición del pavimento existente y retirada de escombros a vertedero.</p>						1,00	57,09	57,09
06.08	<p>Ud EQUIPO DE RECARGA</p> <p>Ud. de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RECARGA INGEREV FUSION STREET FS3MW-N2N2-NN incluso, pequeño material de instalación, conexión, pruebas y puesta en marcha.</p>						1,00	3.762,47	3.762,47
06.09	<p>Ud PILONA DE DEFENSA ACERO INOX</p> <p>Ud. de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILONA DE DEFENSA DE ACERO INOXIDABLE incluyendo obra civil.</p>								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,00	106,70	213,40
06.10	Ud SEÑALIZACIÓN VERTICAL R-308 Ud. de SEÑALIZACIÓN VERTICAL R-308 CON CARTEL INFORMATIVO incluyendo poste, todo tipo de material de montaje y obra civil de instalación.						1,00	183,95	183,95
06.11	Ud SEÑALIZACIÓN VERTICAL S-105e Ud. de SEÑALIZACIÓN VERTICAL S-105e CON CARTEL INFORMATIVO, incluyendo poste, todo tipo de material de montaje y obra civil de instalación.						1,00	194,25	194,25
06.12	Ud SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Ud. de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS DOS PLAZA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO.						1,00	247,20	247,20
06.13	Ud CONDICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS Ud. de PAGO DEL IMPORTE DE LAS CONDICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS a I-DE Redes Eléctrica Inteligentes, S.A.U. de cada una de las instalaciones a ejecutar.						1,00	952,78	952,78
06.14	Ud LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Ud. de LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE CON I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. que incluye Proyecto y Dirección de Obra con tasas de visado o cualquier otra, certificado de instalación eléctrica, inspección inicial de OCA, tramitación y tasas de la CARM incluso aportación de cualquier otro tipo de documento y/o tasa, hasta la INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN, así como seguimiento del expediente de nuevo suministro abierto en I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con aportación de cualquier tipo de documento requerido, como autorizaciones, licencias, fotografías, instalaciones de enlace... o cualquier otro, hasta POSIBILITAR LA CONTRATACION.						1,00	824,00	824,00
TOTAL CAPÍTULO 06 PUNTO DE RECARGA.....									8.526,49

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS

TOTAL CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS..... 40.000,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT SAN JAVIER



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD									
	TOTAL CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD.....								60.000,00
	TOTAL.....								5.797.639,48

DOCUMENTO N°3: PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

CAP 01	PAVIMENTACIÓN.....	3.455.831,65 €
CAP 02	ESTRUCTURAS.....	731.171,92 €
CAP 03	JARDINERÍA Y RED DE RIEGO.....	1.048.114,68 €
CAP 04	ALUMBRADO PÚBLICO.....	201.772,06 €
CAP 05	MOBILIARIO URBANO.....	252.222,68 €
CAP 06	PUNTO DE RECARGA.....	8.526,49 €
CAP 07	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	40.000,00 €
CAP 08	SEGURIDAD Y SALUD.....	60.000,00 €
TOTAL, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL...		5.797.639,48 €

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la expresada cantidad **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.797.639,48 €)**.

DOCUMENTO N°3: PRESUPUESTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	5.797.639,48 €
GASTOS GENERALES (13% S/ P.E.M.).....	753.693,13 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% S/ P.E.M.).....	347.858,37 €
SUMA.....	<u>6.899.190,98 €</u>
I.V.A. 21% S/ SUMA.....	1.448.830,11 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN...	<u>8.348.021,09 €</u>

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (8.348.021,09 €)**.

Murcia, abril de 2025
Los Autores del Proyecto

LAURA CARRILLO CORBALÁN
Arquitecta
Colegiada nº 2.267

MANUEL LUCAS SALMERÓN
Ingeniero de Caminos, Canales
y Puertos
Colegiado nº 27.785

M^a AZUCENA JIMÉNEZ RUIZ
Ingeniera Técnica de
Obras Públicas
Colegiada nº 17.892

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRSTRE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

1. OBJETO DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO - MARCO LEGAL.

El presente estudio económico-financiero tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 53 y 84 de la Ley 22/1988 de Costas y 87, 89 y 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (RGC) en el procedimiento de solicitud de autorización para la explotación por terceros de determinadas instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier para las temporadas de 2025 a 2029, ocupando el dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (LC), prevé en el artículo 51.1 que estarán sujetas a previa autorización administrativa las actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y, asimismo, la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles.

Por otro lado, el artículo 113 del citado Reglamento regula el procedimiento de autorización de explotación de servicios de temporada en playas, previendo en su punto 3 que los servicios de temporada podrán contar con una autorización por un plazo máximo de cuatro años, si bien las instalaciones deberán desmontarse una vez finalizada cada una de las temporadas incluidas en el plazo de duración de la autorización.

En su punto 4, el mencionado artículo 113, dispone que los Ayuntamientos interesados en la explotación de los referidos servicios, “deberán presentar la solicitud de la correspondiente autorización (...)



acompañada de la propuesta de delimitación de zonas a ocupar por aquéllos, de los planos de las instalaciones y servicios cuya definición así lo requiera y del estudio económico-financiero”.

Por tanto, el régimen de explotación de bienes de dominio público marítimo-terrestre, parte de la necesaria autorización por parte de la Administración General del Estado, que es la titular de los mismos, para que, posteriormente, el Ayuntamiento pueda licitar la explotación de dichos bienes, mediante la modalidad conveniente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES.

Las características las instalaciones serían las siguientes:

INSTALACIÓN 1: ZONA Q-01

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2
SOMBRILLAS Y HAMACAS TIPO TUMBONA (9 Uds x 6,25 m2)	56,25 m2

Playa: PESCADOR Municipio: SAN JAVIER
Hitos: ENTRE DP-41 Y DP-42 Deslinde: D.L. 66 17/04/07
Coordenadas UTM ETRS89
Coordenadas geográficas X: 693.383 Y: 4.185.614
Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

INSTALACIÓN 2: ZONA Q-04

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2
SOMBRILLAS Y HAMACAS TIPO TUMBONA (12 Uds x 6,25 m2)	75,00 m2

Playa: COLÓN Municipio: SAN JAVIER



Hitos: FRENTE DP-37 Deslinde: D.L. 66 17/04/07
 Coordenadas UTM ETRS89
 Coordenadas geográficas X: 693.502 Y:4.185.898
 Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

INSTALACIÓN 3: ZONA Q-05

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2
SOMBRILLAS Y HAMACAS TIPO TUMBONA (8 Uds x 6,25 m2)	50,00 m2

Playa: COLÓN Municipio: SAN JAVIER
 Hitos: ENTRE DP-32 Y DP-33 Deslinde: D.L. 66 17/04/07
 Coordenadas UTM ETRS89
 Coordenadas geográficas X: 693.586 Y: 4.186.176
 Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

INSTALACIÓN 4: ZONA Q-06

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2

Playa: COLÓN Municipio: SAN JAVIER
 Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

INSTALACIÓN 5: ZONA Q-08

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2
SOMBRILLAS Y HAMACAS TIPO TUMBONA (8 Uds x 6,25 m2)	50,00 m2

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF



Playa: COLÓN Municipio: SAN JAVIER
 Hitos: ENTRE DP-25 Y DP-26 Deslinde: D.L. 66 17/04/07
 Coordenadas UTM ETRS89
 Coordenadas geográficas X: 693.769 Y: 4.186.537
 Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

INSTALACIÓN 6: ZONA Q-09

Tipo de instalación	Ocupación
QUIOSCO	20,00 m2
SOMBRAJE TIPO PÉRGOLA PARA ZONA DE MESAS Y SILLAS (25% sobre 21,5 m2)	5,38 m2
SOMBRILLAS Y HAMACAS TIPO TUMBONA (8 Uds x 6,25 m2)	50,00 m2

Playa: CASTILLICO Municipio: SAN JAVIER
 Hitos: FRENTE DP-7 Deslinde: D.L. 66 17/04/07
 Coordenadas UTM ETRS89
 Coordenadas geográficas X: 694.186 Y: 4.187.281
 Periodo de ocupación de la temporada: Plazo de autorización Años: 2025-2029, desde 01/03 hasta 15/11.

En la siguiente tabla agrupamos y sintetizamos la características de las instalaciones:

Tabla 1: Caracterización de las instalaciones						
Código	LOCALIZACIÓN	Superficie Quiosco (m2)	Superficie Pérgola (m2)	Superficie Sombrillas y hamacas (m2)	Sombrillas (ud)	Hamacas (ud)
Q-01	Playa PESCADOR entre DP-41 y DP-42	20,00	5,38	56,25	9	18
Q-04	Playa COLÓN frente DP-37	20,00	5,38	75,00	12	24
Q-05	Playa COLÓN entre DP-32 y DP-33	20,00	5,38	50,00	8	16
Q-06	Playa COLÓN entre DP-28 y DP-29	20,00	5,38		0	0
Q-08	Playa COLÓN entre DP-25 y DP-26	20,00	5,38	50,00	8	16
Q-09	Playa CASTILLICO frente DP-7	20,00	5,38	50,00	8	16



3. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

El artículo 87 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (RGC), determina la obligatoriedad de acompañar al proyecto para la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre un estudio económico-financiero “cuando no se trate de utilización por la Administración”, cuyo contenido viene el definido en el artículo 89 de la misma norma:

“a) Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.

b) Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.

Además se incluirán, cuando éstos existan, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.

c) Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.”

Por su parte, la Ley 22/1988, 28 julio, de Costas (LC), en su artículo 84, al establecer a favor de la Administración del Estado un canon por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre determina su cálculo en base a la valoración del bien ocupado, incrementado con el importe medio estimado de los beneficios netos anuales antes de impuestos. “La estimación de dichos beneficios se realizará teniendo en cuenta los estudios económicos que facilite el solicitante de la concesión o autorización”(…). “En ningún caso esta estimación será inferior al 20 por 100 del importe de la inversión a realizar por



el solicitante”. El tipo de gravamen por ocupación será del 8 por 100 sobre el valor de la base calculada anteriormente.

El artículo 181 del RGC, desarrolla dicho canon de ocupación y determina en su apartado 3 a) 3º el cálculo del valor material de las obras e instalaciones ya existentes a ocupar de la siguiente forma: “se dividirá el plazo de la concesión a otorgar por el periodo máximo de amortización publicado en la tabla del artículo 12.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y se multiplicará por el presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones actualizado.”

4. VALORACIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA.

Para la valoración de la superficie ocupada, nos apoyaremos en informes técnicos de valoración previos.

Respecto de la valoración de la superficie ocupada tanto por quioscos como pérgolas tenemos que acudir a el Informe Técnico de Valoración elaborado en fecha de 6 de marzo de 2025 por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de San Javier.

En la página 6 de dicho informe podemos encontrar la tabla con los valores de suelo urbanizado no edificado para la superficie ocupada por los distintos quioscos que presentamos esquematizada a continuación:

Tabla 2: Valoración de suelo (Informe 06/03/25)	
Quiosco	(VS) (€)
Q-01	4.825,85
Q-04	4.825,85
Q-05	12.552,54
Q-06	12.552,54
Q-08	12.552,54
Q-09	12.552,54



Resultando por tanto un valor de suelo por metro cuadrado de 190,14 euros, para los quioscos Q-01 y Q-04 y de 494,58 euros para el resto.

Respecto de la valoración de la superficie ocupada por sombrillas y hamacas, partiremos de los cálculos que podemos encontrar en el Estudio Económico encargado por el Ayuntamiento de San Javier, suscrito el 30 de marzo de 2015 donde se determinaban los cánones mínimos anuales de diversas instalaciones con el siguiente resultado:

Tabla 3. Cánones mínimos anuales. 30/03/15	
Instalación	Referencia Unitaria
Kioscos	1,29 €/m2/día
Mesas y Sillas	0,18 €/unidad/día
Hamacas y Sombrillas	0,17 €/unidad/día
Patines	0,16 €/unidad/día
Hidropedales, canoas y otros	0,19 €/unidad/día
Parque Acuático	0,01 €/m2/día
Recinto Ferial	0,05 €/m2/día

Para la actualización de los valores anteriores, utilizamos la Variación del Índice General Nacional, según el sistema IPC base de 2016 desde marzo de 2015 hasta febrero de 2025 (último dato de IPC publicado) siendo la variación del 26,10%. En la siguiente tabla se muestran los valores actualizados:

Tabla 4. Cánones mínimos anuales. 30/03/25	
Instalación	Referencia Unitaria
Kioscos	1,6267 €/m2/día
Mesas y Sillas	0,2270 €/unidad/día
Hamacas y Sombrillas	0,2144 €/unidad/día
Patines	0,2018 €/unidad/día
Hidropedales, canoas y otros	0,2396 €/unidad/día
Parque Acuático	0,0126 €/m2/día
Recinto Ferial	0,0631 €/m2/día



De la tabla anterior extraemos la referencia unitaria para la valoración de la ocupación del suelo por sombrillas (y hamacas) que queda establecida, en 0,2144 € por sombrilla (par de hamacas incluido) y día. Siendo 260 días el ámbito temporal de la ocupación, se obtiene que la ocupación del conjunto de sombrilla y par de hamacas queda valorada en 55,74€.

A continuación, mostramos la valoración de la superficie ocupada total de todas las instalaciones en las diferentes zonas, según lo anteriormente expuesto:

Tabla 5: Valoración de la superficie ocupada					
Código	LOCALIZACIÓN	Edif. Cerrada (€/m2)	Pérgola (€/m2)	Sombrillas (€/unidad)	Valoración Superficie (€)
Q-01	Playa PESCADOR entre DP-41 y DP-42	190,14	190,14	55,74	5.327,45
Q-04	Playa COLÓN frente DP-37	190,14	190,14	55,74	5.494,68
Q-05	Playa COLÓN entre DP-32 y DP-33	494,58	494,58	55,74	12.998,39
Q-06	Playa COLÓN entre DP-28 y DP-29	494,58	494,58	55,74	12.552,44
Q-08	Playa COLÓN entre DP-25 y DP-26	494,58	494,58	55,74	12.998,39
Q-09	Playa CASTILLICO frente DP-7	494,58	494,58	55,74	12.998,39

5. VALORACIÓN MATERIAL DE LAS INSTALACIONES A OCUPAR (V.M.I.)

Tal como mencionábamos en el apartado 3 del presente informe, según lo establecido en el artículo 181 del RGC, para el cálculo del valor material de las obras e instalaciones ya existentes a ocupar debe dividirse el plazo de la concesión a otorgar, que será de 4 años (máximo legal establecido en el artículo 111.4 RGC) por el periodo máximo de amortización para “Resto instalaciones” y “Mobiliario” establecido en 20 años, según se refleja en la tabla del artículo 12.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El resultado, se multiplicará por el presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones actualizado, que respecto de los quioscos y las pérgolas se corresponde con el Valor de Reemplazamiento Neto (VRN), reflejado en el



antecitado Informe Técnico de Valoración de 6 de marzo de 2025; y que asciende a 570,14 €/m2.

Con respecto a la valoración de las sombrillas y hamacas utilizaremos 190,00 € y 130,00 € por unidad, respectivamente como valores P.E.M.

Realizados los cálculos según los parámetros expuestos, los resultados de del Valor Material de las Instalaciones (V.M.I.) en las distintas localizaciones, se concretan en la última columna de la siguiente tabla:

Tabla 6: Valoración de las Instalaciones a Ocupar					
Código	LOCALIZACIÓN	P.E.M. Kiosco + Pérgola(€)	P.E.M. Sombrillas y Hamacas (€)	P.E.M. Instalación (€)	Valor Material Instalaciones (€)
Q-01	Playa PESCADOR entre DP-41 y DP-42	14.470,15	4.050,00	18.520,15	3.704,03
Q-04	Playa COLÓN frente DP-37	14.470,15	5.400,00	19.870,15	3.974,03
Q-05	Playa COLÓN entre DP-32 y DP-33	14.470,15	3.600,00	18.070,15	3.614,03
Q-06	Playa COLÓN entre DP-28 y DP-29	14.470,15	0,00	14.470,15	2.894,03
Q-08	Playa COLÓN entre DP-25 y DP-26	14.470,15	3.600,00	18.070,15	3.614,03
Q-09	Playa CASTILLICO frente DP-7	14.470,15	3.600,00	18.070,15	3.614,03

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS.

Para la estimación de los ingresos de las distintas instalaciones vamos a tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Duración y categorización de la temporada: 260 días.
 - Alta (junio - primera quincena de septiembre): 105 días al 100% de capacidad.
 - Media (abril, mayo y segunda quincena de septiembre): 75 días al 60% de capacidad.
 - Baja (marzo, octubre y noviembre, 2 meses y medio): 80 días al 30% de capacidad.



b) Afluencia de clientes a kioscos según la categorización de la temporada: alta, media y baja y gasto medio por cliente.

KIOSCOS	ALTA	MEDIA	BAJA
DÍAS	105	75	80
CLIENTES	96	57,6	28,8
GASTO MEDIO (€)	12	12	12

c) Ocupación de hamacas según la categorización de la temporada: alta, media y baja; y precio de alquiler de sombrilla y dos hamacas.

SOMB. Y HAMACAS	ALTA	MEDIA	BAJA
DÍAS	105	75	80
OCUPACIÓN	100,00%	60,00%	30,00%
PRECIO (€)	8	8	8

Los resultados de la estimación de ingresos de explotación, conforme a los parámetros descritos para una temporada completa, se muestran en la siguiente tabla:

Código	Kiosco (€)	Sombrillas y Hamacas(€)	Total Ingresos (€)
Q-01	200.448,00	12.528,00	212.976,00
Q-04	200.448,00	16.704,00	217.152,00
Q-05	200.448,00	11.136,00	211.584,00
Q-06	200.448,00	0,00	200.448,00
Q-08	200.448,00	11.136,00	211.584,00
Q-09	200.448,00	11.136,00	211.584,00



7. ESTIMACIÓN DE GASTOS.

Los parámetros a utilizar para la estimación de los gastos de explotación se exponen a continuación:

11

a) **Aprovisionamientos.** Este capítulo de gastos abarca tanto, artículos de alimentación: productos frescos, secos y conserva, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de limpieza, e higiene, y otros necesarios para la prestación de los servicios. Se estima su coste en un 44% de los ingresos por servicios de quiosco.

b) **Personal.** Para la estimación de los gastos de personal debemos tener en cuenta el horario de apertura, que comprende desde las 9 horas de la mañana hasta la 1:00 de la madrugada del día siguiente. En total serán 16 horas a cubrir por dos turnos. Dado que son necesarias dos personas para atender durante un turno, cada quiosco (zona de sombrillas y hamacas incluida) deberá constar de una plantilla de cuatro personas. Puesto que la temporada completa abarca 260 días, se deberán contratar a los efectivos necesarios por un periodo no inferior a 9 meses y medio.

El coste empresarial por trabajador según las tablas salariales para el año 2025, del Convenio colectivo de Hostelería de la Región de Murcia 2023-2025 y una estimación del 36% del salario bruto en concepto de seguridad social a cargo de la empresa asciende a 15.820,28 € por temporada. Se prevé, asimismo, una partida del 10% del montante anterior, que cubra posibles imprevistos en la plantilla, tales como necesidad de realización de horas extra por cualquier motivo.

c) **Servicios Exteriores.** Comprenden este capítulo, los gastos por reparaciones y mantenimiento, transportes, seguros, publicidad, consumos energéticos y otros necesarios para la prestación de los



servicios. Se estiman en un 6% de la suma de gastos de aprovisionamientos y personal.

d) **Cánones y tributos.** En este capítulo, se recoge la estimación del canon municipal que deberán satisfacer al Ayuntamiento, los adjudicatarios de la explotación de las instalaciones temporales que ocupan el dominio público marítimo-terrestre. Para ello se han utilizado tanto las características de las instalaciones (Tabla 1), como los valores de canon municipal mínimo (Tabla 4) que deben regir en la licitación para la explotación por terceros de las instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier según lo previsto por los artículos 53 de la Ley 22/1988 de Costas y 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

El resultado del cálculo de la estimación de gastos, según lo expuesto anteriormente, aparece en la siguiente tabla:

Tabla 8. Estimación de Gastos					
Código	Aprovis. (€)	Personal (€)	SSEE(€)	Canon Ayto. (€)	Total(€)
Q-01	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.708,12	178.982,86
Q-04	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.875,36	179.150,10
Q-05	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.652,38	178.927,12
Q-06	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.206,43	178.481,17
Q-08	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.652,38	178.927,12
Q-09	88.197,12	69.609,24	9.468,38	11.652,38	178.927,12

8. RENTABILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS.

Procedemos, en este punto, a valorar la rentabilidad neta o rendimiento económico que se obtendría de la explotación por terceros, de las instalaciones descritas, después de deducir los costes anteriormente expuestos.



Por contraposición de Ingresos y Gastos obtendremos el Beneficio Antes de Impuestos, que formará parte de la Base Imponible, que determinará el Canon a favor de la Administración del Estado.

Los resultados, se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 9. Beneficio Antes de Impuestos				
Código	LOCALIZACIÓN	Ingresos (€)	Gastos (€)	BAI (€)
Q-01	Playa PESCADOR entre DP-41 y DP-42	212.976,00	178.982,86	33.993,14
Q-04	Playa COLÓN frente DP-37	217.152,00	179.150,10	38.001,90
Q-05	Playa COLÓN entre DP-32 y DP-33	211.584,00	178.927,12	32.656,88
Q-06	Playa COLÓN entre DP-28 y DP-29	200.448,00	178.481,17	21.966,83
Q-08	Playa COLÓN entre DP-25 y DP-26	211.584,00	178.927,12	32.656,88
Q-09	Playa CASTILLICO frente DP-7	211.584,00	178.927,12	32.656,88

9. CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y CANON A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Tal como describíamos en el punto 3 del presente informe, el cálculo de la Base Imponible, para la determinación del canon a favor de la Administración del Estado, se obtiene por la suma de tres componentes hallados previamente: la Valoración de la superficie a ocupar, el Beneficio Antes de Impuestos de la explotación de las instalaciones y el Valor Material de las mismas.

La Base Imponible de cada una de las instalaciones se expone en la siguiente tabla:



Tabla 10. Cálculo de la Base Imponible					
Código	LOCALIZACIÓN	Valoración Superficie (€)	B.A.I. (€)	V.M.I. (€)	Total Base Imponible Canon (€)
Q-01	Playa PESCADOR entre DP-41 y DP-42	5.327,45	33.993,14	3.704,03	43.024,61
Q-04	Playa COLÓN frente DP-37	5.494,68	38.001,90	3.974,03	47.470,61
Q-05	Playa COLÓN entre DP-32 y DP-33	12.998,39	32.656,88	3.614,03	49.269,30
Q-06	Playa COLÓN entre DP-28 y DP-29	12.552,44	21.966,83	2.894,03	37.413,30
Q-08	Playa COLÓN entre DP-25 y DP-26	12.998,39	32.656,88	3.614,03	49.269,30
Q-09	Playa CASTILLICO frente DP-7	12.998,39	32.656,88	3.614,03	49.269,30

Tal como establece el artículo 181.5 del RGC, el tipo de gravamen anual será del 8 por ciento sobre el valor de la base.

Aplicado dicho porcentaje a las bases imponibles calculadas anteriormente (Tabla10), se obtiene el canon por temporada completa (260 días) para cada una de las instalaciones.

Tabla 11. Canon		
Código	Canon Temporada	Canon diario
Q-01	3.441,97 €	13,24 €
Q-04	3.797,65 €	14,61 €
Q-05	3.941,54 €	15,16 €
Q-06	2.993,06 €	11,51 €
Q-08	3.941,54 €	15,16 €
Q-09	3.941,54 €	15,16 €

En la tabla 11, se ofrecen tanto las cifras de canon de temporada completa (260 días), como por día, en caso de que la duración de la temporada sea distinta.



En Murcia, para San Javier, a 31 de marzo de 2025

RAMOS CALABRIA GREGORIO - Firmado digitalmente por RAMOS CALABRIA GREGORIO -
Fecha: 2025.03.31 17:02:13 +02'00'



Gregorio Ramos Calabria

ECONOMISTA Y GRADUADO EN DERECHO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824794

CSV

GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:19 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzyvmpyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824794

CSV

GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzyvmpyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:19 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-5a4d-1538-bb95-00bc-ac0c-f05d-4d41-64de



Ayuntamiento de San Javier

Demarcación de Costas Murcia

P0506 - SERVICIOS PÚBLICOS - Obras Municipales

N.Ref: 5051/2023

S.Ref: CNC02/23/30/0007

JOSE MIGUEL LUENGO CALLEJO (1 de 1)
Aloja
Fecha Firma: 29/04/2025
HASH: 806c565ab8bc2966a17801d6ad452e

ASUNTO: SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO

Mediante la presente, y en relación con el requerimiento recibido en fecha 21 de abril de 2023, en el que se solicitaba a este Ayuntamiento de San Javier que subsanara las deficiencias detectadas al proyecto inicial para el otorgamiento de una “Concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio públicos marítimo-terrestre, se adjunta a continuación la documentación a subsanar:

Explanada Barnuevo y los Paseos Marítimos de Colón, Castillicos en Santiago de la Ribera”

- Solicitud de concesión administrativa cumplimentada y firmada por el órgano competente.
- Enlace del proyecto con la subsanación de los datos del proyecto.

https://www.sanjavier.es/descargastmp/2025-04-09_PROYECTO_DPMT_REV1_fdo-I21034.pdf

- Estudio económico financiero.

Paseo Atalayón en Santiago de la Ribera”

- Solicitud de concesión administrativa cumplimentada y firmada por el órgano competente.
- Anexo Proyecto con la subsanación de los datos del proyecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-b820-218a-a72a-a37e-c3bf-00d8-4a8c-b707 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymyF

Cód. Validación: 3D6S7SD5CNSZKL466ZADNNAXR
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-b820-218a-a72a-a37e-c3bf-00d8-4a8c-b707

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

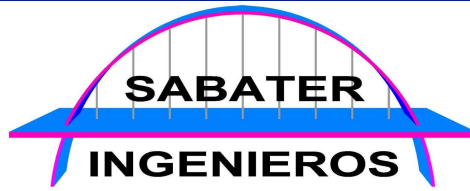
02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-b820-218a-a72a-a37e-c3bf-00d8-4a8c-b707



**PROYECTO DE PARA TRAMITAR
CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT
EN PASEO DEL ATALAYÓN,
EN SANTIAGO DE LA RIBERA – SAN JAVIER**

**ANEXO DE SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO de fecha
23/01/2025 de la Demarcación de Costas en Murcia, en relación con el
expediente CNC02/23/30/0007**



PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
SITUACIÓN:	PLAYA DE COLÓN, SANTIAGO DE LA RIBERA SAN JAVIER - MURCIA
AUTOR:	ANTONIO SABATER SOTO INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

El Ingeniero de Caminos, C. y P.
Fdo.: Antonio Sabater Soto
(firmado digitalmente)

Firmado por SABATER
SOTO ANTONIO -
[Redacted] el día
11/04/2025 con un

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymypf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymypf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ÍNDICE

1.1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.2	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD (ART. 88.A RGC).....	3
1.3	PRESUPUESTO CON VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS (ART. 88.D RGC) Y COSTE DE LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS (ART. 184 RGC).	3
1.4	OTRAS CONSIDERACIONES	4
1.5	ANEJO 1. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD.	5
1.6	ANEJO 2. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y COSTE DE LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.	7

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO “ATALAYÓN”**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10



1.1 INTRODUCCIÓN.

Se ha recibido requerimiento de fecha 23/01/2025 de la Demarcación de Costas en Murcia, en relación con el expediente CNC02/23/30/0007, de solicitud del Ayuntamiento de San Javier de concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, correspondientes a la Explanada de Barnuevo y los Paseos Marítimos de Colón, Castillicos y Atalayón, de la localidad de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia).

En relación a dicho requerimiento se aporta la documentación solicitada.

1.2 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD (ART. 88.A RGC).

En el ámbito no existe red de saneamiento. En anejo 1 se aporta Plano 06. Plano de Pluviales, en el que se indican los colectores de pluviales existentes.

1.3 PRESUPUESTO CON VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS (ART. 88.D RGC) Y COSTE DE LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS (ART. 184 RGC).

Se adjunta anejo 2, con valoración de las unidades de obra y partidas más significativas. Asciede el presupuesto de ejecución material a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (# 650.710,00 € #).

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10



1.4 OTRAS CONSIDERACIONES

De las reuniones presenciales mantenidas en relación al requerimiento, se consideran subsanadas el resto de puntos indicados en dicho documento.

En Murcia, a 11 de abril de 2025

Fdo.: Antonio Sabater Soto
(firmado digitalmente)

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original





1.5 ANEJO 1. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymypf>

ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

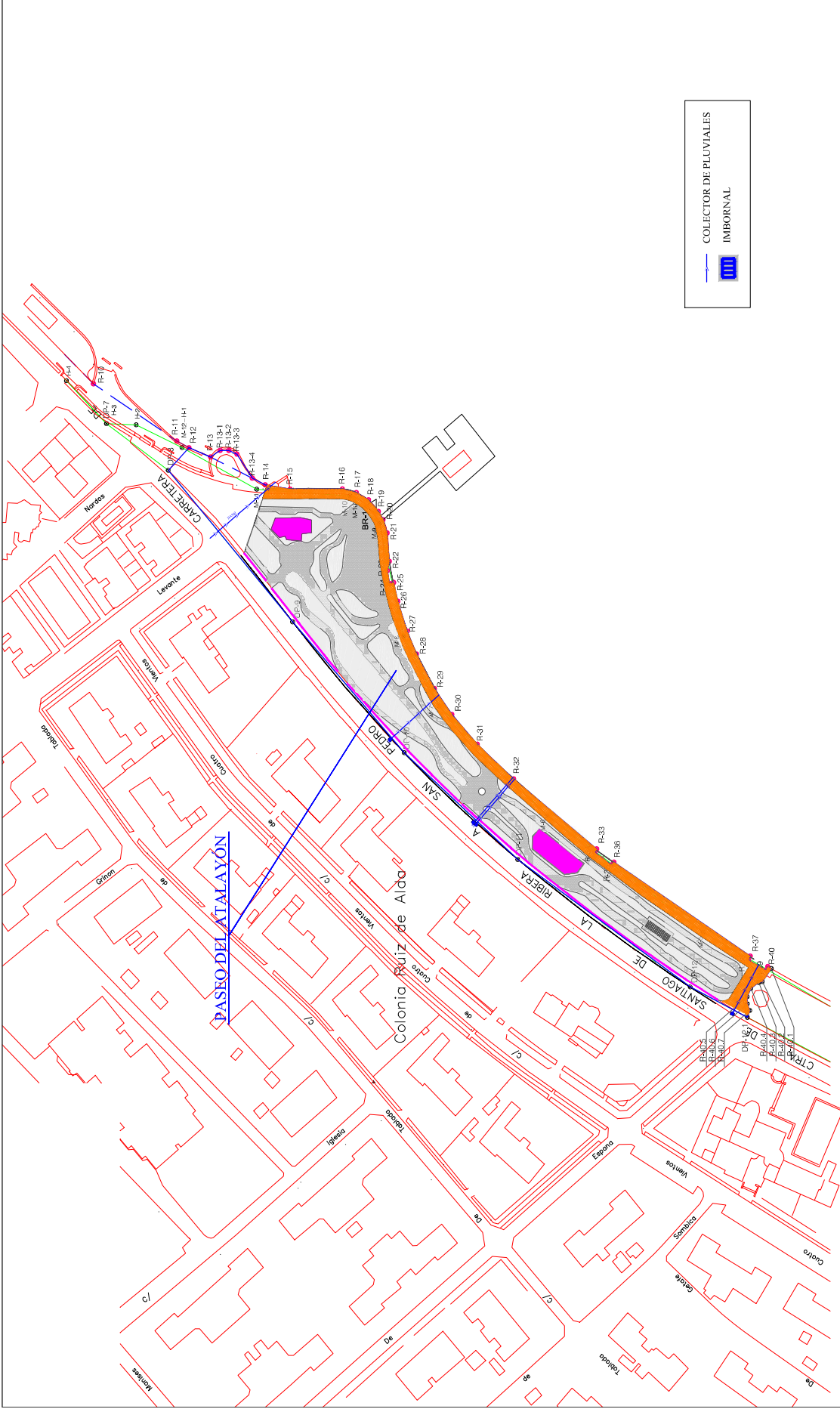
02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10



ESCALA: 1/1.500 FECHA: Abril, 2.025 SITUACIÓN: Playa de Colón Santiago de la Ribera, San Javier	TAMAÑO: A2	PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DEL DPMT. EN PASO DEL "ATALAYÓN"	PLANO: 5	Ingeniero Caminos, C. y P. Colegiado 20.427
		DESIGNACIÓN: PLANO DE PLUVIALES PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	EXFTE:OM21 04 TRAZABILIDAD: 01	ANTONIO S.BATER.SOTO (Utimada e firmada)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 N° registro
REGAGE25e00036824797

CSV
GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvmpyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular
 Validez del documento
Original



GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10



1.6 ANEJO 2. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA Y PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y COSTE DE LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymypf>

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

CAP. 01. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA MAS SIGNIFICATIVAS

Nº	Ud	Concepto	Medición	Precio	Importe
1.01	m2	Ejecución de pavimentación peatonal combinando zonas de adoquín prefabricado de hormigón y tramos de hormigón impreso. Incluye la preparación del terreno, capa de zahorra compactada, colocación de bordillos y rigolas donde sea necesario, ejecución del pavimento de adoquín sobre cama de hormigón, así como la extensión y tratamiento superficial del hormigón impreso con moldes y pigmentación adecuada.	4.886,00	45,00 €	219.870,00 €
1.02	m2	Acondicionamiento de jardines mediante la plantación de árboles de porte medio, setos y praderas compuestas por especies de bajo consumo hídrico, adaptadas a condiciones de clima mediterráneo. Incluye preparación del terreno, formación de alcorques, instalación de sistema de riego eficiente (goteo o exudación), extendido de tierra vegetal y plantación con especies autóctonas o de bajo mantenimiento.	3.304,00	35,00 €	115.640,00 €
1.03	m2	Instalación de área de juegos infantiles sobre pavimento de caucho continuo amortiguador de impactos, con espesor adaptado a la altura de caída. Se incluyen juegos modulares homologados (torres, columpios, toboganes, balancines, etc.) fabricados en materiales resistentes y seguros (plásticos técnicos, madera tratada, acero inoxidable). Incluye trabajos previos de nivelación, ejecución de la solera de base y anclaje de elementos según normativa UNE-EN 1176 y 1177. Se garantiza accesibilidad e integración paisajística	204,00	250,00 €	51.000,00 €
1.04	m2	Instalación de parque de calistenia y entrenamiento al aire libre, compuesto por estructuras metálicas de acero galvanizado con pintura anticorrosiva, diseñadas para ejercicios de tracción, suspensión y equilibrio. Incluye pavimento amortiguador de caucho continuo o losetas drenantes, ejecución de cimentaciones puntuales para anclaje de postes, señalética de uso, y adecuación del entorno con mobiliario auxiliar si procede. Diseño conforme a normativa de seguridad y accesibilidad vigente	131,00	200,00 €	26.200,00 €
TOTAL:					412.710,00 €

CAP. 02. LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

2.01	ud	Levantamiento de todas las instalaciones del Paseo del Atalayón, incluyendo la demolición y retirada del pavimento de adoquín prefabricado y hormigón impreso existente con extracción de la capa de asiento, carga mecánica y transporte a vertedero autorizado, retirada de vegetación y restauración del terreno natural, con desbroce, arranque y retirada de especies vegetales (árboles, setos y pradera), desmontaje del sistema de riego, transporte a punto de gestión autorizado y restauración del terreno vegetal mediante nivelación y rasanteo final, desmontaje y retirada de todos los elementos de juego infantil, incluyendo cimentaciones, anclajes y pavimento amortiguador de caucho, con gestión de residuos, transporte a vertedero o centro de valorización autorizado y reparación del terreno y desmontaje de elementos de calistenia, con transporte conjunto de residuos no peligrosos generados durante el desmontaje de las instalaciones, conforme a normativa vigente.	1,00		238.000,00 €
TOTAL:					238.000,00 €

RESUMEN GENERAL

CAP. 01. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA MAS SIGNIFICATIVAS	412.710,00 €
CAP. 02. LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	238.000,00 €
TOTAL:	650.710,00 €

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036824797

CSV

GEISER-c636-d7ec-da76-f813-a3c2-82b9-1f6d-bd10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvmpyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 07:27:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Ayuntamiento de San Javier

P0506 - SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Municipales
N.Ref: 5051/2023
S.Ref: CNC02/23/30/0007.

Demarcación de Costas Murcia

MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ (I de A)
Concejal Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales,
Parques y Jardines. PRL.
Fecha Firma: 09/10/2025
HASH: 06cc3d07023986cc09f6f4569850d072c6

ASUNTO: Subsanación de la solicitud para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, correspondiente a la Explanada Barnuevo, del Paseo Colón, Paseo de Los Castillitos y Paseo del Atalayón.

Adjunto remito subsanación de documentación de la solicitud de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre de la explanada Barnuevo, del paseo de Colón, del paseo de los Castillitos y del Paseo del Atalayón en Santiago de la Ribera, t.m. de San Javier.

Documentación que se aporta:

- Anexo de subsanación del proyecto del paseo del Atalayón firmado en fecha 31/07/2025 por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Antonio Sabater Soto.
- Adenda nº1 al proyecto de la explanada de Barnuevo, paseo de Colón y paseo de Castillicos firmada en fecha 08/10/2025 por la ingeniera técnico de Obras Públicas Doña M.ª Azucena Jiménez Ruíz y por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Manuel Lucas Salmerón.
- Oficio y registro de entrada de consulta realizada en fecha 09/10/2025 a la Dirección General de Medio Ambiente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



Cód. Validación: CFTTMHFKMMMQZT5XG62HPDPM
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089159629

CSV

GEISER-316b-d103-848c-b236-0fd2-04a9-c24c-10f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:12:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-316b-d103-848c-b236-0fd2-04a9-c24c-10f8



Nº/Expte: 5051/2023

Su/Ref: CNC02/23/30/0007

Asunto: Subsanación de la solicitud para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, correspondiente a la Explanada Barnuevo, del Paseo Colón, Paseo de Los Castillitos y Paseo del Atalayón .

JUAN GABRIEL LIZÁN GARCÍA (1 de 1)
Jefe de Sección de San Javier (Ingeniero de Caminos)
Fecha Firma: 08/10/2025
HASH: 7839e1b5656a8eac03009de0361c6e

Recibido de la Demarcación de Costas de Murcia el escrito de fecha 15/07/2025 en relación al acuerdo de incoación y trámite de subsanación, y posteriormente escrito de fecha 08/09/2025 de ampliación de plazo de subsanación, en relación con la solicitud realizada por parte del ayuntamiento de San Javier para el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, correspondiente a la Explanada Barnuevo, del Paseo Colón, Paseo de Los Castillitos y Paseo del Atalayón, se adjunta nueva documentación para proceder a las subsanaciones descritas en los citados informes.

En éstos, se requiere al ayuntamiento de San Javier para que subsane las deficiencias detectadas aportando la siguiente documentación:

- DOC Nº1. Evaluación de los efectos de las construcciones proyectadas sobre el dominio público marítimo terrestre, que comprenderá el estudio de su incidencia sobre el mismo, tanto durante su ejecución como durante su explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias (art. 85.2 RGC).
- DOC Nº2. Evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre la zoon de objeto de las obras proyectadas, según establece el artículo 92 del Reglamento General de Costas, aprobado por RD 876/2014, de 10 de octubre.
- DOC Nº3. Estudio básico de dinámica litoral (art. 93 RGC), al encontrarse parte de los trabajos sobre zona marítimo-terrestre.
- DOC Nº4. En relación con las redes de conducción de aguas pluviales objeto de proyecto, se deberá aportar solicitud de autorización de vertido ante el órgano competente de la CARM con copia a esta Demarcación de Costas.

Para proceder a la subsanación requerida relacionada con los documentos 1, 2 y 3, se adjunta la siguiente documentación:

→ Anexo de subsanación del proyecto del paseo del Atalayón firmado en fecha 31/07/2025 por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Antonio Sabater Soto.

→ Adenda nº1 al proyecto de la explanada de Barnuevo, paseo de Colón y paseo de Castillicos firmada en fecha 08/10/2025 por la ingeniera técnico de Obras Públicas

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



Cód. Validación: 66T324W76CCDCESWN2NXXKJ567
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089159629

CSV

GEISER-ab0a-ea1e-09d1-93c7-3674-f272-fcab-7fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvmpyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:12:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ab0a-ea1e-09d1-93c7-3674-f272-fcab-7fb9



Ayuntamiento de San Javier

Doña M.^a Azucena Jiménez Ruíz y por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Don Manuel Lucas Salmerón.

En relación al documento n.º4 “solicitud de autorización de vertido ante el órgano competente de la CARM” de las redes de conducción de aguas pluviales existentes en el Paseo de Castillitos, se informa lo siguiente:

- Las conducciones identificadas en el proyecto presentado con las referencias SJ-05 y SJ-06, ya no se encuentran en uso habiendo sido anulados los vertidos que se hacían desde ellas, por lo que no procede tramitar solicitud de autorización de vertido.
- Respecto a las conducciones de los imbornales identificados en el proyecto con las referencias SJ-09, SJ-10.1, SJ-10.2, SJ-10.3, SJ-10.4, SJ-12 y SJ-13, se informa que entendemos que dada la escasa magnitud de las mismas y dado que se tratan de imbornales puntuales que no forman parte de ninguna red de colectores de aguas pluviales del municipio, y cuya única misión es eliminar los charcos que se forman puntualmente en zonas concretas de la carretera y del paseo marítimo, que en cualquier caso saldrían a la playa por escorrentía, este ayuntamiento ha procedido a trasladar una consulta a la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM, a cerca de la aplicación en el caso que nos ocupa del artículo 17 de la LEY 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, al entender que el citado artículo no es de aplicación en este caso.

En cualquier caso se traslada dicha consulta a la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM para que constate este hecho, o en caso contrario nos traslade el procedimiento a seguir.

Se adjunta el oficio y el registro de entrada en la citada Dirección General de fecha 09/10/2025.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089159629

CSV

GEISER-ab0a-ea1e-09d1-93c7-3674-f272-fcab-7fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:12:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ab0a-ea1e-09d1-93c7-3674-f272-fcab-7fb9



Ayuntamiento de San Javier

P0506 - SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Municipales

Dirección General de Medio Ambiente

N.Ref: 5051/2023

Ref Costas: CNC02/23/30/0007

MARIA DOLORES RUIZ INIENIZ (I de V)
Concejal Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales,
Parques y Jardines. IPRL.
Fecha Firma: 09/10/2025
Firma: 09623607026966c09fa4549850cd72c6

ASUNTO: CONSULTA A CERCA DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 17 “VERTIDOS DE AGUA PLUVIALES” de la LEY 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Adjunto remito solicitud de consulta relacionada con la tramitación de la concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre de la explanada Barnuevo, del paseo de Colón y del paseo de los Castillitos en Santiago de la Ribera, t.m. de San Javier, que este ayuntamiento está llevando a cabo ante la Demarcación de Costas del Estado en Murcia.

Documentación que se aporta:

- Informe explicativo de la consulta que se realiza
- Planos de situación, emplazamiento y ubicación de los elementos que se describen en el informe

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



Cód. Validación: 5JGRMLKXX279LEG24HFCEDMKF
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-aa53-9925-1f38-1353-9525-e9f5-ef32-a7d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

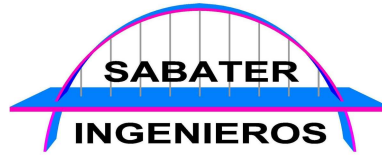
10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-aa53-9925-1f38-1353-9525-e9f5-ef32-a7d6



**PROYECTO DE PARA TRAMITAR
CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT
EN PASEO DEL ATALAYÓN,
EN SANTIAGO DE LA RIBERA – SAN JAVIER**

**ANEXO DE SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO de fecha 15/07/2025 de la
Demarcación de Costas en Murcia, en relación con el expediente
CNC02/23/30/0007**



PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

**SITUACIÓN: PLAYA DE COLÓN, SANTIAGO DE LA RIBERA
SAN JAVIER - MURCIA**

**AUTOR: ANTONIO SABATER SOTO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

El Ingeniero de Caminos, C. y P.

Fdo.: Antonio Sabater Soto

(firmado digitalmente)

Firmado por SABATER SOTO
ANTONIO - [REDACTED] el día
31/07/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ÍNDICE

1.1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.2	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS CONSTRUCCIONES PROYECTADAS SOBRE EL DPMT (ART. 85.2 RGC).....	3
1.2.1	EFFECTOS SOBRE LA DINÁMICA LITORAL	3
1.2.2	EFFECTOS SOBRE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL DPMT	4
1.2.3	EFFECTOS SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DPMT	4
1.2.4	CONCLUSIÓN	5
1.3	EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LA ZONA OBJETO DE LAS OBRAS PROYECTADAS (ART. 92 RGC).....	5
1.3.1	PROYECCIONES SEGÚN C3E.	6
1.3.2	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	10
1.3.3	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.....	10
1.4	ESTUDIO BÁSICO DE DINÁMICA LITORAL (ARTº 93 RGC).....	11
1.4.1	DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO LITORAL.....	11
1.4.2	RÉGIMEN DE OLEAJE Y CORRIENTES.....	11
1.4.3	COMPORTAMIENTO SEDIMENTARIO.....	12
1.4.4	COMPATIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS	12
1.4.5	CONCLUSIÓN	13

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO “ATALAYÓN”**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8



1.1 INTRODUCCIÓN.

Se ha recibido requerimiento de fecha 15/07/2025 de la Demarcación de Costas en Murcia, en relación con el expediente CNC02/23/30/0007, de solicitud del Ayuntamiento de San Javier de concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, correspondientes a la Explanada de Barnuevo y los Paseos Marítimos de Colón, Castillicos y Atalayón, de la localidad de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia).

En relación a dicho requerimiento se aporta la documentación solicitada.

1.2 EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS CONSTRUCCIONES PROYECTADAS SOBRE EL DPMT (ART. 85.2 RGC).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento General de Costas, se presenta la evaluación de los efectos que las construcciones y actuaciones proyectadas pudieran tener sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) en el ámbito del presente proyecto, localizado en el Paseo del Atalayón, en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier (Murcia).

1.2.1 EFECTOS SOBRE LA DINÁMICA LITORAL

Las actuaciones previstas no contemplan elementos constructivos que alteren significativamente la morfodinámica litoral. El proyecto se sitúa sobre una zona consolidada urbanísticamente, sobre el paseo marítimo existente, sin introducir obras que modifiquen la línea de costa ni afecten al régimen sedimentario o al transporte litoral de arenas.

ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original





No se prevén estructuras de defensa costera, ni espigones, diques ni elementos que interfieran directamente con el oleaje o las corrientes litorales. Asimismo, la elevación y morfología del proyecto respeta el perfil del terreno y no implica movimiento de tierras significativo sobre áreas sensibles desde el punto de vista geomorfológico.

1.2.2 EFECTOS SOBRE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL DPMT

Las actuaciones se proyectan sobre superficie pavimentada y consolidada del actual Paseo del Atalayón, sin ocupación directa de zonas de playa ni sistemas dunares. Se prevé una ocupación compatible con los usos autorizables en DPMT, garantizando en todo momento la integridad física del mismo.

Las obras contemplan materiales y soluciones constructivas reversibles y de bajo impacto, lo que facilita su eventual retirada o adaptación sin riesgo para la estabilidad del entorno. Además, se prevé un mantenimiento periódico que contribuirá a su conservación.

1.2.3 EFECTOS SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DPMT

El uso proyectado se enmarca dentro del régimen general de utilización del DPMT y es coherente con su carácter de espacio público destinado al tránsito peatonal, disfrute ciudadano y mejora del acceso al mar. La actuación se considera compatible con los principios de uso común del dominio público, sin generar restricciones significativas a otros usuarios.

No se prevén afecciones negativas sobre bienes de interés ambiental, ni sobre zonas con vegetación dunar o marina protegida. En este sentido, se ha evaluado la posible afección a la fauna y flora del entorno, concluyendo que la intervención no tiene impacto relevante.

ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8



1.2.4 CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, se concluye que la ejecución del presente proyecto no supone una alteración significativa del régimen natural del DPMT ni afecta de forma negativa a su conservación o utilización pública. Las actuaciones proyectadas son respetuosas con los valores ambientales, funcionales y sociales del litoral, y cumplen con los principios rectores establecidos por la Ley de Costas y su reglamento de desarrollo.

1.3 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LA ZONA OBJETO DE LAS OBRAS PROYECTADAS (ART. 92 RGC).

El objeto de este apartado es evaluar los posibles efectos del Cambio Climático, sobre el proyecto, y tiene como objetivo la evaluación de indicadores e índices que aporten información objetiva para el establecimiento de medidas de adaptación para prevenir los efectos del cambio climático en el ámbito de actuación en los términos de la normativa de referencia.

El artículo 91. Contenido del proyecto, dentro del Capítulo II, del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas mencionado Reglamento, indica: “los proyectos deberán contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra realizada, según se establece en el artículo 92 de este reglamento.”

El Artículo 92. Contenido de la evaluación de los efectos del cambio climático, establece que:

“1. La evaluación de los efectos del cambio climático incluirá la consideración de **la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola, la modificación de la duración de temporales** y en general todas aquellas modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona, en los siguientes periodos de tiempo:

ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO “ATALAYÓN”

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original





a) En caso de proyectos cuya finalidad sea la obtención de una concesión, el plazo de solicitud de la concesión, incluidas las posibles prórrogas.

b) En caso de obras de protección del litoral, puertos y similares, un mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.

2. Se deberán considerar las medidas de adaptación que se definan en la estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, establecida en la disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

1.3.1 PROYECCIONES SEGÚN C3E.

Para la evaluación de los efectos del cambio climático, utilizamos la documentación del programa: **Cambio Climático en la Costa de España - C3E**, elaborado por la Universidad de Cantabria. El programa C3E integra la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los sectores, sistemas y recursos vulnerables al cambio climático en las zonas costeras.

El objetivo general de C3E es elaborar bases de datos y desarrollar metodologías y herramientas destinadas a la evaluación de los impactos y la vulnerabilidad, e identificar las medidas de adaptación que pueden dar respuesta a las necesidades del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en las zonas costeras, sobre una base científica, técnica y socio-económica, teniendo en cuenta la variabilidad del clima y el cambio climático presente y futuro. El proyecto C3E proporciona los resultados de las principales dinámicas susceptibles de ser modificadas por el cambio climático como lo son la altura de ola, marea meteorológica y el viento entre otras, tanto en aguas profundas (dinámica marina), como en aguas someras (dinámica costera). En particular para el ámbito de la actuación, se ha analizado el punto 161.

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

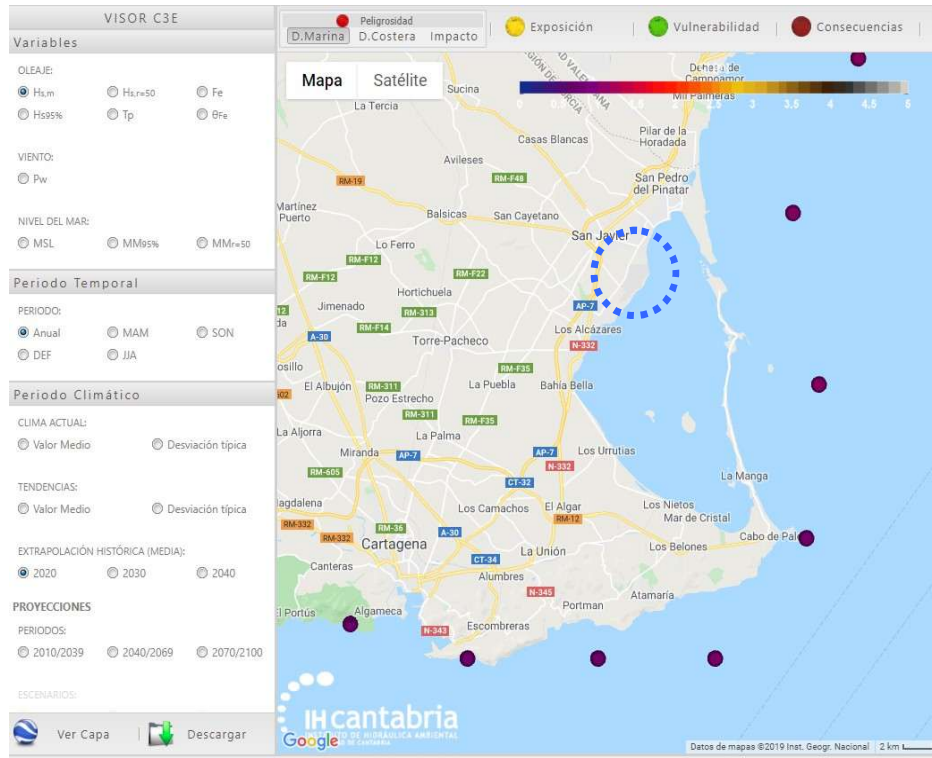
Validez del documento

Original





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvmpyf



**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCAACION DE COSTAS
 PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO “ATALAYÓN”**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvmpyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

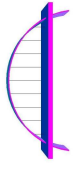
10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8



RESULTADOS DEL C3E

Entre los datos que proporciona este estudio de predicción de valores en función de los datos actualmente existentes y para distintas proyecciones temporales, son de especial relevancia para esta actuación los siguientes:

- Inundación en costa y playas
- Retroceso por cambio de dirección del oleaje
- Rebase de obras marítimas.



Cambio Climático en la Costa Española



	Punto	161	CAMBIOS ABSOLUTOS				CAMBIOS RELATIVOS (%)						
			Actual	2020	2030	2040	2020	2030	2040	2040			
	Longitud:	-0,68											
	Latitud:	37,62											
INUNDACION COSTA	Cota de Inundación (m)		0,771	0,004	0,009	0,013	0,542	1,154	1,704				
	umbral		0,388	-	-	-	-	-	-				
	Poisson Media		6,472	0,59	1,328	2,066	9,123	20,526	31,93				
	Poisson Desv media		0,655	0,112	0,254	0,398	17,071	38,822	60,858				
	Retroceso por Nivel del Mar (m)		-	0,7	1,603	2,538	-	-	-				
	desviación		-	-	-	-	-	-	-				
PLAYAS	Retroceso por cambio Dirección Oleaje (m/m.L)		-	0,015	0,018	0,022	-	-	-				
	desviación		-	-	-	-	-	-	-				
	media		-189,061	1,689	1,407	1,818	2,09	2,492	-0,893	-1,106	-1,318		
	desviación		38,156	1,407	1,818	2,23	3,687	4,765	5,844				
	Erosión/Acreción por Transporte Longitudinal Sedimento Marino (m3/año)		2,313	0,027	0,059	0,089	1,171	2,557	3,869				
OBRAS MARITIMAS	Cota de Inundación, Playas Disipativas (m)		5,971	0,375	0,845	1,314	6,288	14,148	22,009				
	desviación		0,65	0,114	0,26	0,409	17,563	40,045	62,889				
	media		67,413	0,969	2,218	3,512	1,437	3,291	5,209				
	desviación		-	-	-	-	-	-	-				
	Rebase por cambio en el oleaje (l/s)		67,413	-19,044	-23,578	-28,112	-28,249	-34,975	-41,702				
	desviación		-	-	-	-	-	-	-				

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
 PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO DEL ATALAYÓN**

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 N° registro
REGAGE25e00089160909

CSV
GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular
 Validez del documento
Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

1.3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS.

A la vista de los resultados se pueden apreciar las siguientes tendencias en cuanto a **la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola y la modificación de la duración de temporales.**

El periodo de tiempo que se considera es el de 30 años de concesión, por considerarse un uso que se presta a un servicio público que, por la configuración física del tramo de costa en que resulta necesario su emplazamiento, no puede ubicarse en los terrenos colindantes con dicho dominio (Artº 135.2 RLC).

Por su simplicidad, la extrapolación se ha realizado conforme a un modelo lineal, resultando:

		Actual	2020	2030	2040	2050
Cota de Inundación (m)	CI50	0,771	0,004	0,009	0,013	0,018
Retroceso por Nivel del Mar (m)	media	-	0,700	1,603	2,538	3,452
Cota de Inundación, Playas Disipativas (m)	CI50	2,313	0,027	0,059	0,089	0,120
Rebase por cambio del nivel del mar (l/s)	media	67,413	0,969	2,218	3,512	4,776
Rebase por cambio en el oleaje (l/s)	media	67,413	-19,044	-23,578	-28,112	-32,646
Nivel Medio del Mar (cm)	media	2,234	1,329	3,044	4,818	6,553

Las tendencias que se observan son las siguientes:

Aumento de la cota de inundación (en torno a 1,7 cm).

Retroceso por aumento del nivel del mar (en torno a 3,45 m)

Nivel medio del mar (aumento de 6,5 cm)

En los casos analizados las variaciones resultan poco significativas.

1.3.3 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Considerando los datos aportados en el análisis y el carácter poco significativo de las variaciones estimadas de los parámetros para este tramo de costa, no se estiman necesarias medidas de adaptación adicionales a los criterios de diseño con que se desarrolla la solución planteada.





1.4 ESTUDIO BÁSICO DE DINÁMICA LITORAL (ARTº 93 RGC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento General de Costas, se expone a continuación el Estudio Básico de Dinámica Litoral con el objeto de justificar la compatibilidad de las actuaciones proyectadas con el régimen dinámico natural de la costa, evaluando su posible afección al litoral, al transporte sedimentario y a la evolución de la línea de costa.

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO LITORAL

El área de actuación se localiza en el Paseo del Atalayón, en Santiago de la Ribera (San Javier), situado en la margen occidental del Mar Menor. Se trata de un entorno litoral de aguas tranquilas, protegido de la dinámica marina del Mediterráneo por la barrera geográfica de La Manga. La línea de costa en esta zona se caracteriza por presentar playas urbanas de arena fina con escasa energía del oleaje, y un paseo marítimo consolidado que separa la zona urbana del dominio público.

El sector se encuentra dentro de una zona urbana y consolidada, sin presencia significativa de sistemas dunares activos ni tramos de costa con procesos erosivos agresivos.

1.4.2 RÉGIMEN DE OLEAJE Y CORRIENTES

El Mar Menor presenta un régimen de oleaje muy atenuado en comparación con la costa abierta del Mediterráneo, debido a su condición de laguna litoral semicerrada. El oleaje está dominado por vientos locales, con alturas medias generalmente inferiores a 0,5 m. Las corrientes son suaves y responden principalmente al viento y a las pequeñas variaciones de marea, sin generar transporte significativo de sedimentos a escala estacional.

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8



En el área del Paseo del Atalayón, la influencia del oleaje es baja, y no se producen corrientes litorales de entidad que puedan inducir procesos erosivos o de acumulación de importancia.

1.4.3 COMPORTAMIENTO SEDIMENTARIO

En esta zona del Mar Menor, el transporte litoral es prácticamente nulo. No se observan dinámicas de deriva litoral significativas ni procesos acusados de erosión o sedimentación. La playa situada frente al Paseo del Atalayón se mantiene estable con carácter general, debido a las condiciones hidrodinámicas suaves y a la protección natural de la laguna.

Además, el entorno presenta una intervención humana consolidada con estabilización de taludes y presencia de escolleras o pequeñas protecciones que minimizan la acción directa del oleaje sobre el paseo.

1.4.4 COMPATIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Las actuaciones contempladas en el proyecto se desarrollan íntegramente sobre zonas pavimentadas existentes del paseo marítimo, sin ocupación de playa seca ni húmeda, ni modificación de la línea de ribera. No se proyectan obras de abrigo, dragados, rellenos, ni actuaciones que puedan interferir en el régimen sedimentario, en el patrón de corrientes ni en la morfología costera.

Tampoco se altera la pendiente natural de la zona intermareal ni se compromete la estabilidad de la playa contigua. Las actuaciones propuestas (uso público, elementos urbanos auxiliares o acondicionamiento de espacios existentes) se consideran plenamente compatibles con la estabilidad actual del litoral y su dinámica.

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCACION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original





1.4.5 CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes descritos, se concluye que:

- El ámbito de actuación se sitúa en una zona con dinámica litoral muy reducida y estable.
- No se prevén afecciones negativas sobre el transporte sedimentario, las corrientes litorales ni la evolución de la línea de costa.
- Las actuaciones son compatibles con el equilibrio morfodinámico actual del litoral y no suponen alteración del régimen natural de la zona.

Por tanto, el proyecto cumple con los requisitos del artículo 93 del RGC y puede considerarse técnicamente viable desde el punto de vista de la dinámica litoral.

En Murcia, a 30 de Julio de 2025

Fdo.: Antonio Sabater Soto
(firmado digitalmente)

**ANEXO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE DEMARCAION DE COSTAS
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT EN PASEO "ATALAYÓN"**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3ea7-2724-19a1-7e2b-769a-0eee-2570-14a8

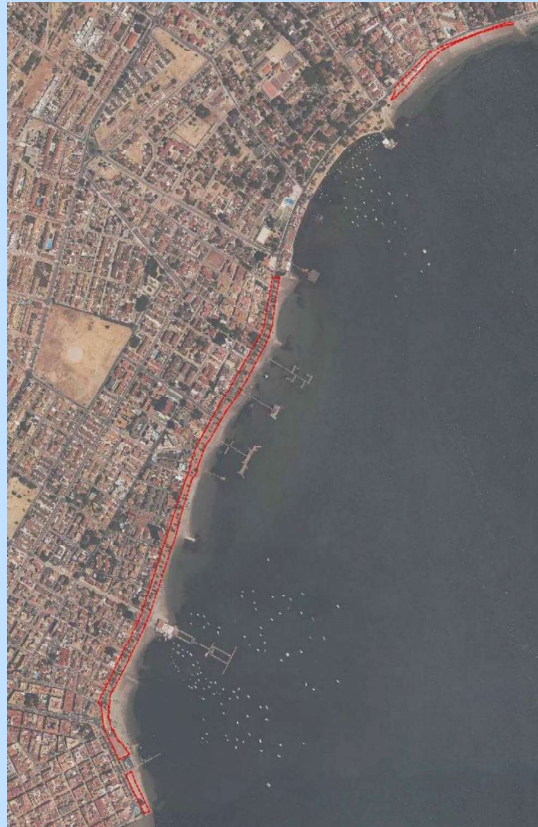
ADENDA Nº1 AL PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER

OCTUBRE 2025



PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER



Manuel Lucas Salmerón
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 27.785

M^a Azucena Jiménez Ruiz
Ingeniera Técnica de Obras Públicas
Colegiada nº 17.892



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00089160909

CSV

GEISER-cbab-3275-29b6-9bbb-4045-793a-37ca-3728

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/10/2025 11:14:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS CONSTRUCCIONES PROYECTADAS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	2
3. ESTUDIO BÁSICO SOBRE DINÁMICA LITORAL.....	3
3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	3
3.2. CLIMA MARÍTIMO.....	5
3.3. CORRIENTES MARINAS.....	12
4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	14
4.1. PROYECCIONES SEGÚN C3E.	14
4.2. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.	16
5. CONCLUSIONES.....	16



ADENDA Nº1 AL PROYECTO. MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

La presente Adenda Nº1 tiene por objeto complementar el "PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y DEL PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER", con el fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Demarcación de Costas en Murcia.

Mediante escrito firmado en fecha 09 de septiembre de 2025 por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas, D. Daniel Caballero Quirantes, y en el marco del expediente CNC02/23/30/0007 AW/FA/LS, dicho organismo solicita la aportación de documentación adicional relativa a la solicitud de concesión administrativa presentada por el Ayuntamiento de San Javier, destinada a la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre correspondientes a la Explanada de Barnuevo y a los Paseos Marítimos de Colón y Castillitos, ubicados en la localidad de Santiago de la Ribera. En concreto, se solicita la aportación de los siguientes documentos:

- *Evaluación de los efectos de las construcciones proyectadas sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre, según Artículo 85.2 del RGC.*
- *Evaluación de los posibles efectos del Cambio Climático sobre la zona objeto de las obras proyectadas, según Artículo 92 del RGC.*
- *Estudio básico de dinámica litoral, según Artículo 93 del RGC.*

En cumplimiento de lo requerido, mediante la presente adenda se incorpora la documentación técnica complementaria necesaria para la adecuada continuación de la tramitación del expediente, sin perjuicio de lo expuesto en el apartado 8 de la Memoria del PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER, donde ya se hacía constar lo siguiente:

De esta manera, al no existir alteración de la zona de dominio público marítimo-terrestre no será necesario la evaluación de los efectos de una posible alteración (artículo 85.2 RD 876/2014), ni la realización de un estudio básico de dinámica litoral (artículo 91.3 RD 876/2014) ni tampoco prever alteración posible o efectos del cambio climático (artículo 92 RD 876/2014).

2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS CONSTRUCCIONES PROYECTADAS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento General de Costas, se presenta la evaluación de los efectos que las construcciones y actuaciones proyectadas pudieran tener sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) en el ámbito del presente proyecto, localizado en la Explanada Barnuevo del Paseo de Colón y Castillitos, en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier (Murcia).

En cuanto a la Dinámica Litoral, las actuaciones previstas en el presente proyecto no incorporan elementos constructivos susceptibles de generar alteraciones significativas en la



morfodinámica litoral. La intervención se desarrolla sobre un ámbito plenamente consolidado desde el punto de vista urbanístico, localizado en el paseo marítimo existente, sin que se prevean obras que modifiquen la línea de costa ni que incidan en el régimen sedimentario o en los procesos de transporte litoral de arenas.

En relación a los efectos sobre la protección y utilización del Dominio Público Marítimo-Terrestre, el uso previsto en el presente proyecto se encuadra dentro del régimen general de utilización del dominio público marítimo-terrestre (DPMT), resultando coherente con su naturaleza de espacio público destinado al tránsito peatonal, al disfrute ciudadano y a la mejora del acceso al mar. La actuación proyectada se considera compatible con los principios de uso común del dominio público, sin que implique restricciones significativas para otros usuarios.

Asimismo, no se identifican afecciones negativas sobre bienes de interés ambiental, ni sobre áreas con presencia de vegetación dunar o marina protegida. En este contexto, se ha realizado una evaluación de la posible incidencia sobre la fauna y la flora del entorno, concluyéndose que la intervención no genera impactos relevantes desde el punto de vista ambiental.

Por último, sobre los efectos sobre la estabilidad y conservación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, las actuaciones se desarrollan sobre superficie pavimentada y urbanísticamente consolidada del actual Paseo de Colón y del Paseo de los Castillitos, sin implicar ocupación directa de zonas de playa ni de sistemas dunares. La ocupación prevista se considera compatible con los usos autorizables en el dominio público marítimo-terrestre (DPMT), garantizando en todo momento la integridad física y funcional del mismo.

Las obras proyectadas contemplan el empleo de materiales y soluciones constructivas de carácter reversible y bajo impacto ambiental, lo que permite su retirada o adaptación futura sin riesgo para la estabilidad del entorno litoral. Asimismo, se prevé la realización de un mantenimiento periódico, destinado a asegurar la conservación y durabilidad de las actuaciones ejecutadas.

3. ESTUDIO BÁSICO SOBRE DINÁMICA LITORAL

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

En la Hoja de Murcia 7 – 10 / 79 del Mapa Geotécnico (Características Geomorfológicas) obtenido del IGME se observa que la zona a estudiar (San Javier) es Área II₄ cuyas características son las siguientes:

Se sitúa geomorfológicamente, sobre el ángulo NO de la Hoja, estando formada por margas, margocalizas, calizas, dolomías, normalmente con coloraciones claras y desigual resistencia a la erosión. Morfológicamente presenta relieves que oscilan de alomados a abruptos con pendientes topográficas que van desde 7 al 15%.

Sus materiales se consideran, en pequeño, como impermeables, teniendo, en grande, una cierta permeabilidad ligada al grado de tectonicidad y al diaclasado de sus materiales. El drenaje, considerado como aceptable, se realiza por escorrentía superficial, no siendo normal la aparición de zonas con problemas de drenaje.

Las características mecánicas, se consideran favorables (capacidad de carga elevada e inexistencia de asentamientos) estando los únicos problemas ligados a la tectonización



existente, que ha creado zonas con una inestabilidad elevada que puede influir desfavorablemente sobre cualquier realización de obra.

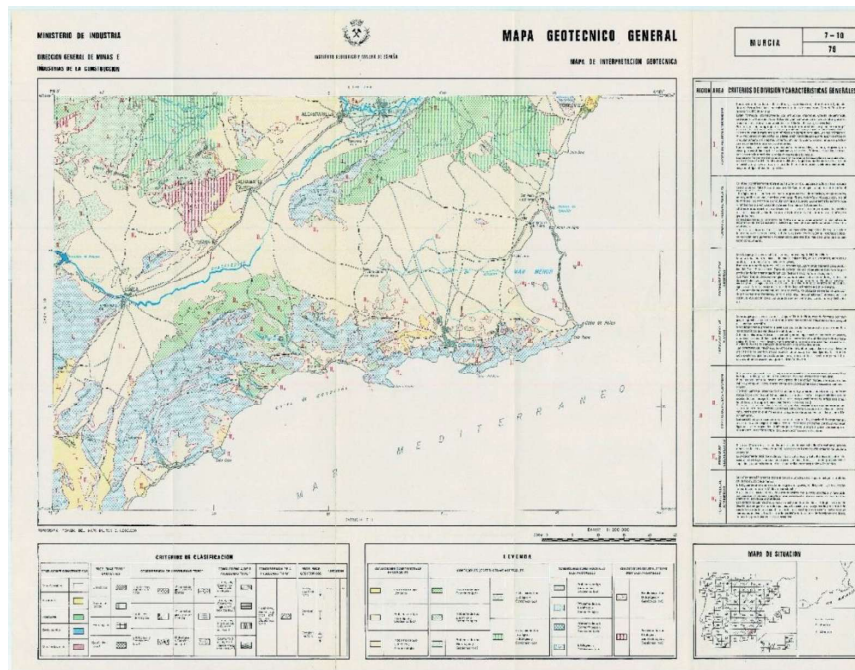


Ilustración 1.- Hoja Murcia 7 – 10 /79 del mapa Geotécnico (Características Geomorfológicas); IGME.

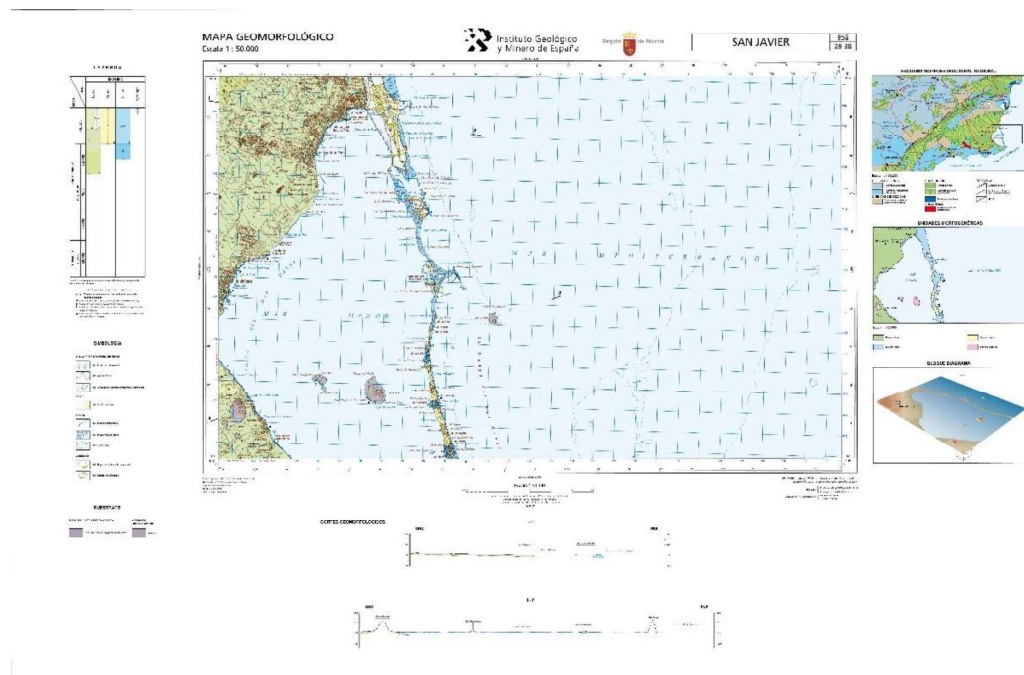


Ilustración 2.- Mapa Geomorfológico IGME Hoja 956/28-38



3.2. CLIMA MARÍTIMO

Los estudios previos realizados sobre el clima marítimo tienen como objetivo la caracterización de los agentes climáticos que puedan afectar a la ejecución del **“PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER”**.

Se han considerado los siguientes agentes climáticos: Viento, oleaje exterior del Mar Menor, oleaje generado por el viento en el interior del Mar menor y oscilaciones del nivel del mar. No se incluye en el estudio el oleaje existente en el Mar Menor procedente de la propagación del oleaje exterior por considerarse una zona suficientemente abrigada.

3.2.1. VIENTO

En la caracterización del agente climático viento se emplea el régimen de viento proporcionado por la ROM 0,4-95 en el Área VI. La figura 2.- muestra la rosa de vientos de la zona donde se observa que los vientos más frecuentes y más energéticos provienen del primer cuadrante (NE y ENE) y que los vientos del tercer cuadrante (SW) tienen una fuerte probabilidad de ocurrencia y una alta energía.

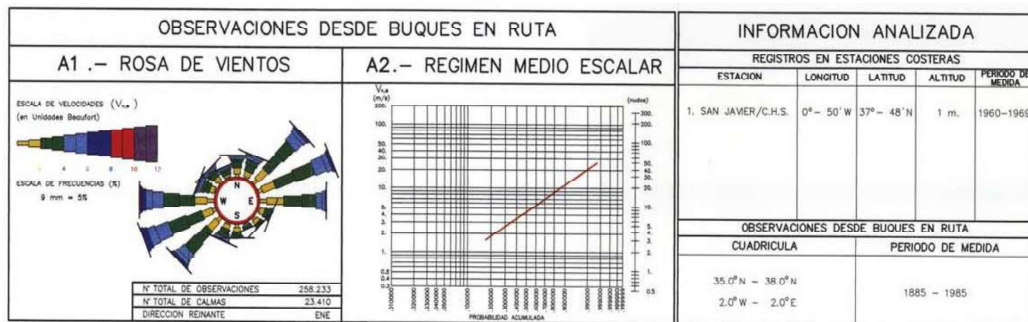


Ilustración 3.- Rosa de los vientos y régimen medio escalar procedente de la ROM 0.4-95

TABLA ESTADÍSTICOS BÁSICOS

Variable medida: W					
direcciones(*)	prob. direccion	W _{10%}	W _{50%}	W _{90%}	W ₁₂
NW	0.0580	26.2220	39.4060	53.0227	63.1075
NE	0.1530	25.7760	40.6010	57.5242	69.2094
ENE	0.1941	22.8460	35.2290	49.1518	59.6359
SW	0.1005	23.5640	40.7424	58.2702	68.5622
WSW	0.0829	23.5070	43.3703	60.8156	69.5576

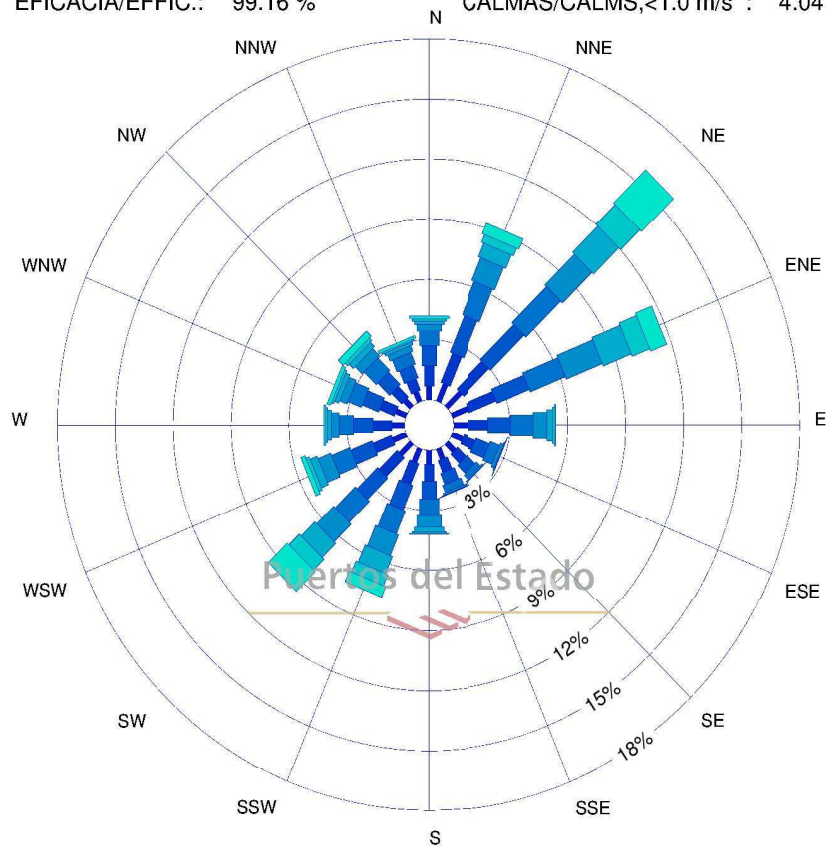
Ilustración 4.- Tabla estadísticos básicos de viento

3.2.2. OLEAJE EXTERIOR DEL MAR MENOR

La caracterización del oleaje exterior se obtiene mediante a información que proporciona el Punto SIMAR (2076092), con datos del periodo 1958 – 2019, procedentes de Puertos del Estado. El punto SIMAR se localiza en la coordenada (37.76° N; 0.67° W).



LUGAR/LOCATION: SIMAR 2076092 MUESTREO/SAMPLING: 1Hor.
PERIODO/PERIOD: 1958-2019 INTERVALO/INTERVAL: Global
EFICACIA/EFFIC.: 99.16 % CALMAS/CALMS,<1.0 m/s : 4.04 %



Velocidad Media / Mean Speed (m/s)

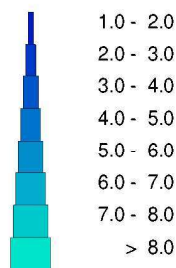


Ilustración 5.- Rosa de velocidad media de viento en SIMAR 2076092 en el periodo 1958-2019

La Figura 5.-muestra la distribución conjunta de dirección y altura significativa. Las direcciones, de la serie analizada entre 1958 y mayo de 2017. ENE y SE predominan con probabilidad de ocurrencia del 23% y 26% respectivamente, y algunos valores de altura de ola que superan los 5 metros.



Dirección	Hs (m)												Total
	≤ 0.2	0.5	1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	> 5.0	
CALMAS	5.134												5.134
N 0.0	.123	.120	.071	.018	.002	-	-	-	-	-	-	-	.333
NNE 22.5	.249	.217	.091	.031	.010	-	-	-	-	-	-	-	.600
NE 45.0	3.007	4.645	1.767	.619	.200	.067	.027	.016	.008	.003	.001	-	10.360
ENE 67.5	4.195	10.232	5.119	1.856	.736	.282	.132	.057	.014	.005	-	-	22.627
E 90.0	7.101	11.665	4.828	1.642	.491	.202	.074	.036	.013	.008	.002	-	26.061
ESE 112.5	2.296	1.819	.284	.038	.003	-	-	-	-	-	-	-	4.442
SE 135.0	.971	.658	.097	.017	.004	-	-	-	-	-	-	-	1.747
SSE 157.5	.977	.706	.115	.016	.003	-	-	-	-	-	-	-	1.817
S 180.0	2.092	1.798	.281	.025	.006	-	-	-	-	-	-	-	4.203
SSW 202.5	5.369	8.937	3.069	.640	.093	.024	.004	.001	.001	-	-	-	18.138
SW 225.0	.895	1.354	.383	.134	.038	.016	.006	.003	-	-	-	-	2.828
WSW 247.5	.234	.255	.061	.019	.003	-	-	-	-	-	-	-	.573
W 270.0	.128	.164	.035	.013	.002	-	-	-	-	-	-	-	.342
WNW 292.5	.093	.107	.039	.016	.002	-	-	-	-	-	-	-	.257
NW 315.0	.076	.120	.048	.013	.003	-	-	-	-	-	-	-	.260
NNW 337.5	.091	.116	.054	.014	.003	-	-	-	-	-	-	-	.278
Total	5.134	27.897	42.912	16.342	5.110	1.601	.592	.244	.113	.036	.016	.003	100 %

Tabla 1.- Tabla Altura Significativa (Hs) - Dirección de Procedencia en %

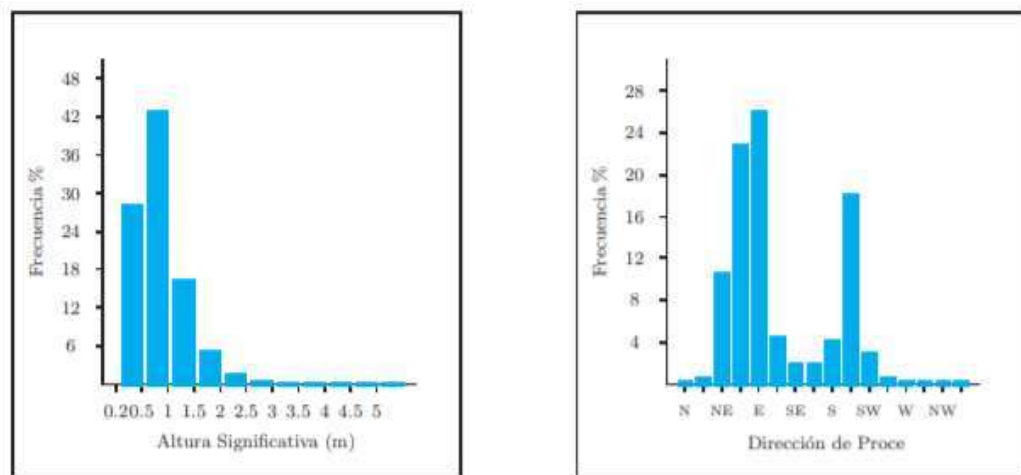


Ilustración 6.- Distribución Conjunta de Dirección y Altura Significativa

La Ilustración 6 nos muestra la distribución de la altura de ola y periodos de pico anual con datos procedentes del periodo comprendido entre 1958 y 2017. Los valores más frecuentes de altura de ola están comprendidos entre 0,5m y 1 metro mientras que los del periodo pico entre 5 y 6 segundos.

La Ilustración 7 representa la altura significativa respecto a la probabilidad de no Excedencia de la misma.



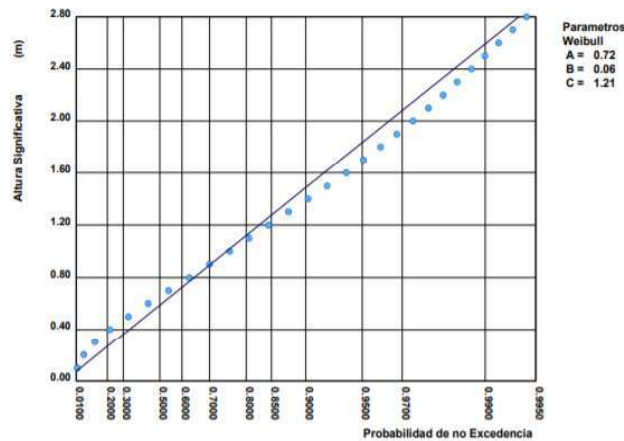


Ilustración 7.- Régimen medio de altura significativa (SIMAR 2076092)

3.2.3. OLAJE GENERADO POR VIENTO

Se determina el oleaje generado por viento empleando el método simplificado de previsión de oleaje de viento propuesto en la ROM 0.4-95, que tiene en cuenta las limitaciones por Fetch y la duración de la ráfaga de viento en la dirección considerada.

Los oleajes que tienen mayor repercusión en nuestra zona de estudio serán los asociados al viento que proviene de NE y ENE.

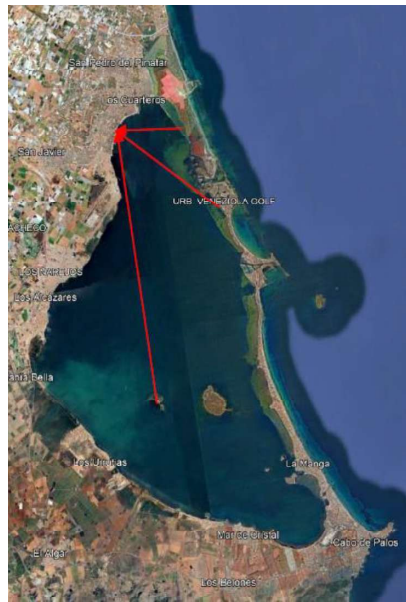


Ilustración 8.- Fetch del balneario de San Javier en la Playa Colón en las direcciones NE (rojo) y ENE (amarillo).

La velocidad del viento por direcciones se ha extraído de Tabla Estadísticos Básicos de la velocidad del viento por direcciones, Ilustración 4, que muestra un predominio de los sectores NE (15%), ENE (19%) y SW (10%), pero esta última se desestima por estar en el tercer



cuadrante. Donde la velocidad del viento en régimen extremal con un periodo de retorno, T_R , de 50 años, es de 85 km/h.

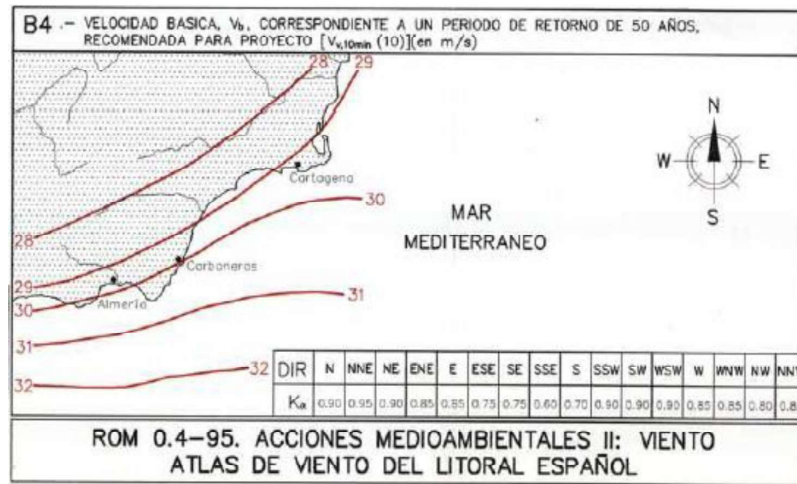


Ilustración 9.- Velocidad básica, V_b , correspondiente a un $TR= 50$ años. (ROM 0.4-95)

Para la previsión de oleajes de viento en aguas poco profundas (en general ≤ 15 m) o intermedias (en general 15 y 90 m) podrá aplicarse el método simplificado paramétrico desarrollado por Bretschneider y Reid (1953), y modificado por Ijima y Tang (1966), suponiendo que la profundidad se mantiene constante en toda el área de generación y no teniendo en cuenta la limitación del oleaje por duración de actuación del viento. Se utiliza este método para definir la altura de ola significativa, H_s , y el periodo pico de oleaje por duración de actuación del viento.

$$H_s = 0.283 \cdot \frac{U_A^2}{g} \cdot tgh \left[0.530 \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/4} \right] \cdot tgh \left[\frac{0.00565 \cdot \left(\frac{g \cdot L_F}{U_A^2} \right)^{1/2}}{tgh \left[0.530 \cdot \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/4} \right]} \right]$$

$$T_p = 7.54 \cdot \frac{U_A^2}{g} \cdot tgh \left[0.833 \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/8} \right] \cdot tgh \left[\frac{0.0379 \cdot \left(\frac{g \cdot L_F}{U_A^2} \right)^{1/3}}{tgh \left[0.530 \cdot \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/4} \right]} \right]$$

$$t_{min} = 5.37 \cdot 10^2 \cdot \left[\frac{g}{U_A} \right]^{4/3} \cdot (T_p)^{7/3}$$

Siendo

d =la profundidad del agua = (profundidad media= 4 m)

g =la aceleración de la gravedad

$$U^A=0.71 \cdot [V_{V,10min}(10)]^{1.23}$$



$$H_s = 0.283 \cdot \frac{U_A^2}{g} \cdot tgh \left[0.530 \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/4} \right] \cdot tgh \left[\frac{0.00565 \cdot \left(\frac{g \cdot L_F}{U_A^2} \right)^{1/2}}{tgh \left[0.530 \cdot \left(\frac{g \cdot d}{U_A^2} \right)^{3/4} \right]} \right]$$

Régimen Medio						
Dirección	Probabilidad de presentación	Vv,10min(10) (m/s)	Fetch (m)	Ua (m/s)	Hs (m)	Tp (s)
NE	0,9	11,4	9500	14,17	0,59	2,77
ENE	0,99	16,1	9500	21,66	0,83	3,18

Régimen Extremal					
Dirección	Vv,10min(10) (m/s)	Fetch (m)	Ua (m/s)	Hs (m)	Tp (s)
NE	21,2	9500	30,38	1,32	3,55
ENE	20,1	9500	28,46	1,03	3,47

En régimen medio se obtienen valores de altura de ola generadas por viento en el interior del Mar Menor inferiores a 1 metro.

3.2.4. NIVEL DEL MAR

Mareas

El Mar Menor posee grandes dimensiones, por ello se debe considerar la sobreelevación que genera el viento local.

Marea meteorológica propia "Storm surge"

En cuanto a la marea meteorológica propia "Storm surge", se analiza el régimen medio y por ello se determina la sobreelevación que se supera 12 h del año, Z_s meteorológica propia T=10años, es de 6 cm.

Elevación por oleaje "Set – up"

El valor para tormenta con dirección NE, con una velocidad de viento, W, de 70 km/h en la zona de estudio es de 5 cm.

Efecto de la marea meteorológica exterior

Se presenta el régimen extremal del nivel del Mar Menor coincidente con el régimen de la marea meteorológica, y la elevación con un periodo de retorno 10 años, Z_s Marea Exterior T=10años, es de 30 cm. Además, se analiza el régimen medio para determinar la elevación que supera 12 h al año, Z_s Marea Exterior, es de 10 cm.

Cota de Inundación

La inundación sufrida por una playa queda determinada por la acción conjunta de las mareas astronómica y meteorológica, cuya suma constituye el nivel del mar (SMA+SMM=SNM); la batimetría en la zona; y el oleaje, el cual al propagarse hacia costa y romper produce un



movimiento de ascenso de la masa de agua a lo largo del perfil de playa denominado run-up (SRU). Así, el nivel alcanzado en la playa por la suma de estos fenómenos anteriormente descritos recibe el nombre de cota de inundación (SCI= SNM+SRU). A ello, es necesario añadir el incremento del nivel del mar al final de la vida útil de la actuación producido por el cambio climático.

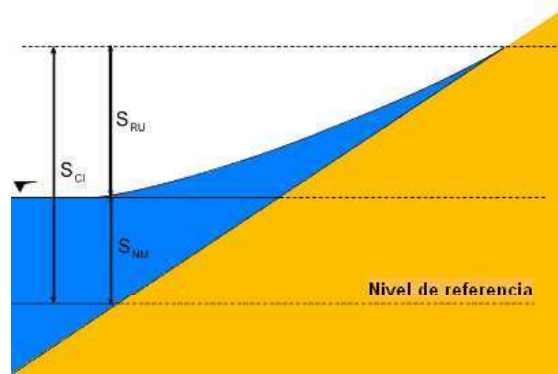


Figura 18.- Componentes para el cálculo de la cota de inundación.

Para el cálculo del run-up del oleaje se ha decidido emplear la formulación propuesta por Resio (1987) para playas naturales basada en los resultados Holman (1986).

$$\frac{R_{U2\%} - \eta}{H_{S0}} = R' \cdot \xi$$

Donde:

$R_{U2\%}$ = Remonte estadístico definido por el pico local de la tormenta con un porcentaje de excedencia del 2% (m)

$$R' = 1.25 - 1.05 (T_R - 0,5)^{-0,19}$$

H_{S0} = Altura de ola significativa en aguas profundas (m).

T_R = periodo de retorno considerado (años)

ξ = Número de Iribarrem local (-)

η : Sobreelevación media o setup (m):

$$\eta = -\frac{1}{8} \cdot \left[\frac{H_S^2 \cdot 2 \cdot \frac{\pi}{L_P}}{\text{seno} \left(2 \cdot \pi \cdot \frac{h}{L_P} \right)} \right] + \frac{1}{1 + \left[\frac{8}{3 \cdot \gamma^2} \right]} \cdot h$$

Donde:

H_S = Altura de ola local (m)

L_P = Longitud de onda local en rotura (m)

h = Profundidad (m)

$\gamma = H_S/h$, coeficiente de rotura obtenido empleando los valores propagados (-)



La cota de inundación se ha obtenido a partir del oleaje calculado en el apartado 3.3, asociado a un $T_R=68$ años, y para un nivel de marea asociado a la probabilidad del 90% en régimen medio. El cálculo se ha realizado para las dos direcciones del oleaje consideradas en el proyecto (NE, ENE), optando finalmente por la dirección NE, al ser más desfavorable.

	SRU	SNM	SCI
OLEAJE	0.19		0.44
MAREA		0.25	

3.3. CORRIENTES MARINAS

Las corrientes del Mar Menor se ven influenciadas por los cambios del nivel del mar en el Mediterráneo, debidos a la marea y las variaciones atmosféricas. En la pleamar, sube el nivel del Mediterráneo y entra agua al Mar Menor a través de las golos o canales que atraviesan la Manga. Y durante la bajamar el agua se agolpa en el interior de La Manga y escapa poco a poco por los mismos canales.



Ilustración 10.-Corrientes durante la pleamar y la bajamar en el Mar Menor

Impulsados por la fuerte corriente de entrada a través del Estacio se producen dos giros ciclónicos que impulsan la circulación en el interior de la laguna.





Ilustración 11.- Ciclos ciclónicos de corriente en el interior del Mar Menor

Los vientos pueden modificar a escala local pequeñas celdas de circulación complejas.



Ilustración 12.- Circulación de agua producida por los vientos

Como conclusión, el ámbito de actuación se localiza en una zona litoral de dinámica muy reducida y carácter estable. No se prevén afecciones significativas sobre el transporte sedimentario, las corrientes litorales ni sobre la evolución de la línea de costa. Las actuaciones proyectadas resultan compatibles con el equilibrio morfodinámico existente, sin generar alteraciones en el régimen natural de la zona.

En consecuencia, el proyecto cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 93 del Reglamento General de Costas (RGC) y se considera técnicamente viable desde el punto de vista de la dinámica litoral.



4. **EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

El objeto del presente apartado es analizar los posibles efectos derivados del cambio climático sobre el ámbito de actuación del proyecto, con el fin de identificar indicadores e índices objetivos que permitan establecer medidas de adaptación adecuadas, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de costas y cambio climático.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (RGC), los proyectos deberán incluir una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos en los que se ubiquen las actuaciones proyectadas, en los términos previstos en el artículo 92 del citado reglamento.

En particular, el Artículo 92 del mencionado Reglamento establece que:

1. *La evaluación de los efectos del cambio climático deberá contemplar, entre otros aspectos, la subida del nivel medio del mar, las variaciones en las direcciones del oleaje, los incrementos en la altura de ola, las modificaciones en la duración e intensidad de los temporales, así como, en general, todas aquellas alteraciones que puedan afectar a las dinámicas costeras activas en la zona, considerando los siguientes horizontes temporales:*
 - a. *En el caso de proyectos orientados a la obtención de una concesión administrativa, el plazo total de la concesión solicitada, incluidas las posibles prórrogas.*
 - b. *En el caso de obras de protección del litoral, puertos y actuaciones análogas, un periodo mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.*
2. *Asimismo, deberán tenerse en cuenta las medidas de adaptación definidas en la Estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, establecida en la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.*

En cumplimiento de lo anterior, la presente adenda incorpora la evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre el ámbito de actuación y la valoración de las medidas de adaptación aplicables, garantizando la coherencia del proyecto con los principios de sostenibilidad y resiliencia del medio litoral.

4.1. PROYECCIONES SEGÚN C3E.

Para la evaluación de los efectos del cambio climático en el presente proyecto, se ha empleado la documentación técnica generada en el marco del programa "Cambio Climático en la Costa de España – C3E", desarrollado por la Universidad de Cantabria. Dicho programa constituye una herramienta de referencia a nivel nacional para la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y gestión de los sectores, sistemas y recursos vulnerables situados en el ámbito litoral.

El objetivo general del programa C3E es la elaboración de bases de datos, metodologías y herramientas técnicas destinadas a la evaluación de los impactos y de la vulnerabilidad frente al cambio climático, así como a la identificación de medidas de adaptación coherentes con los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Todo ello se desarrolla



sobre una base científica, técnica y socioeconómica, considerando tanto la variabilidad climática actual como las proyecciones futuras.

El proyecto C3E proporciona resultados relativos a las principales dinámicas marinas y costeras potencialmente afectadas por el cambio climático, tales como la altura significativa de ola, la marea meteorológica, el viento y otros parámetros oceanográficos, abarcando tanto aguas profundas (dinámica marina) como aguas someras (dinámica costera).

En particular, para el ámbito objeto de la presente actuación, se ha tomado como referencia el punto de análisis n.º 161 del programa C3E, correspondiente al tramo litoral donde se ubican los Paseos Marítimos de Colón y de los Castillitos, con el fin de disponer de una base técnica específica y representativa del entorno de estudio.

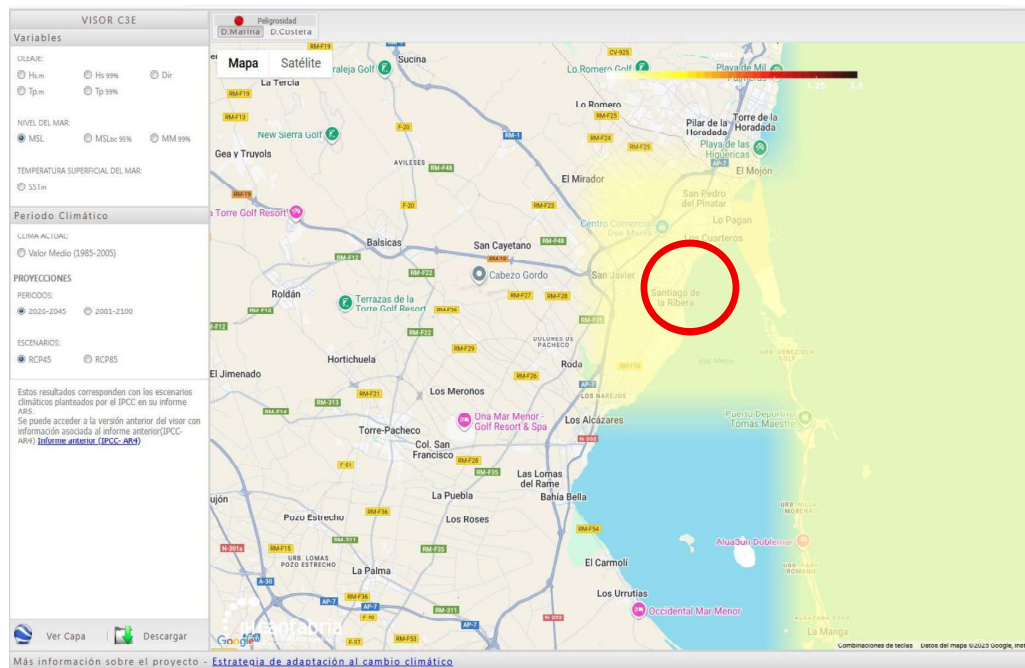


Ilustración 13: Imagen del Visor C3E

Entre los datos que proporciona este estudio de predicción de valores en función de los datos actualmente existentes y para distintas proyecciones temporales, son de especial relevancia para esta actuación los siguientes:

- Inundación en costa y playas
- Retroceso por cambio de dirección del oleaje
- Rebase de obras marítimas.

A la vista de los resultados se pueden apreciar las siguientes tendencias en cuanto a la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola y la modificación de la duración de temporales.

El periodo de tiempo que se considera es el de 30 años de concesión, por considerarse un uso que se presta a un servicio público que, por la configuración física del tramo de costa en que



resulta necesario su emplazamiento, no puede ubicarse en los terrenos colindantes con dicho dominio (Art. 135.2 RLC).

Las tendencias que se observan son las siguientes:

- Aumento de la cota de inundación (en tomo a 1,70 cm).
- Retroceso por aumento del nivel del mar (en tomo a 3,45 m)
- Nivel medio del mar (aumento de 6,50 cm)

En los casos analizados las variaciones resultan poco significativas.

4.2. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.

Considerando los datos aportados en el análisis y el carácter poco significativo de las variaciones estimadas de los parámetros para este tramo de costa, no se estiman necesarias medidas de adaptación adicionales a los criterios de diseño con que se desarrolla la solución planteada.

5. CONCLUSIONES

Analizados los distintos aspectos objeto de la presente ADENDA Nº1 AL PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y DEL PASEO DE LOS CASTILLITOS, EN SANTIAGO DE LA RIBERA (T.M. DE SAN JAVIER), se establecen las siguientes conclusiones:

I. Efectos de las construcciones proyectadas sobre el dominio público marítimo-terrestre (DPMT):

Las actuaciones previstas se localizan íntegramente sobre superficies pavimentadas y consolidadas correspondientes a paseos marítimos existentes, sin afectar zonas de playa ni sistemas dunares. Los elementos propuestos no implican alteraciones físicas ni funcionales del dominio público marítimo-terrestre, y su diseño garantiza la preservación de la integridad y accesibilidad del espacio público litoral. Asimismo, los materiales considerados son reversibles y de bajo impacto, cumpliendo con los criterios de sostenibilidad y respeto al carácter público del DPMT.

II. Dinámica litoral

Del análisis efectuado se desprende que el ámbito de actuación se encuentra en una zona litoral estable, con dinámica sedimentaria reducida, en la que las obras proyectadas no introducen modificaciones relevantes en los procesos naturales de transporte de sedimentos, corrientes litorales o evolución de la línea de costa. Las intervenciones se consideran compatibles con el equilibrio morfodinámico actual, sin incidencia apreciable sobre el régimen natural del litoral. En consecuencia, el proyecto cumple las exigencias establecidas en el artículo 93 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), pudiendo considerarse técnicamente viable desde el punto de vista de la dinámica litoral.

III. Evaluación de los posibles efectos del cambio climático

La evaluación de los efectos del cambio climático se ha realizado conforme a los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Costas, tomando como referencia la información y los



resultados del programa "Cambio Climático en la Costa de España – C3E" de la Universidad de Cantabria. Los análisis efectuados, con base en los datos correspondientes al punto de referencia nº 161, ponen de manifiesto que las actuaciones proyectadas no se verán afectadas significativamente por los escenarios de cambio climático previstos, ni implican alteraciones que agraven los riesgos asociados a la subida del nivel del mar o a la modificación de las dinámicas costeras.

Conclusión general

En virtud de todo lo anterior, se concluye que las actuaciones contempladas en el presente proyecto no generan modificaciones sustanciales sobre el dominio público marítimo-terrestre, mantienen la estabilidad de la dinámica litoral y resultan compatibles con las previsiones y criterios de adaptación al cambio climático establecidos en la normativa vigente.

Por tanto, el proyecto puede considerarse ambiental y técnicamente viable, y plenamente compatible con la conservación y el uso sostenible del dominio público marítimo-terrestre en el ámbito de Santiago de la Ribera.

Murcia, firmado electrónicamente

Los Autores de la Adenda Nº1



MANUEL LUCAS SALMERÓN
Ingeniero de Caminos, Canales
y Puertos
Colegiado nº 27.785

M^a AZUCENA JIMÉNEZ RUIZ
Ingeniera Técnica de
Obras Públicas
Colegiada nº 17.892





CNC02/23/30/0007

ACTA DE CONFRONTACIÓN

DEL **“PROYECTO PARA TRAMITAR LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT DE LA EXPLANADA BARNUEVO, DEL PASEO COLÓN Y PASEO DE LOS CASTILLITOS EN SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M DE SAN JAVIER”** firmado en abril de 2025 por la empresa IMACAPI S.L, con un presupuesto de ejecución material de 5.797.639,48 euros, y DEL **“PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT EN PASEO DEL ATALAYÓN, EN SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER”**, firmado en abril de 2025 por la empresa SABARTER INGENIEROS, con un presupuesto de ejecución material de 650.710 euros.

Con fecha 9 de agosto de 2024 y número de registro REGAGE24s00060326310, tuvo salida de esta Demarcación de Costas, requerimiento de legalización de obras realizadas en paseo marítimo de Colón en Santiago de la Ribera, debiendo presentar ante esta Demarcación, una serie de documentación consistente en; solicitud de concesión administrativa y el Proyecto Básico, firmado por el técnico competente, en el que se fijarán las características de las instalaciones y obras, incluyendo paseo y redes de servicios de titularidad municipal que se encuentren bajo su pavimento, extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre ocupada y las demás especificaciones que se determinan en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de Costas.

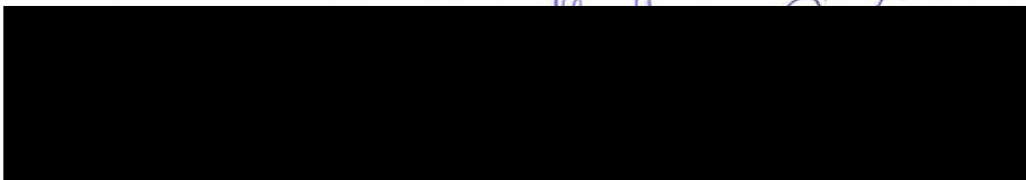
Con fecha 2 de mayo de 2025 y número de registro REGAGE25e000036824794, tuvo entrada en esta Demarcación de Costas, procedente de la Administración Local arriba interesada, documentación requerida, consistente en el formulario estandarizado de solicitud de concesión, estudio económico financiero para la ocupación del DPMT y los proyectos técnicos debidamente firmados.

Con fecha 16 de julio de 2025 y número de registro REGAGE25s00062576802, tuvo salida desde esta Demarcación de Costas, oficio de acuerdo de incoación del expediente de la referencia, requiriendo una serie de documentos para su subsanación.

Con fecha 1 de agosto de 2025 y número de registro REGAGE25e00067863271, tuvo entrada en esta Demarcación oficio procedente de la administración local interesada, solicitando el otorgamiento de ampliación del plazo para completar los trámites requeridos. Otorgando esta Demarcación, un nuevo plazo de un mes para aportar la documentación requerida.

Con fecha 9 de octubre de 2025 y número de registro REGAGE25e00089160909, tuvo entrada en esta Demarcación de Costas oficio procedente de la administración local interesada mediante el cual aportaba el anexo de subsanaciones requeridas en el oficio anterior.

Finalmente, con fecha 12 de diciembre de 2025 y número de registro de salida REGAGE25s00108338135, esta Demarcación emitió al interesado oficio al objeto de continuar con





la instrucción del procedimiento, citando al interesado para llevar a cabo el Acto de Confrontación del proyecto para el miércoles 21 de enero de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada:

-PROYECTO 1: EXPLANADA BARNUEVO, PASEO COLÓN Y PASEO CASTILLITOS

Solicitar la concesión administrativa para destinarlo a quioscos o chiringuitos, elementos de señalización, mobiliario urbano y conductos de aguas pluviales de salida directa.

Comprende:

- Aseos públicos.
- Quioscos n ° 1, n ° 4, n ° 5, n ° 6, n ° 8, n ° 9,
- Museo Aeronáutico Tiflológico
- Conducción de pluviales
- Pérgolas metálicas
- Elementos de información a los usuarios
- Mobiliario urbano
- Escultura en playa del Pescador
- Equipamiento deportivo
- Aparcabicis

Otros proyectos para los que se solicita concesión:

- Punto de recarga doble para vehículos eléctricos en Paseo Colón 53 bis, entre los hitos DP-26 y DP-27
- Renovación alumbrado público en el Paseo Colón mediante columnas de 6 metros de altura dispuestas cada 25 metros aproximadamente.

La superficie total a ocupar en dominio público marítimo-terrestre, correspondiente al paseo marítimo en el ámbito de actuación es de 31.958 m².

-PROYECTO 2: PASEO DEL ATALAYÓN

El paseo del Atalayón constituye una zona ajardinada para esparcimiento, recreo y juego de niños. Dispone de paseo de tierra, parterres limitados con bordillos y arbolado, bancos, papeleras, zonas de juegos infantiles y alumbrado público.

El límite este del paseo coincide con la lámina de agua, separada mediante un muro de hormigón sobre el que existe una balaustrada prefabricada de hormigón. Existen tres zonas de acceso con escaleras.

Destino:

- Jardín
- Parque deportivo
- Zona de calistenia
- Juegos infantiles
- Quioscos y chiringuitos
- Sistema de evacuación de pluviales

La superficie del DPMT a ocupar es de 10.260,40 m².



En consecuencia, se reúnen en el Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera, con fecha 21 de enero 2026, siendo las 10:30 horas:

Por parte de la Demarcación de Costas en Murcia:

D. Fernando Alonso Rocamora, Técnico Superior y el AMA nº DGSCM0654, ambos adscritos a la citada Demarcación.

Por parte de los interesados, previamente citados, comparece:

Dña. Ascensión Rueda Vera, técnico representante del Ayuntamiento de San Javier.

Personados los empleados públicos actuantes en la ubicación de referencia, tras acreditarse debidamente.

El motivo de la presente acta es efectuar la inspección del tramo de costa y comprobar la viabilidad del proyecto para la tramitación de concesión para ocupación del DPMT de la explanada Barnuevo, del Paseo Colón y Paseo de los Castillitos y el Paseo del Atalayón en Santiago de la Ribera.

Por parte de los funcionarios actuantes de la Demarcación, se efectúa comprobación y reconocimiento visual de la ubicación proyectada, así como toma de fotografías de distintos elementos objeto de concesión, para la elaboración de los documentos necesarios para la tramitación de la concesión.

Se pone de manifiesto las siguientes apreciaciones:

En el proyecto aportado, se incluye el Quiosco nº 1 (Q-01), denominado "Botarata", como elemento objeto de concesión junto con su pérgola y zonas de sombrillas y hamacas. Se advierte que este elemento es objeto de un procedimiento abierto de ejecución subsidiaria para proceder a su retirada por esta Demarcación de Costas. Se advierte este hecho a la persona representante del Ayuntamiento, indicando que, en caso de que deseen que forme parte de este expediente de concesión, deberán manifestarlo por escrito al objeto de suspender el procedimiento actualmente abierto y tenerlo en cuenta junto con el resto de los elementos objeto del procedimiento de concesión. En caso contrario, este elemento será retirado no formando parte del expediente de concesión en tramitación.

Forman parte de este expediente de concesión los sistemas de evacuación de pluviales reflejados en ambos proyectos, no siendo objeto de concesión aquellas conducciones que no se incluyen en los documentos técnicos por no haber sido debidamente identificadas.

En concreto, se observa la existencia de una tubería de evacuación ubicada frente al DP-44-1, delante del puesto de protección civil existente que no queda reflejada en el proyecto aportado. Se indica la necesidad de conocer el origen de dicha tubería, así como la procedencia de los vertidos que conduce. En todo caso, dicha tubería deberá ser retirada al no ser objeto de este procedimiento de concesión.

Por parte de la representante del ayuntamiento se informa que en los proyectos de remodelación de los paseos marítimos se incluirán las retiradas tanto de las tuberías en desuso que atraviesan actualmente la playa, como de los imbornales puntuales de recogida de aguas pluviales existentes frente al Paseo de Castillitos.





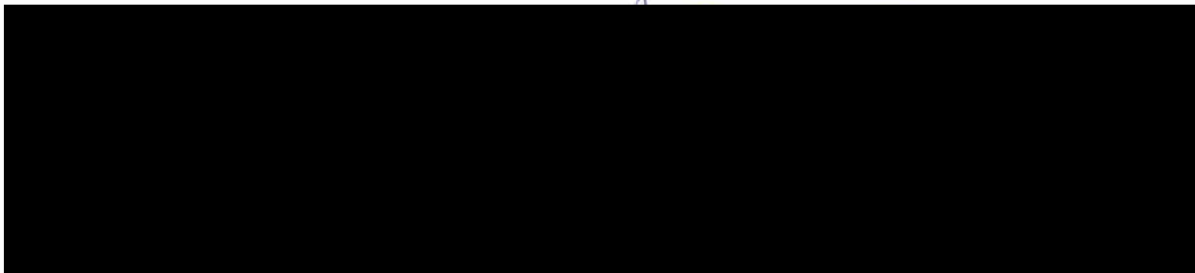
Se procede a la visita de la zona situada frente a la Escuela de Piragüismo de Los Arcos, entre los hitos DP-26 y DP-27 donde, según proyecto aportado, se va a llevar a cabo la instalación de unos puntos de recarga doble para vehículos eléctricos.

En el proyecto aportado, se incluyen las pérgolas ornamentales existentes en el Paseo de los Castillitos, con referencia de proyecto (PG-01) está realizada con pilastras de hormigón sobre las cuales descansa la estructura metálica semicircular. Una de las dos pérgolas existentes presenta, sobre la estructura metálica, una cubrición con lona que genera una zona de sombra. Las pilastras de hormigón se encuentran en un estado de deterioro observándose la armadura metálica en algunas de las mismas y el hormigón desprendido así como, grietas significativas en la mayoría de las pilastras.

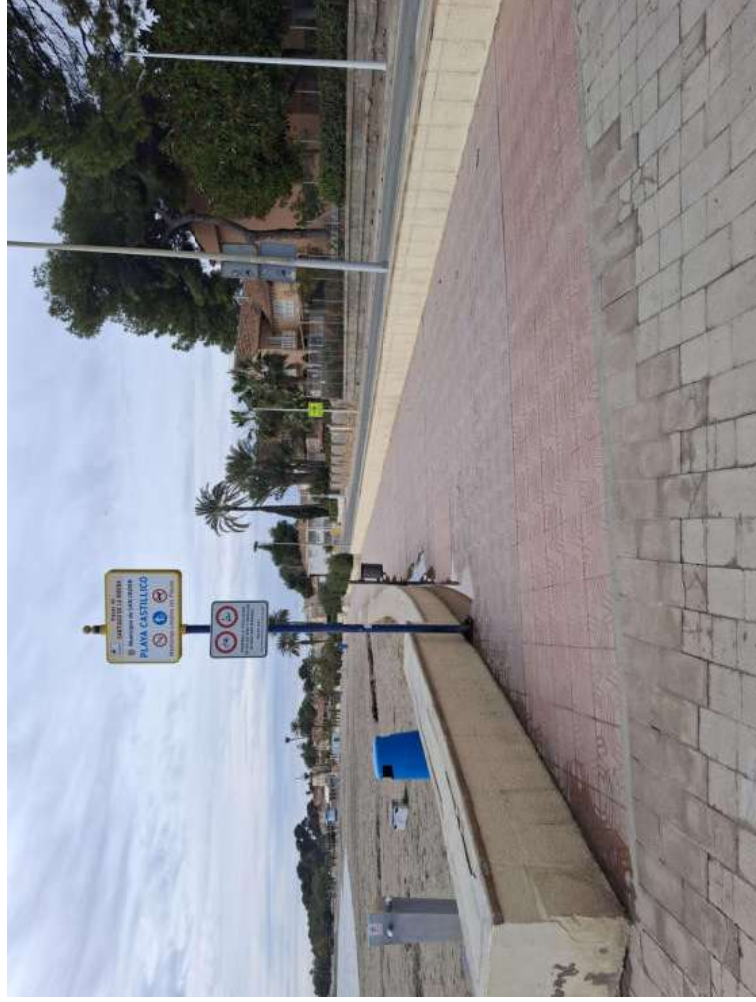
Finalmente, se procede a la visita del Parque del Atalayón, observándose notables deterioros en zonas del pavimento como consecuencia de las escorrentías de las lluvias.

De la inspección efectuada se realiza reportaje fotográfico que quedará unido a la presente Acta.

Sin más extremos que hacer constar, se firma por todos los intervinientes la presente Acta por duplicado ejemplar en el lugar y hora reseñados, siendo las 14:00h, haciéndose entrega al representante de la administración local interesada de uno de los ejemplares, y remitiéndose, con posterioridad el reportaje fotográfico una vez elaborados.



**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



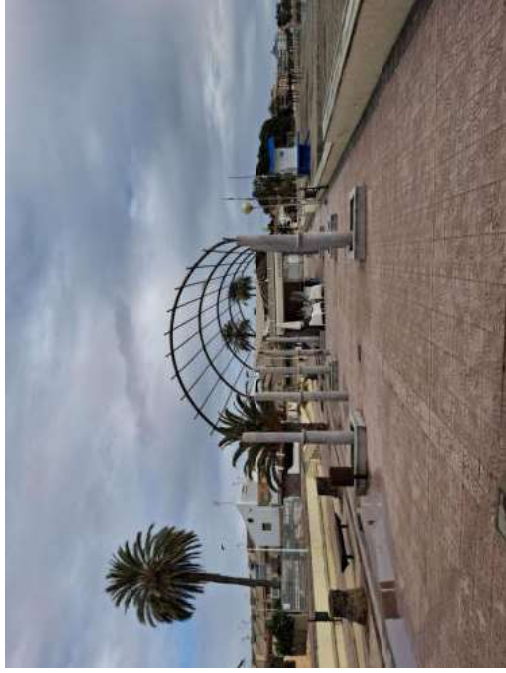
Paseo playa Castillicos DP-1/8

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Paseo playa Castillicos DP-1/8

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Detalle pérgola paseo playa Castillicos

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



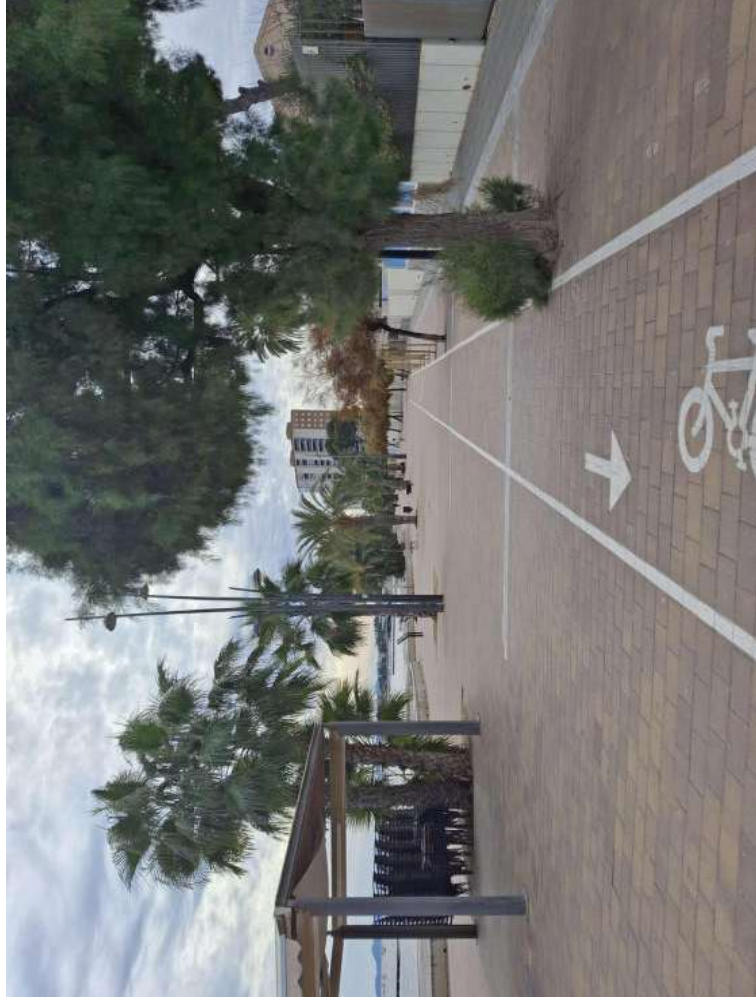
Paseo playa Colón DP-19/28

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Detalle de ubicación del futuro punto de carga para vehículos eléctricos frente DP-26

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Paseo frente RCRSR

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



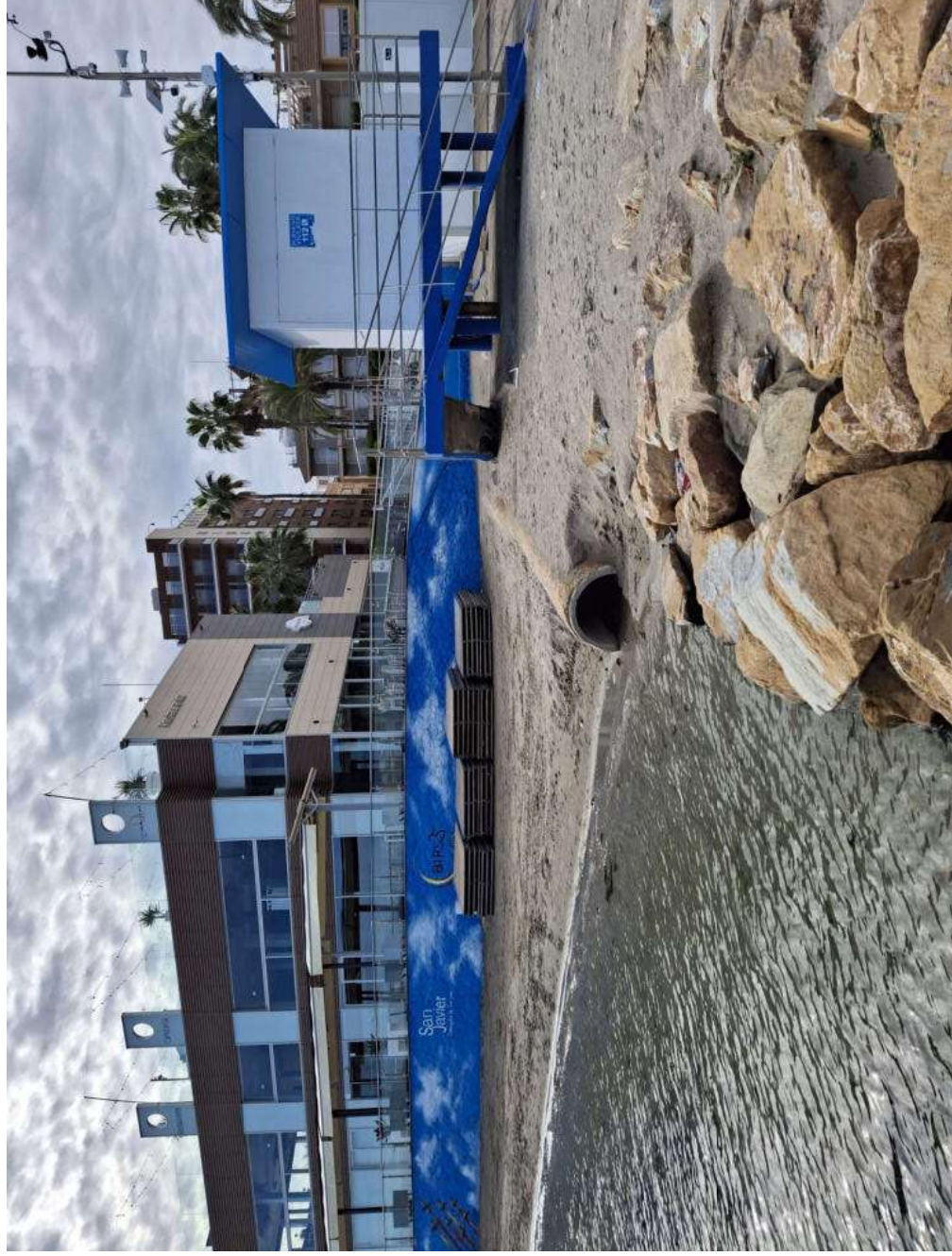
Paseo playa El Pescador DP-38/40

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Paseo playa Barnuevo DP-40/44

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Tubería sin servicio no reflejada en el proyecto frente DP-44-1

**ACTA DE CONFRONTACIÓN
CNC02/23/30/0007
21 de enero de 2026**



Paseo playa Barnuevo DP-45/48 en servidumbre de tránsito.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/01/2026
HASH: 6b8a9d4ebdf0aa73a6e18597e27faa

**A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA.
Alfonso X El Sabio, 6 1º.- 30071 MURCIA.**

REF. EXPEDIENTE MUNICIPAL – 5051/2023

Asunto: Solicitud de mantenimiento de las instalaciones del Quiosco N.º 1 de la Explanada Barnuevo de Santiago de la Ribera, T.M de San Javier, incluido en la Concesión objeto del expediente CNC02/23/30/0007.

OFICIO

D. JOSÉ MIGUEL LUENGO GALLEGO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, y en ejercicio de su competencia para representarlo, me dirijo a la Demarcación de Costas en Murcia, como organismo estatal gestor del expediente de concesión identificado en el asunto de referencia, y **EXPONGO**:

Que a solicitud de este Ayuntamiento (n.º de registro de entrada REGAGE25e000036824794 y fecha 2 de mayo de 2025) se está tramitando por parte de la Demarcación de Costas en Murcia el procedimiento de concesión para la ocupación del DPMT de la Explanada Barnuevo, del Paseo Colón y de Castillitos en Santiago de la Ribera conforme a dos proyectos técnicos firmados en abril de 2025: uno, por la mercantil IMACAPI, S.L., con un presupuesto de ejecución material de 5.797.639,48 euros; y otro, por la empresa SABATER INGENIEROS, con un presupuesto de ejecución material de 650.710 euros.

Que con fecha 21 de enero de 2026 – fecha fijada al efecto por la propia Demarcación – se personan en el terreno representante de las dos Administraciones intervinientes en el expediente y se procede a la confrontación de los proyectos citados sobre el terreno, a fin de determinar su adecuación al mismo, así como su viabilidad, conforme a lo establecido en los artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 152.4 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. El resultado de la diligencia se formaliza en un acta suscrita por todos los allí presentes, en la que, entre otros aspectos, se hace constar, literalmente (el resalte en negrita se añade a efectos de una mayor claridad en la exposición):

“En el proyecto aportado, se incluye el Quiosco N.º 1 (Q-01) denominado “Botarata” como elemento objetivo de concesión junto con su pérgola y zona de sombrillas y hamacas. Se advierte

Cód. Validación: 72HG5XW99XGCVL52AJLQH9RTF
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00008386330

CSV

GEISER-f0fa-7369-c293-0c75-a7be-cacc-78d2-e8b5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/01/2026 08:40:38 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f0fa-7369-c293-0c75-a7be-cacc-78d2-e8b5

que este elemento es objeto de un procedimiento abierto de ejecución subsidiaria para proceder a su retirada por esta Demarcación de Costas. Se advierte este hecho a la persona representante del Ayuntamiento, indicando que, **en caso de que deseen que forme parte de este expediente de concesión, deberán manifestarlo por escrito al objeto de suspender el procedimiento actualmente abierto y tenerlo en cuenta junto con el resto de elementos objeto del procedimiento de concesión. En caso contrario, este elemento deberá ser retirado.**”

Asimismo, se hace constar en el Acta de Confrontación que hay conducciones (en concreto, se refiere a una tubería de evacuación ubicada frente al DP-44-1, delante del puesto de protección civil) que no forma parte de este expediente de concesión y que, por tanto, han de ser retiradas. En este punto, se indica que la representante del Ayuntamiento manifiesta que, tanto la señalada tubería como el resto de las que atraviesan la playa y están en desuso como los imbornales puntuales de recogida de pluviales existentes en frente al Paseo de Castillitos, se incluirán en los proyectos de remodelación de los paseos marítimos sobre la base de los cuales se solicitará concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 147 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en todos los casos de extinción de una concesión, la Administración General del Estado decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones o su levantamiento y retirada del dominio público y de su zona de servidumbre de protección por el interesado y a sus expensas. Dicha decisión se adoptará de oficio o a instancia de aquél. Y como especifica en su apartado segundo, en el caso de extinción por vencimiento del plazo concesional, si a partir de este momento y en el plazo de tres meses, la Administración no se pronuncia, se entenderá que opta por la demolición, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda manifestarse explícitamente.

Es por lo anteriormente expuesto que **se SOLICITA la suspensión del levantamiento, en ejecución subsidiaria, del Quiosco n.º 1 de la Explanada Barnuevo, y que se tenga en cuenta este elemento como parte del procedimiento de concesión en curso, permitiendo entre tanto el mantenimiento de las instalaciones.**

Además de lo anterior, **SE SOLICITA, ASIMISMO, que se suspenda cualquier procedimiento tendente a ordenar la retirada de las redes de servicio de titularidad municipal que encuentran bajo el pavimento de los paseos marítimos, en desuso, y de los imbornales de recogida de pluviales situados frente al Paseo de Castillitos** que, manifestó la representante del Ayuntamiento en el acta de confrontación, formarán parte del procedimiento de concesión para la remodelación de los paseos marítimos.

San Javier, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00008386330

CSV

GEISER-f0fa-7369-c293-0c75-a7be-cacc-78d2-e8b5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/01/2026 08:40:38 Horario peninsular

Validez del documento

Original

